



Referencia:	<b>2022/14K/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
<b>SECRETARÍA</b>	

## **SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas del día 27 de septiembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejala
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejala
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejala
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejala
D. José María Moreno García	Concejala
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejala
D. Patricio Sánchez López	Concejala
Dña. Carmen García López	Concejala
Dña. M <sup>a</sup> de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejala
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejala
Dña. M <sup>a</sup> Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejala
D. Jesús López López	Secretario General
Dña. Belén Mayol Sánchez	Interventora

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARÍA.**

##### **Referencia: 2022/14K/SESPLE.**

Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión número 9, celebrada con carácter ordinario por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiséis de julio

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512035725227302 en <https://sede.mazarron.es>



de dos mil veintidós.

Repartida a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, el acta de la sesión número 9 celebrada con carácter ordinario el día veintiséis de julio de dos mil veintidós, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=97>

-----

## **2. INTERVENCIÓN.**

**Referencia: 2022/7138H.**

Propuesta para aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2022, en la modalidad de crédito extraordinario.

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos nº 1/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

**SEGUNDO.-** Con fecha 19 de septiembre de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación (CSV del documento 14607240524310562460).

**TERCERO.** Con fecha 19 de septiembre de 2022 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir (CSV del documento 14157770255361425637).

**CUARTO.-** Con fecha 19 de septiembre de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorable* la propuesta de Alcaldía (CSV del documento 14607240635511405161).

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.



- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

Partidas nueva creación		Importe	Financiación	
Código	Denominación		Código	Denom.
2-153-61900	Pavimentación de zona y encauzamiento pluviales en cruce C/ Sierra Moreras con c/ Lomo Bas.	272.306,16 €	870.00	RTGG
2-153-61911	Urbanización c/ Isla Escombreras y adyacentes de Puerto de Mazarrón.	343.821,85 €	870.00	RTGG
2-153-61902	Reurbanización de tramo Avda. Segado del Olmo de Bolnuevo.	415.384,46 €	870.00	RTGG
2-153-61903	Adecuación Avda. José Alarcón Palacios de Puerto de Mazarrón	4.945.991,95 €	870.00	RTGG
2-153.61912	Obras adecuación Avda. Dr. Meca de Puerto de Mazarrón.	3.542.305,38 €	870.00	RTGG
2-153-61905	Reurbanización de tramo en Avda. del Mediterráneo de Puerto de Mazarrón.	777.540,66 €	870.00	RTGG
9-337-60900	Skatepark, Bowl-Calistenia y Parkour en Mazarrón.	682.942,60 €	870.00	RTGG
2-336-63200	Rehabilitación Casa de la Cañadica.	1.443.785,70 €	870.00	RTGG
10-340-62200	Pérgola en complejo deportivo.	66.828,40 €	870.00	RTGG
10-340-63200	Sustitución césped estadios de	1.431.821,21 €	870.00	RTGG

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512035725227302 en <https://sede.mazarron.es>

	fútbol.			
8-171-62900	Remodelación zona verde c/ Caminos Cruzados de Puerto de Mazarrón.	36.056,23 €	870.00	RTGG
10-135-62500	Adquisición 16 cabinas de PRFV para puestos de vigilancia en las playas.	254.250,89 €	870.00	RTGG
14-132-61900	Señalización viales y reductores de velocidad.	477.687,97 €	870.00	RTGG
7-439-62500	Lavapiés y pasarelas playas de Mazarrón.	358.372,50 €	870.00	RTGG
7-414-61902	Mejoras de señalización en pedanías de Mazarrón.	36.627,37 €	870.00	RTGG
7-414-61900	Asfalto camino Costa y Collado Blanco Moreras.	407.861,21 €	870.00	RTGG
7-414-61901	Pavimentación camino Casa Tejada Cañada de Gallego.	216.861,01 €	870.00	RTGG
2-153-61906	Rehabilitación zona Cuatro Plumas.	47.996,99 €	870.00	RTGG
8-326-48000	Convenio UMU estudio autismo.	20.000,00 €	870.00	RTGG
8-320-21201	Mantenimiento y reparación de 12 centros escolares.	954.933,91 €	870.00	RTGG
2-920-22706	Dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de los proyectos indicados.	518.931,75 €	870.00	RTGG
<b>Total</b>		<b>17.252.308,19</b>		

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de ingresos (Altas)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	<b>17.252.308,19</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>17.252.308,19</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia (BORM), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de trámites y firma



de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

-----  
\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=121>  
-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de hacienda, Ginés Campillo.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bien, buenos días. Lo que traemos a Pleno, es una nueva modificación de crédito, tenemos claro cuál va a ser la forma de actuar por los partidos de la oposición, por parte de algunas personas, que alegarán el último día, para intentar retrasarlo todo, como viene siendo habitual en las modificaciones anteriores, pero eso no va a ser óbice, no va a ser impedimento, para que nosotros sigamos trabajando para un desarrollo importante dentro del municipio, tan importante como que la modificación de crédito que traemos hoy aquí al Pleno, son 17.252.308,19 €, vienen absolutamente todos los informes preceptivos, tanto de Secretaría, como de Intervención, como de los técnicos, avalando y dando cobertura, tanto a la necesidad como a la urgencia de las obras, y por detallar un poco y que todo el mundo sepa a que se van a destinar estos 17.000.000 €, voy a enumerar a qué precisamente que se va a hacer y a que se va a destinar el dinero de esta modificación de crédito a cargo del remanente de tesorería, que si no recuerdo mal, estaba en el cierre del año 2021, en 31.500.000 €. Pavimentación de zona y encauzamiento pluviales en cruce c/ Sierra Moreras con Lomo Bas, esto es justo lo que hay enfrente, la zona que hay en el mercadillo de El Puerto, que es una demanda de los vecinos de hace muchísimos años, por acumulación de aguas, ordenación del tráfico y ordenación del entorno.

Urbanización c/ Isla Escombreras y adyacentes de Puerto de Mazarrón, esto entiendo que si el Partido Popular ha preguntado en diversos plenos por esta obra, entendemos que también es necesaria y es urgente hacerla; reurbanización de tramo Avda. Segado del Olmo de Bolnuevo, esta, sin duda, es una de las arterias principales de entrada a Puerto Mazarrón por Bolnuevo, y se me ocurre un acto que se hace todos los años allí, excepto el año de pandemia, que es la Romería de Bolnuevo, y evidentemente es una zona a realzar sin ninguna duda, esta obra se ha metido dentro del Plan de obras y servicios por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, lo ha aceptado, y el 50% de la obra va al Plan de obras y servicios. Luego tenemos tres avenidas importantes en Puerto de Mazarrón, como es el tramo de Avenida Antonio Segado del Olmo, perdón, José Alarcón Palacios, que también es importante pues lavarle la cara y hacerle dar una imagen distinta, de lo que hemos venido dando a lo largo de los años en Mazarrón, y la otra parte también es la Avenida Doctor Meca. Mar Mediterráneo que también viene de la modificación de crédito, también es una de las arterias principales, que va a tener mucho juego, va a ser muy importante, si finalmente se reordena el tráfico en Alarcón Palacios y Vía Axial.

Porque es una de las vías transversales que une una con otra, con lo cual, si se decidiera que fuera un sentido único en Alarcón Palacios o en Vía Axial, pues sería fundamental que esta calle también, además del estado en que se encuentra, pues que estuviera totalmente rehabilitada, hay un proyecto enfocado a juventud, por parte de la Concejalía de Juventud, que es un Skatepark, bowl, calistenia y parkour en Mazarrón, en la zona de La Cañadica, y esto sí que es una demanda de los jóvenes del municipio, y tenemos la responsabilidad de dotar a todos los jóvenes de un espacio lúdico y que puedan estar fuera de otro ámbito mucho más pernicioso y mucho más perjudicial. En deportes, por parte del concejal de deportes, también se ha se ha propuesto, una pérgola en el complejo



deportivo y la sustitución del césped de los campos de fútbol, tanto de Mazarrón, como del Bala Azul, lo que se pide aquí, lo que se trae aquí, es, en este caso, sustituir el césped natural por el artificial, lo cual a la larga lo que hace abaratar el coste de mantenimiento y el estado del mismo para practicar el fútbol en sus dos equipos. La Casa de la Cañadica, creo que todos estaremos de acuerdo que una casa emblemática del municipio y que hay una demanda de todos los vecinos, tanto del arreglo de la misma, como el arreglo del entorno, para que sea algo mucho más amigable y recuperar un edificio que el Ayuntamiento hizo suyo hace aproximadamente unos 20 años, 15 o 20 años, y nunca se ha actuado en el mismo, antes de que se caiga al suelo, creo que estamos todos de acuerdo, que hay que actuar de forma urgente.

Una remodelación zona verde c/ Caminos Cruzados de Puerto de Mazarrón, también en una zona emblemática en Playasol de Puerto Mazarrón, que también ha sido una demanda por parte de los vecinos y que aquí incluimos en la modificación de crédito. Adquisición de 16 cabinas para puestos de vigilancia en las playas, esto es de servicios del litoral, creo que todos estaremos de acuerdo que hay que mejorar la imagen de cara al turista y mejorar la imagen de cara a la calidad que ofrecemos al turista, y servicios del litoral ha estimado que tanto la renovación de las 16 cabinas, como los lavapiés y pasarelas de las playas de Puerto Mazarrón, pues también es un añadido a este este salto de calidad que queremos hacer esta modificación de crédito. Señalización de viales y reductores de velocidad, los reductores de velocidad, esto yo creo que cualquiera que hayamos estado aquí gobernando y los que no también, porque se han pedido, y de hecho recuerdo muchos ruegos y preguntas también por parte de la oposición en cuanto a esto, y lo que se hace aquí es recoger precisamente los ruegos que os llegan a vosotros y que nos llegan a nosotros, respecto a los reductores de velocidad. Una mejora de señalización en pedanías, las pedanías también se suele decir que están abandonadas, que no se actúa nunca en ellas, pues yo creo que este es el momento también de dedicar el remanente de tesorería a mejorar la vida de la gente que vive en pedanías.

Asfalto de camino Costa y Collado Blanco de Las Moreras. Pavimentación camino Casa Tejada en Cañada de Gallego. Rehabilitación de la zona de Cuatro Plumas, Cuatro Plumas también estaremos de acuerdo que es una de las zonas en las que hay que actuar de manera contundente. Convenio con la Universidad de Murcia para tratar el tema del autismo, que este ha sido un trabajo realizado por la concejal de educación, que creo va a ser muy interesante, a tenor de los resultados y de la puesta en marcha de esta colaboración con la Universidad de Murcia respecto a esto. También el mantenimiento y reparación de 12 centros escolares, y aquí sí me gustaría pararme y si encuentro la hoja, si no me la he dejado, detallar un poco, mediante el contacto tanto con las direcciones de los colegios, como de las AMPA, se ha ido durante un tiempo, se han ido recogiendo absolutamente todas las necesidades de todos los centros, y se van a destinar para el arreglo de centros, 954.000 €, para los doce centros del municipio en Mazarrón, y por ejemplo, en el Colegio La Aceña, van destinados a 56.853 €, todo esto repito que está consensuado tanto con directores de colegios, como con las AMPA de cada uno de los colegios, para ver que realmente están recogidas todas las necesidades que tienen y todas las deficiencias que tienen para arreglar en los colegios del municipio.

Colegio Ginés García, 73.335,30 €; Colegio Francisco Caparrós, 124.854 €; Colegio Infanta Leonor, 25.373 €; Colegio La Cañadica, 40.223 €; CAI de Mazarrón, 20.800 €; Colegio Miguel Delibes, 45.800 €; Colegio Bahía, 86.500 €, Colegio Manuela Romero, 72.230; CAI de Puerto de Mazarrón, 2.446 €; Colegio San Antonio. 46.800 €; Unitaria Leiva, 16.300 €; con un total, como decía antes, de 954.933,91 €, no voy a detallar una a una las actuaciones de todos los colegios, que se han recogido, las tenéis en el expediente de la modificación de crédito, y si no os paso copia ahora, ¿si queréis?, y creo que es importante



decir, que esa sí que ha sido una parte olvidada por todas las legislaturas, por todo los gobiernos que han pasado por aquí, y de una vez y por una vez, lo que se hace es acometer una importante inversión para el arreglo de los colegios en el municipio, creo que eso sí que es urgente, creo que no tendremos ninguna duda, que la comodidad, que la calidad viene dada por unas buenas instalaciones, y evidentemente lo que no podemos permitir es que pase ni un día más, sin que los colegios estén acondicionados, para que eso sea así, y de momento nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues tras la exposición, abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Muy buenos días. Volvemos a asistir a una aprobación de una modificación de crédito, tal y como han venido otras dos, y desde el Grupo Popular, saben ustedes la opinión que nos recoge este tipo de modificaciones extraordinarias y urgentes, y en este primer turno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días. Pues nosotros, basándonos en nuestro voto en las anteriores modificaciones de crédito, votaremos en contra, pero además, vamos a hacer un pequeño inciso, señores del equipo de gobierno, los presupuestos se aprobaron en julio y estamos en septiembre, todo esto que nos dice el concejal, nosotros vemos que existe, por supuesto, la necesidad de las actuaciones que dice, pero también entendemos que no son situaciones que se han dado hoy, ni ayer, ni antes de julio, estas situaciones vienen a lo largo del tiempo, entendemos que deberían de haberse incluido en los presupuestos, cuando hablamos, por ejemplo, de los colegios, pues evidentemente son necesidades que nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se realicen, ¿podría ser de otra manera?, no, estamos de acuerdo, pero dentro de los presupuestos, porque hay cosas que corresponden a la Comunidad, a la Consejería, no le corresponden al Ayuntamiento, pero también es cierto, también es cierto, que en tres años a mí me gustaría que la concejal de educación, me dijese en estos tres años, ¿qué actuaciones se han llevado en los colegios?, ¿las que se han hecho?, porque hasta lo que yo sé, las chapas de amianto siguen estando, sí, las calderas del Bahía, del Colegio Bahía, rotas, y sí, y un largo etcétera de cosas que a nosotros nos comentan.

Y si me dice usted, si me dice usted a mí, que el skatepark y el parque de calistenia, y parkour, que no sé lo que es, en Mazarrón, pues yo le pregunto, ¿oiga, y el parque de calistenia que quitaron ustedes y sigue guardado en el almacén municipal?, ¿ese no se va a poner?, hay que hacer otro, porque los jóvenes de Mazarrón lo necesitan, claro que sí, y los de El Puerto y los de Bolnuevo, necesitan el que estaba puesto y se quitó, ¿eso no es una urgencia ponerlo?, eso no es una urgencia ponerlo, y luego pues todo lo que viene aquí, ¡maravilloso!, ¿digo yo que nos hace falta?, sí, pero digo que los créditos extraordinarios, las modificaciones de crédito, porque aquí en el informe, dice así, es decir lo mismo, porque esta es la segunda, dice, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación, crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, eso lo dice en el informe, que hasta donde yo sé, no ha caído un rayo y ha roto no sé qué, que eso sí que sería extraordinario, urgente, pero estas cosas que ustedes traen aquí son cosas que necesita el pueblo de Mazarrón, sí, pero son cosas que se pueden incluir en los presupuestos, en los presupuestos que aprobamos en julio.

Y otra pregunta que me viene a la cabeza es, esta es la tercera modificación de crédito, ¿vale?, se han aprobado aquí en modificaciones de crédito, 11 millones de euros, 9, 11, 9, 8, 7, 10, ¿y dónde están?, ¿qué obras se han hecho?, ¿dónde está ese dinero?, porque hasta lo que yo sé, quitando la obra que se está haciendo aquí, ¿cómo se llama?, el Casino, ¿no hay otra obra, no hay otra cosa que se haya hecho?, sí, lo que digo siempre,



grafitis y un columpio, eso sí, ¿pero es resto?, yo los 11 millones que se han aprobado no los veo por ningún lado, lo cierto y verdad es que cuando ustedes acaben la legislatura, la hucha de los mazarroneros, los 34 millones de superávit de los mazarroneros, no van a estar, no van a estar, ni van a estar los millones, ni van a estar las obras, ese es mi punto de vista, y ahora ya, en la segunda intervención, pues ya veremos lo que dicen ustedes y yo les contestaré.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros, en primer lugar, decimos que la explicación que ha dado el Sr. Concejales de urbanismo, cultura y patrimonio histórico, sobre la procedencia y necesidad de las obras, pues nos parece correcta, y en ese sentido, más o menos se han expresado de la misma forma, en mayor medida quien acaba de procederme en el uso de la palabra, y en menor medida, por su corta intervención en la primera parte, la portavoz del Grupo Popular, ¿quién puede decir que estas obras no sean de necesidad?, al entrar en la urgencia es donde podemos encontrar y de hecho encontramos matices, porque si son tan urgentes, que honradamente entendemos que lo son, y ya no es que lo entendamos nosotros, es que ciertamente la gran mayoría, por no decir la totalidad de las iniciativas que se relatan en este documento, pues son pedidas, incluso a veces a gritos, por así decirlo, por nuestros convecinos, entonces, la legislatura actual se inició, si la memoria no me falla, en junio del 2019 y estamos en septiembre de 2022, ¿cómo es, cómo ha sido que se ha condenado durante prácticamente tres años a algunos vecinos y residentes, a sufrir y padecer ciertamente, inundaciones, asfaltados hechos unos zorros, aceras rotas, etc., etc., etc., no me voy a extender en esto, porque lo hemos hablado más de una vez, y concretamente en los últimos dos plenos, cuando estuvimos tratando el asunto de la limpieza, esto, permítasenos, que tengamos la sensación de que conlleva, contiene, una parte de electoralismo, es la hora de las rebajas.

Pero ojo, no se sientan acusados en exclusiva, porque estamos en unos momentos que, como decíamos en el colegio cuando yo era niño, tonto el último, hay rebajas en las comunidades autónomas, gobernadas por el Partido Popular, hay rebajas por parte del Gobierno de la Nación, ha rebajado el IVA de la madera, porque este invierno nos vamos a tener que calentar con madera, por lo visto, y bueno, pues aquí pues parece que hemos llegado a una carrera, entonces, ¿qué ocurre con esto?, no podemos estar en contra de que se hagan estas obras, de ninguna de las maneras, porque son necesarias, pero, por ejemplo, el caso de los colegios, sí, claro que es preceptivo y además está muy bien, es que no podría haber sido, ni debería haber sido de otra forma, que esa actuación sea el fruto de un encuentro y de un diálogo con los representantes de los mismos, a saber, las direcciones, en su caso, los consejos escolares y, por supuesto, las asociaciones de padres y madres, claro que sí, ¿pero es que algunas de las actuaciones que van referidas a la adecuación de los colegios no se podían haber hecho antes?, estas preguntas y así con otras cosas, entonces, de momento nosotros tampoco vamos a incidir más en el asunto, pero albergamos dudas de que esto sea un paquete que no queda más remedio que hacerlo ahora, porque no se ha podido hacer antes, esa es nuestra humilde opinión, de momento, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Buenos días. La modificación de crédito número uno de los presupuestos de 2022, como ha explicado mi compañero Ginés, concejal de hacienda, por más de 17 millones de euros, son 21 actuaciones con cargo al remanente de tesorería, estas actuaciones se van a realizar en diferentes puntos del municipio, tanto núcleos urbanos, como pedanías, consideramos que todas ellas son necesarias para el avance y el desarrollo de Mazarrón, sí que es verdad, que como dice Carlos, empezamos en





junio del 19, vamos por septiembre de 2022, pero tampoco nos tenemos que olvidar que hemos tenido como año y medio de pandemia, donde hemos estado muy, muy limitados, que los proyectos que se traen aquí, pues llevan un trabajo de técnicos, hay que hacer informes, hay que hacer memorias, y no nos olvidemos nunca del avance tanto social como económico que van a traer estas 21 actuaciones, se han iniciado o se van a iniciar proyectos de gran envergadura, yo creo que las avenidas principales de El Puerto de Mazarrón pues se lo merecen, el turismo es un motor importante en la economía de Mazarrón, tanto la Avenida Doctor Meca como la José Alarcón Palacios son puntos estratégicos para nuestro municipio, ¿los caminos rurales?, no hace falta que digamos la falta que hay en los caminos rurales de un arreglo, no de parcheados, sino de un asfaltado, de algo que de una vez por todas sea duradero, porque el parcheado en cuanto llueve se va, se va, entre el peso de los camiones, de los tractores y las lluvias se nos va, lo que necesitan son un buen asfaltado, y es lo que se pretende hacer, se ha apostado también por el deporte, yo creo que los jóvenes de nuestro municipio se lo merecen, y los no tan jóvenes, también.

La pista skate y calistenia en Mazarrón, va a ser un espacio donde los jóvenes de nuestro municipio van a poder echar su tiempo, sus ratos, a parte se tienen vistos campeonatos de skate y de calistenia, que yo creo que eso también deja en el municipio bastante riqueza, la sustitución del césped de los campos de fútbol, pues es una reivindicación que nos llevan haciendo los clubes desde hace ya tiempo, la instalación de la pérgola de la grada norte del complejo deportivo, pues también, los padres de los niños que acuden y de los no tan niños que acuden a jugar, pues reivindican un sombraje y un poder estar a ciertas horas en el complejo deportivo. Hemos tenido también en cuenta que las playas de Mazarrón son un referente en nuestra Comunidad Autónoma, para mí son las mejores, no voy a decir de las mejores, para mí son las mejores, también hay que cuidarlas, por eso mismo se van a cambiar los puestos de salvamento y los lavapiés, que como todos sabemos tienen muchos años y tienen un gran deterioro, ¿las pasarelas?, pues por unas pasarelas adecuadas, como nos piden en la certificaciones de la "Q" de calidad. Y por supuesto la inversión en educación, con casi 1 millón de euros destinados al mantenimiento y reparación de los 12 centros educativos de Mazarrón, todo lo que se contempla en la memoria es competencia municipal, y nosotros como Ayuntamiento tenemos el deber de que nuestros centros educativos estén en las mejores condiciones para nuestros hijos, también sabemos que por los pocos meses que quedan para unas nuevas elecciones, estos proyectos algunos quedarán sin terminar, pero lo vamos a dejar aprobados para próximas legislaturas, esté quien esté, que siga trabajando por Mazarrón. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?

Sr. Campillo Méndez: Sí, es cierto que estamos a final de septiembre de 2022 y que las elecciones son en mayo de 2023, yo me vais a perdonar, pero hay un dicho muy castizo Carlos, hasta el rabo todo es toro, entonces se tú acusas o nos acusas al gobierno de hacer electoralismo con estas medidas, yo también te lo digo a ti, una vez que tú pones de manifiesto esto aquí y nos acusa a nosotros de hacer electoralismo, tú estás haciendo también tu campaña, claro, claro, sí, lo que haces es trasladarnos a nosotros, que nosotros somos lo que hacemos política, pero tú al decirlo aquí el Pleno, es justo lo que tú estás haciendo, política, ni más ni menos, porque evidentemente mi obligación como responsable municipal ahora mismo, es hasta el último día que tenga responsabilidad en este Ayuntamiento, hacer lo mejor posible para el municipio de Mazarrón, y me da igual que haya elecciones, que no haya elecciones, y lo que no voy a hacer es quedarme de brazos cruzados, porque haya elecciones en mayo 2023, eso no lo voy a hacer, por mucho que me digáis, por mucho que..., sí, pero es que creo que aquí hay algo que no se dice, que es bastante claro, y es la utilización del remanente de tesorería, y en la legislatura pasada había remanente de tesorería y no se utilizó, ¿por qué?, espera, que yo no voy a decir que



sea culpa tuya, en parte sí, no toda la culpa, pero en parte sí, ah, es que todo esto no es urgente, no, ahora te contestaré Marisol, básicamente porque la regla de gasto no se había eliminado, que ahora sí está eliminada, básicamente porque no cumplíais el período medio de pago, que por eso no se hizo ninguna modificación de crédito en la legislatura pasada, básicamente porque no se cumplía eso y era condición indispensable para hacerlo.

Cuando la concejal de Ciudadanos dice, venga, voy a decir por desconocimiento, no por otra cosa, por desconocimiento, venga, es que eso hay que meterlo en los presupuestos, ¿en qué presupuestos encajan 17 millones de euros de inversión?, ¿por qué no lo encajasteis en la legislatura pasada?, ¿por qué no metisteis el remanente o las actuaciones que queríais meter, que no pudisteis, del remanente en el presupuesto?, y en vez de, por ejemplo, tener 25.000 € para colegios, tener 1 millón de euros en la legislatura pasada, porque el tener 25.000 € nada más para colegios, durante cuatro años, da lugar a que el deterioro sea mayor, cuatro años después, ¿qué se ha hecho en tres años?, dice la concejala, pues se hecho muchas cosas y se van a hacer más, pero es que encima mezcla, porque dice, a ver si lo que habéis planteado es cosa de la Comunidad Autónoma de Murcia, sin embargo, hace referencia al amianto, que eso sí que es competencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, y nos lo dice a nosotros, no nos lo diga a nosotros, o sea, lo que no puede hacer es decir, mira el listado no vaya a ser que haya algo que estemos haciendo, que no son competencia nuestra, pero luego, a renglón seguido, hombre, a renglón seguido, ha hecho referencia al amianto en los colegios, bueno, pues explícalo, porque eso no se ha quedado claro, ¿vale?, y sí, se han hecho muchas cosas, u sí que es verdad, Carlos, y probablemente para mí hubiera sido mejor en 2023 tener todo esto hecho.

Pero lo ha dicho la portavoz del Partido Socialista, hay que hacer proyectos, hay que ponerse de acuerdo con mucha gente, porque a todo el mundo..., nosotros también tenemos reuniones con muchos colectivos, con muchos vecinos y al final llegamos a un consenso con ellos también para ver qué zonas arreglar y cómo arreglarlas, y no solamente es llegar y decir quiero hacer esto, hay que hacer proyectos, y hay que hacer muchísimas cosas, el proyecto de las tres avenidas, lleva casi un año en redactarse, ¿por qué?, porque interviene, servicio de aguas, Costas, Telefónica, Iberdrola, no es solamente llevo, cargo y lo hago, no, las cosas llegan cuando llegan, después de un trabajo, porque como bien ha dicho la portavoz del Partido Socialista, hemos estado una pandemia y hemos dedicado muchos recursos, tanto en el momento fuerte de la pandemia, recordaréis el 1.032.0000 € en ayudas directas a las PYME y autónomos del municipio, y en el presupuesto pasado que también venía en la modificación de crédito, los 750.000 € de ayudas para los ERE y ERTE, entonces, no nos digáis, no digáis que no estamos trabajando, que no estamos haciendo nada, pero lo más importante de todo lo que ha dicho la portavoz de Ciudadanos y me preocupa muchísimo, y eso sí que me lo tienen que aclarar usted sí o sí, dice usted, cuándo pase la legislatura, no habrán ni obras, ni millones, ¿me puede explicar eso?, porque me parece una presunción muy grave.

Porque por lo que usted está diciendo, si no hay obras, ni millones, ¿dónde están los millones?, es que me parece, o te has expresado mal, o te has expresado mal, o tendrás que aclarar eso, porque a ver dónde están los millones, si no están las obras, porque a mí eso me parece una acusación bastante grave, ni obras, ni millones, has dicho. ¿Vamos a dar lugar a que se vuelva a poner la regla de gasto y seamos uno de los ayuntamientos más ricos de España y no poder utilizar el remanente?, ¿vamos a dar lugar a eso?, hay ayuntamientos que llevan 50 modificaciones de crédito, 50, 50, y no pasa nada, ahí es todo urgente y todo el mundo lo ve bien, y no pasa nada, aquí no, aquí si es para mejorar el pueblo, nos agarramos a lo que sea para intentar que se haga, a mí desde luego me parece, cuanto menos, corto de miras, pero bueno, cada uno tiene su opinión, cada uno tiene una forma de entender la política, y nosotros, desde luego, vamos a seguir trabajando hasta el



último día que tengamos responsabilidad en el gobierno, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, iniciamos un segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Gracias. En este segundo turno, después de haber escuchado a todos los portavoces, desde el Grupo Popular, queríamos saber realmente esto a que atiende, en este caso, los compañeros de la oposición han hecho una reflexión, la cual pues en gran parte compartimos, a la reflexiones del Partido Socialista, no voy a hacer alusiones, y a lo que expone el concejal de hacienda, sí que le voy a decir lo que lo que realmente desde el Grupo Popular creemos, y es que pues estamos en septiembre de 2022, entraron en junio de 2019, se han hecho con esta, tres modificaciones extraordinarias de presupuesto, y ustedes decían que ese remanente de tesorería existía estando nosotros, sí, pero usted lo ha dicho, se ha contestado, porque usted no fue ajeno a la legislatura anterior, estuvo en la oposición y sabe además que había circunstancias de su legislatura, que también incidían en la nuestra, sí, sí, no se sorprenda, como ha dicho, existía la regla de gasto, existía un equilibrio presupuestario al que teníamos que dar cumplimiento y existía el pago medio a proveedores, que Bahía de Mazarrón, computaba en ese pago medio a proveedores, y cuando nosotros llegamos, Bahía de Mazarrón, tenía una deuda de 700.000 €, con un pago medio a proveedores de muchos meses, algunas facturas de años, entonces, usted no me quiera decir a mí que el remanente de tesorería no se utilizó en nuestra legislatura por un capricho voluntario.

Posiblemente, posiblemente si hubiéramos tenido la oportunidad de usar el remanente de tesorería, lo habríamos hecho, porque para eso estamos aquí, para dar cumplimiento a las necesidades que nos piden y nos exigen y nos demandan los ciudadanos, somos servidores públicos, la palabra lo dice, servidores públicos, y los servidores públicos tienen que atender aquellas demandas que nos hacen llegar los ciudadanos, y que debemos conocer nosotros también, por supuesto, y por supuesto venimos a hacer política, a un Pleno venimos, por parte de la oposición a hacer control, por parte de ustedes a traer los puntos que consideran que van a dar lugar, a que haya acciones que se que van a redundar en el beneficio de los ciudadanos, y por supuesto a hacer política, porque somos políticos, servidores públicos y políticos, entonces que se nos acuse de que venimos a hacer política, y que se dice que se van a gastar 17 millones de euros de aquí a mayo, pues mira, decía la portavoz, que quien venga que los gaste, no se trata de quien venga, que lo gaste, se trata de que han tenido ustedes casi cuatro años para muchas de estas partidas, haberlas incluido los distintos presupuestos que han ido pasando, y lo decía la portavoz de Ciudadanos, es que en julio se aprobaron definitivamente los presupuestos de 2022, y aquí hay partidas en estos 17 millones, como..., no voy a poner otra, mejora de señalización en pedanías de Mazarrón, 36.000 €, es que eso no podía haber sido incluido los presupuestos de 2022, por supuesto.

Dicen ustedes, es que los caminos habían que arreglarlos, vamos a ver lo que pone en caminos, pavimentación camino. Casa Tejada Cañada de Gallego, 216.861 €, asfalto camino Costa Collado Blanco Moreras, 407.000 €, pero si en los presupuestos, en el debate de los presupuestos de 2022, vimos que el presupuesto que ustedes habían dejado para los caminos en el 2021, no lo habían ejecutado, si es que para muestra un botón, si no ejecutan las partidas que dejaron ustedes en el 2021 para arreglo de camino, y ahora vienen ustedes y dicen que van a aplicar casi 700.000 € en tres caminos, pues nos es difícil a la oposición tener una postura mucho más positiva ante este expediente, no ante los arreglos, proyectos, no, si sabemos que son necesarios y ustedes también, porque aquí se ha dicho, también lo ha dicho el Sr. Portavoz de Unión Independiente, concejal de hacienda, decía, muchos ruegos se han contemplado aquí, si es que los ruegos los llevamos diciendo desde 2019, ya está bien, que los contemplen ustedes en algún sitio, nos alegramos de que esos ruegos los



contemplan, pero aquí, cuando lees los informes jurídicos, los técnicos, el de intervención, al final yo me voy a quedar con una de las circunstancias que explican aquí, antecedentes de hecho, primero, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, está esta frase dice que no pueden demorarse, pero si es que llevamos el 2022 entero y muchas de estas actuaciones debían estar hechas ya, decían ustedes, el parque de calistenia, skatepark y parkour, por supuesto, tenía que estar hecho ya, pero no, si el problema con el skatepark surgió en la anterior legislatura, se buscó la manera de suplir esa necesidad que tenían los ciudadanos y los jóvenes de ir a practicar ese deporte.

Y ustedes, en vez de hacerlo nada más llegar, lo que hacen es quitar el parque calistenia que había en Bolnuevo, si es que ni siquiera gestionaron la autorización permanente en Costas, para poder dejar ese parque de calistenia, podríamos seguir hablando de la calle Sierra de las Moreras, Lomo de Bas, ¿es que son problemas que han surgido ahora?, la pavimentación o la calle Isla Escombreras, que se ha dicho por parte de de este grupo en muchísimas ocasiones, por supuesto, aquí hay acciones que son urgentes, y no tenemos duda de que muchas de ellas deberían estar ejecutadas ya, pero alegan ustedes que había una pandemia, la pandemia duró unos meses, ustedes hicieron un trabajo, se liberó dinero para cubrir y paliar las demandas y las necesidades de los ciudadanos, que en este caso desde el Grupo Popular intentamos también colaborar en las medida que se tenían que aplicar, pero lo que no me pueden ustedes decir, es que cuando este expediente termine será diciembre de 2022, más o menos, pueden correr ustedes mucho, publicarlo enseguida, etc., etc., diciembre, vamos a estar aprobando una modificación de obras que son urgentes para ejecutar en el 2022, en diciembre, haberlas preparado para que fuese del 2023 la modificación, y entonces ya las obras empezaran en ese momento, porque a nosotros nos preocupan unas circunstancias, y es lo que hemos expuesto en otra ocasiones, si las modificaciones atienden a obras urgentes, necesarias, y por ejemplo la primera modificación se aprobó en el 2021 y estamos en el 22, y sólo se ha realizado el Ateneo, ¿qué urgencia existe?

Es que realmente no entendemos, no entendemos, bueno, sí, sí lo entendemos, sí lo entendemos, ustedes van a dilapidar 17 millones de euros en la obras que ustedes han considerado, que creemos que son obra muy necesarias, y desde el Grupo Popular no le restamos importancia, porque en muchas de ella hemos intervenido y también conocemos las demandas, pero me van a permitir ustedes que les diga que estas actuaciones tenían que haber estado recogida en los presupuestos del 20, en los presupuestos del 21, en los presupuestos del 22, no los 17 de golpe, pero sí las actuaciones más necesarias, y posiblemente nosotros habríamos visto y habríamos aplaudido esas actuaciones que estuvieran ya ejecutadas, pero nos dicen, 1 millón de euros en los centros escolares, muy necesario, absolutamente necesario, y lo sabemos porque en la anterior legislatura, ya existían deficiencias, existían deficiencias muy graves y posiblemente muchas de ellas se vayan a reflejar en los presupuestos desglosados de este millón de euros, pero a mí hay unas circunstancias personales que me que me preocupan, es que dicen, nos hemos reunido, esto de fruto, ustedes, sabían que había necesidades ya cuando llegaron, porque yo estaba sentada donde está el Sr. Gaspar, y ustedes estaban sentados aquí en la oposición, y había problemas con la luz en los centros escolares, un problemón, se cambió de analógico a digital en un momento, en unos meses y de repente aparecen los problemas, no solamente en los centros educativos, en muchas calles también, en el alumbrado público, en edificios públicos también, y desde el 2019 que existían esos problemas de luz, dotamos el millón de euros en el 2022 para arreglarlo.

Permítanme ustedes que piense, el beneficio de la duda, que piensen como mi compañero Carlos Corvalán, ustedes han estado haciendo sus cosas, y llegan las



elecciones y hay que dar..., pues bueno, yo también lo entiendo, yo recibí cuando tomé posesión, personas de Bahía que traían un papel que ustedes le habían dado, usted en este caso, con el dinero que se iban a gastar en Bahía y que nunca se gastó, si es lo que pretenden hacer, decir que van a gastar todo este dinero y que llegan unas elecciones, y decir que ha sido la que ha sido la oposición, que ha sido que se han parado en no sé dónde, que ha sido..., si al final excusas pueden ustedes esgrimir 500, pero lo que sí que estamos tratando de decir desde el Grupo Popular es que vivamos la realidad, de todos estos 17 millones, ojalá, ojalá se puedan llevar a cabo, vamos a poner uno, vamos a poner uno o dos, que estará muy bien porque lo recibirán los ciudadanos, y podrán pensar, mira como han aprendido en tres años a gestionar el dinero público y esto sí lo hemos visto, pero lo que nos dice la experiencia, es que ustedes, después de los dimes y diretes de este mes de septiembre de las mesas de contratación, pues perdónenme que tenga mis dudas, entre estos años en los que el contrato de salvamento en playas no ha salido, en estos años en los que contratos que tenían que ser adjudicados, no lo han sido, y que ahora estemos hablando de muchos, muchos contratos, pues que el beneficio de la duda nos pueda decir a quienes estamos en la oposición y a quienes nos ven desde de fuera, que estos presupuestos, esta modificación presupuestaria atienda a una manera fácil de decirle a los ciudadanos que el trabajo que no han hecho en estos tres años, se va a hacer en seis meses.

Bueno, alguno será fruto del trabajo que han hecho durante estos tres años, no digo que no, hay que escuchar a los ciudadanos, pero que han tardado ustedes mucho tiempo, porque a diferencia, a diferencia de las otras modificaciones de crédito que han traído ustedes, aquí hablamos de obra muy necesarias, en situaciones muy específicas y que son carne de cañón de presupuestos de otras anualidades, y lo hemos dicho y lo hemos repetido, y ustedes no han dicho que no había manera de invertir, de hacer esas obras con inversión de los presupuestos, y no es así, porque aquí hay motes, realmente partidas muy pequeñas, 47.000 € para rehabilitación de la zona de Cuatro Plumas, no sé en qué consiste, será la pavimentación única y exclusivamente, pero es que en Cuatro Plumas hay que intervenir en más cosas que en la pavimentación, porque las zonas verdes, que aquí dijo una vez la Sra. Concejala de parques y jardines, que las zonas verdes de Cuatro Plumas, primero, estaban muy abandonadas, y segundo, muchas estaban ocupadas, ¿usted ha intervenido en eso, señora concejala?, ahora le preguntaremos en ruegos y preguntas, ¿es que no gustaría saber por qué se destinan 47.000 € en la zona de Cuatro Plumas y en otras se destinan 3.542.000 €?, hay zonas que realmente tendrían que ser tratadas de una manera más equitativa, porque hay zonas verdaderamente abandonadas en este municipio.

Y ustedes consideran que lo están haciendo a través de una modificación extraordinaria, porque no pueden hacerlo en los presupuestos, no, eso no, no, eso no nos vale, y de que es urgente y que lo van a realizar, a nosotros nos preocupa y lo dijimos en las otras, y es lo que nos llevó a pensar que esas modificaciones de crédito, iban a dar lugar a obras que se empiezan en una anualidad, que no da tiempo a terminarlas en esa misma anualidad y que se va a trasladar ese gasto a otras anualidades, que es lo que la ley dice que no se puede hacer, y es lo que hemos dicho, lo hemos dicho de varias maneras, se nos ha acusado de querer parar a este Ayuntamiento, nunca más lejos de nuestra intención, no, no se ría, lo que sí que queremos es que las cosas se hagan bien, es que las cosas se hagan bien, y para hacerlas bien, ustedes tenían que haber traído parte de estas partidas, dentro de los presupuestos de otra anualidades, y lo hemos dicho, lo ha dicho mi compañero cuando estuvo de portavoz, lo ha dicho esta servidora estando de portavoz, lo han dicho los grupos de la oposición, pero para ustedes es mucho más fácil montar este tipo de expedientes y decir que son remanentes de tesorería, que se van a utilizar de manera extraordinaria y urgente, y lo que es urgente es que esto se hubiera hecho, no ahora, todas



estas obras, vuelvo a decir, desde el Partido Popular tenemos muy claro que es necesario hacerlas y ejecutarlas, pero en expedientes en los que realmente cumplan con la legalidad, nosotros no podemos apoyar, como no lo hicimos en otras ocasiones, este tipo de modificaciones.

Creemos que existe otro modelo para llevar a cabo todas estas obras, y volvemos a decir, creemos firmemente en que se necesita invertir en todo lo que hemos dicho, pero también creemos firmemente en que ustedes lo tenían que haber hecho de otra manera, y antes, mucho, mucho antes, decía la portavoz, no van a estar las obras, la portavoz de Ciudadanos, no van a estar las obra ni el dinero, lo que sí que no van a estar van a ser las obras, el dinero imagino que estará vinculado, como no puede ser de otra manera, como no puede ser de otra manera, porque ya sí que es cierto, que el que no esté el dinero, sería bastante grave, pero esas actuaciones que esperan los ciudadanos como agua de mayo, y que desconocen que los tiempos son los que son, los ciudadanos, lamentablemente, todas estas obras que ustedes están prometiendo hoy, no las van a ver, no las van a ver mucho antes de finales de este año, con suerte, de este año no, del que viene, perdón del 2022, con suerte, pero bueno, a lo mejor teniendo en cuenta que esos desmanes que tienen ustedes con las mesas de contratación, puede ser que los arreglen, se pongan las pilas y lleven a cabo una mejor gestión de las mesas de contratación, pues a lo mejor podríamos hablar de que eso proyectos se van a licitar, contratar y ejecutar en tiempo récord, seremos los primero en felicitarles, si eso ocurre, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, vamos por partes, estoy viendo aquí enfrente a José María "El Luiso", y me están dando ganas de cantar, son ilusiones, son ilusiones, porque vamos a ver, si esto es ilusionante, esto es maravilloso, ojalá se hiciese todo en tiempo y en forma, y acabaran ustedes la legislatura y estuviesen todas estas obras y un montonazo más, y todas las que lleva sin hacer, todas las que han traído y que no han hecho, y para no irme así mucho del hilo y contestar a lo que se me ha dicho, mire usted, Sr. Campillo, he dicho, sí, y seguramente ha sido un arrebato, a lo mejor me he trastornado y lo he dicho en un arrebato, pero como aquí se dicen las cosas en arrebato, y luego se miente, se desmiente, se apoya, se desapoya, y no pasa nada, he dicho, sí, que igual no están ni la obra ni el dinero, y yo no tengo que demostrar, yo tendré que demostrar y exigirles a ustedes y ver si está el dinero, esa será mi misión y la de ustedes hacer lo que prometen, y hacer todas las obras que prometen, eso es lo que tienen que hacer ustedes, yo no he dicho que el dinero se lo vayan a llevar ustedes, no, he dicho que en la hucha ya no estará, estará en las partidas, y decía la portavoz del PSOE, dice ella, dice, son necesarias, las obras son necesarias, claro, claro que son necesarias, claro, no van a ser necesarias, estas y 500.000 más, si está el pueblo hecho un desastre, como no van a ser necesaria, hija, claro, pero no son urgentes, no, un parque de calistenia no es urgente, ¿necesario?, sí, este año, el pasado, el otro, todo lo que sea para los jóvenes es necesario, pero uno en cada barrio, uno en cada barrio, y sacar el que tenéis en el almacén y ponerlo, también.

Y dice también la señora portavoz, dice, las playas hay que cuidarlas, ¿ahora se ha dado usted cuenta de eso?, ah, porque si se ha dado usted cuenta ahora de que los puestos de socorrismo están destrozados, pues yo no sé dónde ha estado usted los otros tres años, no lo sé, si se ha dado usted cuenta de que las pasarelas para minusválidos están cortas, que no llegan, que está aquello hecho un desastre, pues yo no sé dónde ha estado usted estos tres años, porque este dinero ya estaba antes también, podían haber traído aquí la modificación de crédito, la podían haber traído, pues todas, a renglón seguido, la primera, la segunda, la tercera, la cuarta, bien, yo sé que el Sr. Campillo en un rato va a decir, es que ustedes han puesto un contencioso en Totana, y va a decir, y por eso no podemos hacer nada y no hemos hecho el resto, pero eso no es verdad, él sabe que eso no es verdad, no



que no hayamos puesto el contencioso, que lo hemos puesto, sí, porque mire usted, las cosas hay que hacerlas, claro, pero hay que hacerlas bien y los informes tienen que estar bien, y las alegaciones que se han hecho tienen que estar bien contestadas, bien resumidas, todo bien, que lo que no vale es hacer las cosas a lo tío Diego, y así como corriendo, y que luego se tenga que tirar un parque de skatepark, y que tenga que hacerse, no, eso es lo que nosotros no queremos, que se haga, sí, y todo, casi todo lo que viene aquí, se puede incluir en los presupuestos, pero si es que como acaba de decir la compañera, hay cosas que ustedes han incluido en los presupuestos y tampoco las han llevado a cabo, tampoco las han hecho., y decía la portavoz del PSOE es que la pandemia, claro, si la pandemia ha hecho muchísimo daño, pero también, por ejemplo, cuando la pandemia, los colegios estaban cerrados, no había clases, la gente seguía trabajando, ¿por qué no se hicieron cosas?, por ejemplo en los colegios. Conchi, que yo veo que te estás documentando ahí, a ver que se ha hecho, que no se ha hecho, bueno, que el dinero que está destinado a los colegios, pues yo vuelvo a decir lo mismo, para la salud de los niños, todo, todo es poco, mira, los 17 millones de euros que hay aquí, si fuese para la salud de los niños, para los colegios, hasta yo votaría que sí, pero es que no es así.

Es que aquí hay cosas que lo han dicho ellos, lo han dicho los compañeros, y todos hacéis referencia a que vienen las elecciones, que vienen las elecciones, que vienen las elecciones, ¿las elecciones?, las elecciones son en abril, pero vosotros de aquí a abril no os va a dar tiempo a hacer nada, en mayo, abril, mayo, bueno, cuando sean, yo como no me voy a presentar, me importa poco cuando sean, pero al resto parece que sí, menos política, más acción, más mirar por el pueblo, más hacer cosas por el pueblo, porque al final si es que yo me rebobino de verdad, y me escucho a mí misma, y digo, señor, que pedería tan grande decirnos una y otra vez las mismas cosas, todos, todos, los que estáis allí, porque no, los que estamos aquí, que sí, que no, o sea, el pueblo tiene que estar harto, está de todos nosotros hasta la gorra, porque ni los unos ni los otros, si es que no se hace nada, ¡Dios mío!, si es que está todo hecho un mular, y no paráis de venir aquí con proyectos, que si los..., que si la hucha, que si lo otro, pero si es que es patético, si sales a la calle, ¡Dios mío!, y no habéis pintado ni un paso de peatones, que lo están pintando ahora dos personas de la brigada del Ayuntamiento, que va el pobre hombre con la lengua fuera pintando un paso de peatones, y está..., bueno, que vas a cruzar, que es que de verdad es que te atropella un coche, y venga aquí obras estupendas, que si el Ateneo, que si lo otro, que si no sé qué, pero si la gente lo que quiere es lo básico, la gente quiere que sus hijos vayan a los colegios, que no haya planchas de esas de amianto, ¿que las tiene que quitar la Consejería?, pues ir a la Consejería y pedirlo una vez y otra, las que hagan falta, pero esa es la salud de los niños y hay que hacerlo.

¿Qué es lo que quiere la gente?, limpieza en el pueblo, que los pasos de peatones estén pintados, que sus hijos puedan ir a un parque y esté en condicione, que menudos están los parquecitos, aquí no vienen a ningún arreglo de parquecitos, y decía la portavoz del PSOE, dice, algunos proyectos nosotros no los vamos a terminar, pero ya se quedan hechos para la legislatura siguiente, para los que vengan después, y digo yo, ¿y los que nosotros dejamos?, esos cuando los vais a hacer, había proyectos que también estaban hechos, el jardín de La Purísima, ese proyecto lo dejé yo hecho, no se ha arreglado el jardín de La Purísima, ah, ha sido por la pandemia, ha sido por la pandemia, un proyecto ahí, que no se ha arreglado, se ha rectificado el proyecto, eso sí lo sé, se ha rectificado y tal, es el único jardín colonial que hay en toda la Región de Murcia, sí, el jardín de La Purísima, la concejala no lo sabía, ¿a que no?, pues sí, sí, sí, no, no, no, lo digo yo, sí, infórmate, veras que es verdad, y pues está sin arreglar, y era un proyecto de la legislatura pasada, y aquí pone que os vais a gastar en los proyectos, que los proyectos a lo mejor están sin redactar, tienen que estar sin redactar, porque si no hay dinero para encargarlos, no estarán



redactados, o sea, que ahora ahí que redactar los proyectos, que no sé qué, ¿están redactados los proyectos?; ¿y pagados?, no, pagados no están, porque está aquí, 518.000 €, dirección de obra y coordinación de seguridad y tal, ¿quién será el afortunado?

Bueno, me da risa, bien, me da risa, los proyectos están hechos, y todo, sólo hay que dotarlos, con este dinero, bien, pues mira, yo francamente de verdad, no, no veo que vayáis a hacer nada, yo creo que no voy a hacer..., vais a hacer lo mismo que habéis hecho, poquitas cosas, la justicas, así como a tirones, yo ya no sé si es porque las mesas no funcionan, las mesas de contratación, o los que no funcionáis sois vosotros, lo que sí sé es lo mal que está el pueblo, está fatal, todo fatal, es un desastre, nosotros desde luego no vamos a ser partícipes de que el pueblo de Mazarrón se quede sin su dinero, sin el dinero, sí, se quedan todos serios, así como mirando y tal, pero es lo que hay, ojalá de verdad pudiese decir otra cosa, y decir, traigan ustedes el mes que viene otra modificación de crédito, porque están ejecutando el dinero y tal, y están haciendo cosas y el pueblo lo está viendo, pero como no es así, nosotros seguiremos votando en contra de que se gaste este dinero de los mazarroneros en cosas que no son urgentes, que son necesarias pero no urgentes, y cosas que ustedes deberían de haber incluido en los presupuestos y que no lo han hecho, por mi parte, nada más, votaremos en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Buenos días de nuevo, muchas gracias. Vamos a ver, respetado y estimado Sr. Concejala Campillo, yo creo que nadie les ha dicho a ustedes que no están trabajando y que no están haciendo nada...

Sra. Vivancos Asensio: Yo sí.

Sr. Corvalán Roldán: Desde luego, yo no lo he dicho, yo no lo he dicho...

(Intervención inentendible)

Sr. Corvalán Roldán: ¿Puedo proseguir?

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, está en el uso de la palabra el portavoz de Vox, vamos a ver, es que las dos señoras portavoces...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, no me interrumpen, no hablo por bajini, no con el turno de palabra, hago expresiones como usted hace, expresiones fuera de lugar, perdón si no digo que importa...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: La Sra. Jiménez, es que es de oído fino...

Sra. Jiménez Hernández: De oído fino por necesidades que hace el Sr. Alcalde y la falta de educación hacia estas portavoces...

Sr. Alcalde-Presidente: La Sra. Vivancos, vamos a ver, usted no cuenta, porque en su intervención la verdad es que me quedaba anonadado de las afirmaciones que ha hecho, de las afirmaciones que ha hecho sin fundamento, con populismo máximo, y entonces, pues al final, claro...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, que les voy a decir yo, esto es lo mismo de siempre, sí, Carlos, perdona y disculpa, pero es que aclarar algo, porque si no es que las dos portavoces aliadas y unificadas en uno, pues..., el portavoz de Vox tiene la palabra.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias, Sr. Presidente. Ruego, por favor, ruego que no me acusen de intolerancia, porque ya ven que sí soy tolerante, cuando se produce una interrupción, pero es que además pasa una cosa, comprendo que se pueda producir, es decir, son momentos en los que hay una serie de diferencias y no es que esté justificando nada, porque no es el caso, además no soy quien para justificar estas cosas, no tengo porque justificar nada, pero sí tiene su explicación, y por eso digo, que bueno, que lo acepto y que en modo alguno me he sentido molestado, ni por usted ni por las dos portavoces, por





supuesto, prosigo pues, decía que nadie les había dicho eso, y hemos hablado de las dificultades que conllevan la ejecución de determinadas iniciativas, también somos conocedores de eso, yo he estado 40 años en el servicio público, y sé perfectamente, bueno, perfectamente no, algo, muy poquico, pero algo sí sé, a través de 40 años dedicado, pues que hay proyectos que van rápidos, otros muy rápidos, otros lentos y otros duermen eternamente el sueño de los justos en los cajones de los despachos, quiero decir que la lentitud de la administración, porque es lentitud, es manifiesta, reconociendo la dificultad en muchos casos, reconociendo la dificultad en muchos casos y el trabajo ímprobo en muchos casos que los técnicos tienen que realizar, esa es una mayor, pero dicho eso, vamos, si somos conscientes de que los informes llevan tiempo, pero si se aprobó por unanimidad una moción contra la contaminación acústica a principios de la legislatura y no se ha ejecutado, porque todavía no está en el informe preceptivo de la policía local, ni el de medioambiente, por lo menos cuando justificaron ustedes por qué no se había ejecutado, lo mismo ahora sí está, quiero decir que lo comprendemos, ahora bien, ahora bien, nosotros no hemos acusado de nada, respetado y estimado, se lo digo de verdad y usted lo sabe, Sr. Campillo, hemos dicho que albergábamos dudas y la seguimos albergando, y estamos en nuestro derecho, y si eso es política, es política razonada y razonable.

Lo que no quiere decir que ustedes no la tengan razonada y razonable, y racional, pues porque así nos lo parece, porque insistimos, ustedes traen aquí un ambicioso proyecto, y digo lo de ambicioso, en el más encomiable sentido del término, 21 actuaciones, no tengo nada que objetar, y no tengo nada que objetar desde el punto de vista técnico, porque llevan las memorias justificativas, en su caso los informes preceptivos de Secretaría, los informes preceptivos de Intervención, etc., etc., etc., pero insisto y me reafirmo, y reitero, que de esas 21 actuaciones, y aquí coincido, bueno, aquí y en otras muchas cosas con mis compañeras de la oposición, no es que se podían, que sí, es que se debían de haber hecho antes, me van ustedes a decir que de las 21, 4, 3, ya no rebajo más, porque entonces se queda en nada, no se podían haber ejecutado antes en función de la urgencia y de la necesidad, porque siendo, o por lo menos nosotros así lo entendemos, todas urgentes y necesarias, más necesarias que urgentes, porque si tan urgentes fueran, se habrían acometido antes, pero bueno, necesarias, pues hay una jerarquización, una numeración, en primer lugar esto, después esto, después esto, y algo se podría haber hecho, dicen ustedes lo de la pandemia, es verdad, la pandemia lastró muchas cosas, entre otras, los dos estados de alarma inconstitucionales a lo que nos sometió el Presidente del Gobierno, que lastraron gravísimamente y de una forma irreparable, a la economía.

Dos estados de alarma inconstitucionales, sí, sí, declarados por el Tribunal Constitucional, no lo he dicho yo, y esto tuvo que ver, ahora bien, ahora bien, esto, como muchas cosas, es una verdad, es cierto que la pandemia, ya con independencia de los estados de alarma, lastró, dificultó e incluso paralizó determinadas iniciativas y determinados proyectos, que se podían haber iniciado en ese momento y debido a las circunstancias no se hicieron, sí, es cierto, es verdad, ahora, ¿es toda la verdad?, no, esa no es toda la verdad, porque con independencia de la pandemia, incluso como se ha dicho, con la misma pandemia, aquí habían cosas que se podrían haber hecho, y esto no es estar atacándolos, no los estoy atacando, yo estoy diciendo lo que mi humilde raciocinio me permite llegar, y saben ustedes que en momentos pretéritos, en unos casos a favor y en otros casos con abstención, nosotros no he puesto nunca, como se dice, palos a la rueda, con lo que hemos entendido que eran actuaciones necesarias y urgentes, pero, aquí sí vemos que puede, no he dicho que lo haya, porque para demostrar que lo hay tengo que poner pruebas objetivas y fehacientes delante y encima de la mesa, y eso no lo puedo hacer, puede que haya, y es una duda, insisto, y una..., sospecha, no me gusta esa palabra, una duda que la entiendo muy razonable, otro tipo de intereses políticamente legítimos,



políticamente legítimos, ahora bien, que eso no se corresponde con otras cosas, y entonces, pues lamentándolo mucho, pues nosotros no vamos a votar a favor de esta modificación de crédito, ¿las modificaciones de crédito?, nosotros no estamos en contra, si es que es un mecanismo, además es que yo no estoy en contra “per se”, ni creo nadie de la oposición.

Primero, porque es un mecanismo, que está tipificado y contemplado con meridiana claridad en el ordenamiento legal vigente, y digo que además no tenemos, porque cuando una modificación de crédito contiene, conlleva los pertinentes informes favorables jurídicos y técnicos, pues lo único que podemos hacer en su caso, es coger y someter esos informes a otros jurídicos y a otros técnicos, y si encuentran irregularidades, deficiencias, omisiones, etc., etc., pues entonces proceder, en este último caso concreto, en esta modificación de crédito concreta, si hemos hecho eso, y no aparece nada, nosotros no estamos diciendo, no decimos ni que hay irregularidades, ni que haya nada, entendemos que hubiese sido mejor en este caso y en otros, que en lugar de recurrir a una modificación de crédito, algunas actuaciones, todas de golpe, no, por supuesto, si eso lo han dicho mis compañeras, claro que no, todas de golpe, no, pero algunas actuaciones, se hubieran incluido en los presupuestos, pues creemos que hubiera sido mejor, pero con esto no se nos puede acusar de nada a nosotros, creemos, y sí estamos equivocados, pues que le vamos a hacer, pero honradamente, en conciencia, creemos que hubiera sido mejor, ya está, no tenemos nada más que decir, no podemos votar favorablemente, ni siquiera abstenernos, a estas 21 actuaciones, porque entendemos, que no pocas de ellas, a pesar de la pandemia, que insisto, y voy a terminar ya, es cierta, y a pesar de la dificultad que conlleva la realización de los preceptivos informes, que somos conscientes de ello, se podían haber hecho algunas, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

Sra. Gómez Fernández: Vamos a ver, si ahora mismo la ley nos permite utilizar el remanente de tesorería, invertir en Mazarrón 17 millones de euros, no es ningún disparate, ninguna tontería, yo creo que es necesario y es lo que los vecinos están reclamando, y es lo que necesita, como dice la Sra. Portavoz del PP, todas las obras son necesarias, las 21 actuaciones que hemos traído, entonces no sé qué problema hay en que se hagan estos proyectos, en que se invierta en Mazarrón...

Sra. Jiménez Hernández: Las formas del expediente.

Sra. Gómez Fernández: Perdona, no me interrumpa, por favor, gracias...

Sra. Jiménez Hernández: Es por si no le había quedado claro, las formas del expediente.

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego y le llamo la atención...

Sra. Jiménez Hernández: Me puede llamar la atención las veces que quiera, pero es que parece...

Sr. Alcalde-Presidente. Le llamo al orden por segunda vez...

Sra. Jiménez Hernández: Le vuelvo a decir que no estamos de acuerdo en las formas del expediente...

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego a la Sra. Jiménez que no interrumpa a nadie, no le voy a permitir en este Pleno que interrumpa ni una sola vez más y se va a atener a las consecuencias, y a la Sra. Vivancos también, vamos a mantener el orden y a respetarnos, entonces no se lo voy a consentir ni una sola vez...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Usted también nos respetará, no?

Sr. Alcalde-Presidente: Le llamo al orden por primera vez...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Usted nos respetará?

Sr. Alcalde-Presidente: Le llamo al orden por segunda vez y no me interrumpa, no le voy a permitir que interrumpa, prosiga en el turno de la palabra la portavoz del Partido Socialista.



Sra. Gómez Fernández: Gracias. Le digo que por supuesto que no es fácil y no hemos parado de trabajar...

(Intervención inentendible)

Sra. Gómez Fernández: ¿Ha terminado ya?

Sr. Alcalde-Presidente: Le estoy diciendo a la Sra. Portavoz de Ciudadanos que vamos a terminar el Pleno pronto, si se lo propone, vamos a cumplir con el Pleno...

Sra. Vivancos Asensio: Si usted quiere seguir haciendo el ridículo, siga.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo haré el ridículo, pero usted respete el orden del Pleno y todos los componentes de la Corporación, le tengo que llamar al orden para que no interrumpa, ¿correcto?, prosiga.

Sra. Gómez Fernández: Gracias, de nuevo. Decía que todos coinciden en que las obras son necesarias, y entonces no sé qué problema tienen en que se realicen estas actuaciones...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Otra vez?

Sra. Gómez Fernández: Sí, otra vez me repito, porque me interrumpe y entonces repito y volveré a repetir, no sé qué problema tienen en que se invierta en Mazarrón y por supuesto que no es fácil, y no hemos parado de trabajar para Mazarrón, para hacer proyectos y obras, ¿que se podrían haber hecho en estos dos últimos años?, sí, también se podría haber hecho en los últimos ¿ocho?, por ejemplo, ¿se podría haber hecho algo?, dice usted, ¿que dónde estaba yo durante tres años?, ¿que donde he estado?, trabajando aquí, trabajando, y por supuesto no he visto...

Sra. Vivancos Asensio: Pero en la calle no.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, le llamo al orden por segunda vez, y la tercera vez que le llame al orden en esta sesión, le invito a abandonar la sala, prosiga.

Sra. Gómez Fernández: Gracias. Pues como le decía, llevo tres años trabajando aquí, sí, aquí, en la calle, sobre todo aquí en el Ayuntamiento, y no he visto proyectos de la legislatura anterior, como algunos dicen, no, yo no he visto nada, yo abría cajones y yo no veía proyectos de la legislatura anterior, veía cosas...

Sra. Jiménez Hernández: ¡Ay!, cosas...

Sr. Alcalde-Presidente: Le llamo al orden por tercera vez y le invito a abandonar la sesión, a usted.

Sra. Vivancos Asensio: ¿A mí?, pero si no he hablado.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues mire, mire...

Sra. Jiménez Hernández: Que no había proyecto en los cajones es una mentira como una casa de grande, Sra. Portavoz del Partido Socialista.

Sr. Alcalde-Presidente: No le voy a permitir que interrumpan más la intervención de ningún otro portavoz, creo que esto es serio, aunque ustedes se lo tomen como quieran tomárselo, creo, bueno, sinceramente ustedes están poniendo a prueba toda la paciencia y todo el respeto a esta institución, y creo que no de consideración, tenemos que ponernos un tanto serios, porque si ustedes pretenden, pues lo que ustedes deseen pretender, creo que el respeto lo estoy pidiendo en los últimos cuatro minutos intensamente, creo que ustedes no están pues haciendo lo que deben de hacer, ni respetar a la Presidencia, creo que estas circunstancias no se han dado ni pues nunca, por decirlo así, y creo que somos representantes públicos, que tenemos que respetarnos entre nosotros...

Sra. Jiménez Hernández: Y no faltar a la verdad.

Sr. Alcalde-Presidente: No lo voy a volver a repetir, están advertidas las dos portavoces, están advertidas las dos portavoces en dos ocasiones y se les ha llamado al orden, la próxima vez abandonan la sesión, ¿bien?, usted cuando termine el Pleno, haga las manifestaciones y las interpretaciones que quiera, pero en el Pleno no faltemos al respeto a ninguna intervención, sí, yo también, así me lo aplico, entonces vamos a tener la sesión y



trascorrir como debe transcurrir, con la exposición y el respeto de las opiniones de cada uno, Sra. Portavoz del Partido Socialista, puede proseguir.

Sra. Gómez Fernández: Gracias. Bueno, pues como le decía, de todas las actuaciones, unas serán más urgentes y otras no son urgentes, pero sí son necesarias, necesarias para el desarrollo de Mazarrón, para crear trabajo, para dar un impulso y para poner a Mazarrón en el lugar que debe de estar, ¿intenciones políticas, Carlos?, claro que sí, yo creo que un buen político pues tiene que tener buenas intenciones para que su pueblo avance y hacer todo lo posible, entonces eso es lo que pretendemos nosotros con la inversión de los 17 millones de euros, del remanente de tesorería, que vamos a trabajar duro, vamos a trabajar y vamos a hacer todo lo posible para que esta estos proyectos queden terminados antes de final de año. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz de UIDM.

Sr. Campillo Méndez: Bueno, a mí me gustaría que en esta sesión por lo menos que reine la educación y el respeto, yo creo que estamos dando, o alguna gente está dando una imagen bastante pésima, me parece vergonzoso, yo cada uno que actúe como quiera, pero creo que el respeto aquí se tiene que tener, me da igual Marisol quien sea, me da igual quien sea...

Sra. Vivancos Asensio: El que ha faltado al respeto ha sido el Sr. Alcalde, diciendo que no contábamos.

Sr. Campillo Méndez: En cuanto a la respuesta a los distintos portavoces, a mí me gustaría que tuvieseis en cuenta una cosa, que creo que no habéis tenido en cuenta ninguno, ninguno, los remanentes de tesorería no se podían disponer, porque ahí ya estaba la ley de Montoro, donde te impedía en 2012 y 2013, disponer del remanente, no se podía disponer de los remanentes, hubo una propuesta, pues no sé si fue en 2020, con la pandemia, por parte del Gobierno Central, donde proponía poder disponer de una parte del remanente a cambio de prestar el resto del remanente al gobierno, ¿os acordáis?, eso quiere decir que no se podía en 2020, en 2020 todavía no se podía disponer de remanente, en agosto de 2020 todavía no se podía disponer del remanente, ¿os acordáis o no os acordáis?, lo digo por el tema de los plazos, de si hemos estado 3 años sin hacer nada, no, es que no se podía disponer de remanente, dice la portavoz del Partido Popular que si hemos aprendido a gestionar, mire, cuando llegué en 2011 a la Alcaldía, el remanente de tesorería, que para el que no lo sepa, viene de liquidar el presupuesto y el sobrante es lo que tenemos de remanente, el remanente del 2011, del cierre del ejercicio de 2011, era menos 9.900.000 €, menos 9.900.000 €, qué remanente iba a coger, si además de no tener remanente, de tenerlo en negativo, tenía la regla de gasto por Montoro, en 2012-2013, y además teníamos tasa de reposición cero, si alguien se jubilaba.

¿Os acordáis o no os acordáis?, bueno, aún así, en 2015, cuando dejamos el gobierno, el remanente lo dejamos en 14 en positivo y en 16 millones de euros menos la deuda, de 33 que estaba, no, gestionar sé desde el principio, desde el minuto uno que entré aquí en esta casa, en 2011, y lo he demostrado año tras año, año tras año, entonces no es que haya aprendido aquí nada, sí, siempre aprendo, yo sí tengo humildad, yo sí aprendo, de quien tengo que aprender, aprendo, claro que sí, y si alguien hace algo mejor que yo, lo copio, porque es bueno para todos y sobre todo bueno para mí, porque me hace crecer como persona, lo que no hago es negar la evidencia, ni negar la realidad, aquí no llegamos en 2019, y como bien ha dicho la portavoz de Partido Socialista, abrimos el cajón, y entonces salieron todos los problemas del municipio, no, no, Mazarrón ha estado abandonado durante muchísimo años y lo he dicho muchas veces, ninguno de los que hemos pasado por la Alcaldía, y aquí estamos tres, ninguno de los que hemos sido concejales y somos más de tres, hemos dado el paso al frente, que estamos dándolo ahora, porque las circunstancias lo permiten, para darle la vuelta al pueblo y eso es una realidad, y



nos puede gustar más o nos puede gustar menos, pero ahora que podemos, no vamos a dilapidar, como dice la portavoz del Partido Popular, 17 millones, vamos a invertir aquí en Mazarrón 17 millones, fruto de los ahorros producidos por los contribuyentes que pagan sus impuestos aquí en Mazarrón, porque ahora se puede, porque puede ser que dentro de seis meses, venga un Montoro o alguien parecido, y no nos permita disponer del remanente, pero ahora se puede, y si ahora se puede, ahora es el momento de hacerlo.

En 2020 no podíamos disponer del remanente y nos hemos dedicado a hacer proyectos, claro que sí, y a tener proyectos, ¿dónde estaban los proyectos de arreglo de calles, de Bahía, de Doctor Meca, de Alarcón Palacios?, ¿dónde estaban?, no existían, no existían, ahora sí existen, ahora por lo menos el que venga se encontrará con una partida presupuestaria aprobada para los proyectos que están pagados, Marisol, porque lo que tú dice ahí, dirección de obra y seguridad y salud, es cuando se empieza la obra, y si no tenemos esa partida no podemos ejecutar la obra, es así de sencillo, yo creo que te has dejado llevar por la emoción, y sí en Bahía, sí se hicieron arreglos, en torno a trescientos o quinientos mil euros por año en 2011-2015, sí se hicieron arreglos de calles, si, sí se hicieron, cuando no se han hecho, ha sido en la pasada, más vale tarde que nunca, lo que no se ha hecho antes, habrá que hacerlo alguna vez, y sobre todo cuando tenemos la posibilidad de disponer del remanente, y el que no lo vea así, lo está viendo de forma torticera y torpe, sobre todo torpe, porque aquí se habla y se dice, del tema de de la luz de los colegios, la climatización de los colegios le corresponde a la Comunidad Autónoma y no es nuevo, el amianto le corresponde a la Comunidad Autónoma y no es nuevo, y hay colegios que le van a quitar el amianto en 2023 y otros en 2026, según dice la Comunidad Autónoma.

Los informes tienen que estar bien, decía Marisol, yo voy a decir lo mismo que digo siempre, aquí hay dos habilitados nacionales, y ahora hay una distinta al que había anteriormente, ahora no creo que haya ninguna sombra de duda de un enfrentamiento personal entre dos técnicos, cuando ahora se coincide en el informe en el mismo sentido, ¿porque ya que informes quieres más?, ¿a quién le pedimos más informes?, al Interventor General del Estado, es que yo ya no sé a quién pedirle más informes para que se queden ustedes tranquilos, y claro, y sobre todo, los que votamos aquí a favor, porque ustedes como vota en contra, no tienen ningún problema, de que va a ser así. El Jardín de la Purísima, que es de los pocos proyectos que se quedaron hechos para arreglar, está en Cultura, porque un vecino, un vecino, Jesús Solá, hizo referencia y alegó por el tema de los refugios de la Guerra Civil, los refugios de la Guerra Civil, dentro proyecto se contemplaba que se quitaba el techo, se volvía a poner y se mejoraba la entrada, estamos esperando a que la Dirección General se pronuncie, que de hecho el jueves por la mañana, a las 9:30 de la mañana, tengo una reunión con el director general para hablar de eso y de la Casa de la Cañadica, para acometer los dos proyectos, y se empezara, y lo importante, lo más importante de todo, antes de terminar, dos cosas más, una, antes no se podía disponer de remanente y ahora se puede, el año que viene no sabemos, pero ahora se puede, y las obras hay que hacerlas con el remanente, porque eso es fruto del ahorro, con el pago de los impuestos de todos los que pagan en Mazarrón, sean mazarroneros, estén censados aquí o tengan su casa de veraneo. Y me decía y decía la portavoz del Partido Popular, no, es que nosotros no hemos intentado parar, es que no estamos de acuerdo con la forma de hacerlo, hombre, cuando se va al Juzgado usted y la portavoz de Ciudadanos y poner un recurso y piden una medida cautelar, la medida cautelar es para que no se haga nada, hasta que el juzgado se pronuncie.

Lo que pasa es que el 31 de mayo de este año, el Juzgado he dicho que no ha lugar a la medida cautelar, pero ustedes sí han intentado pararlo, ustedes han dicho al Juzgado que no se haga nada hasta que se pronuncie el juzgado, eso lo han dicho ustedes, lo han



pedido al Juzgado, y el Juzgado le ha dicho que no, que la modificación siga en marcha, entonces, que se diga que no hemos intentado parar nada, me parece, me parece, y no lo digo yo, que lo dice el Juzgado, la comunicación del Juzgado dice, que la sala acuerda desestimar la medida cautelar solicitada y sin perjuicio de lo que se acuerde finalmente en sentencia, 31 de mayo 2022, a una petición en este caso, Alicia Jiménez Hernández, y en el sentido hay otra de Marisol, entonces sí se ha intentado parar esto, ¿quién ha dicho que no?, pero bueno, a todo esto, pues le responderemos, como le gustan tanto los juzgados, pues le responderemos en el Juzgado, cuando nos llamen, iremos, si no pasa nada, pero decir que no se ha intentado parar, cuando hay una realidad, que no la digo yo, que la dice el Juzgado, que usted y usted han presentado en el Juzgado, para que esto no se ponga en marcha y no se haga, pues hombre, ya es que me parece no voy a poner calificativos, porque claro, luego me dicen..., luego dirían que se ofenden mucho, no, no voy a decir nada, pero lo podría decir, pero para mí eso sí que es poner palos en la rueda, poner piedras en el camino, lo voy a decir suavemente, para que no se moleste nadie, no, me parece que eso sí que es una falta de responsabilidad, porque si ustedes hubieran hecho una modificación de crédito porque hubieran podido en la legislatura pasada, para hacer esto que se ha traído aquí, o parte, o el doble, yo no me hubiera ido al Juzgado, yo lo habría votado a favor, porque entendería que igual que nosotros lo traemos aquí con todos los informes preceptivos, ustedes también lo harían, ¿entonces?, cada uno tiene la responsabilidad de los actos que hace, y aquí que cada palo aguante su vela, y que cada uno quede por lo que quede, es que yo no me he ido al Juzgado a paralizar nada, pero ustedes sí, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, debatido extensamente el punto número dos del orden del día, se somete a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM) y diez en contra (PP, Cs y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

-----

*\* Se ausenta de la sesión, la interventora Dña. Belén Mayol Sánchez.*

-----

### **3. ALCALDÍA.**

#### **Referencia: 2022/250K.**

Propuesta para desestimar alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón.

“VISTO.- Que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, se aprobó inicialmente el “Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón”.

VISTO.- Que se ha sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 162, de 15 de julio de 2022, y en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento.

VISTO.- El informe del Responsable en funciones del Registro General de este MI Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2022, en el que se indica lo siguiente:

*“Durante el período de información pública desde el 15/07/2022 hasta el 29/08/2022 de la “Aprobación Inicial del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón”, se tiene constancia de alegaciones presentadas por María de los Ángeles Román Blaya, en representación del Partido Popular el día 26/07/2022 en la plataforma ORVE, recepcionadas por este departamento de registro el 27/07/2022 con número de registro de entrada 2022013746”.*

CONSIDERANDO.- El informe jurídico del Secretario General de este MI



Ayuntamiento, de fecha 6 de septiembre de 2022, que concluye:

*“Tal y como señala el grupo municipal reclamante (Aunque dicho funcionamiento puede ser regulado por el propio Ayuntamiento), el Reglamento Orgánico, puede regular los ruegos y preguntas, de forma distinta a lo establecido en el artículo 97 del ROFEL. Siendo por tanto competencia plenaria el regular de una u otra forma la regulación de los mismos.*

*Es decir, los ruegos y preguntas se tramitan en la forma que el Ayuntamiento Pleno acuerde en su ROM, siendo perfectamente ajustadas a Derecho, tanto la fórmula establecida en el artículo 60 del texto que se pretende aprobar, como la prevista en el artículo 97 del ROFEL”.*

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Partido Popular, en base al informe emitido por el Sr. Secretario General, ya que del mismo se desprende que la redacción aprobada inicialmente, resulta ajustada a Derecho.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, con el texto siguiente:

**“REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN  
Exposición de motivos**

*La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contiene las determinaciones de carácter básico del régimen jurídico del municipio.*

*A nivel autonómico, la Ley 6/1988, de 3 de noviembre, de Régimen Local de la Región de Murcia, desarrolla la legislación del Estado, estableciendo los principios generales de la organización territorial de la Región de Murcia, adaptándolos a las singularidades de sus municipios.*

*Ambas normas, persiguen dar un contenido preciso al derecho a la autonomía que el artículo 137 de la Constitución reconoce a los municipios.*

*Por otra parte, y por lo que se refiere al ámbito competencial del municipio, el Tribunal Constitucional, en su sentencia 214/89, de 21 de diciembre, marco una serie de directrices que el legislador sectorial forzosamente ha de tener en cuenta en la asignación de competencias municipales, ya que reconoció a los Municipios, entre otras entidades locales de carácter territorial, la potestad de autoorganización, como potestad reglamentaria específica, cuyo exponente máximo lo constituye la posibilidad de aprobar un Reglamento Orgánico Municipal que, dentro del marco de la legislación básica y de la legislación local autonómica, prevalece, en virtud del principio de competencia, respecto de las normas reglamentarias estatales o autonómicas que, en esta materia, se hayan promulgado o pudiesen promulgarse en el futuro, dándose así primacía al interés local, en cuanto a organización interna, respecto del interés autonómico o estatal.*

*En base a lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Mazarrón, regula su organización a través del presente reglamento orgánico.*

**TÍTULO I  
DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
Capítulo I. Disposiciones generales.**

**Artículo 1.- Titulo competencial.**

*El Ayuntamiento de Mazarrón, en uso de las competencias que le confieren los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, así como los artículos 4.1.a) y 22.2.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprueba el presente Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal.*

**Artículo 2.- Gobierno y Administración municipal.**



*El Gobierno y la Administración municipal corresponden al Ayuntamiento.*

*La determinación del número de miembros de las Corporaciones Locales, el procedimiento para su elección, la duración de su mandato y los supuestos de inelegibilidad e incompatibilidad son los regulados en la legislación electoral.*

*El Concejal que resulte electo, presentará su credencial en la Secretaría General para su custodia, siendo éstas devueltas a la finalización del mandato corporativo, o en caso de renuncia o cese a la condición de concejal.*

### **Artículo 3.- Actuaciones previas a la sesión constitutiva de la Corporación.**

*El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.*

*Los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario de bienes y derechos de la Corporación y, en su caso, de sus Organismos autónomos y empresas municipales, si existieren.*

### **Artículo 4.- Sesión Constitutiva de la Corporación.**

*Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituye el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

*La Mesa comprobará las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

*Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuese el número de Concejales presentes.*

*Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general.*

### **Artículo 5.- Elección de la Alcaldía.**

*En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

*a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*

*b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

*c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

*Quien resulte proclamado Alcalde o Alcaldesa tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.*

*Si no se hallare presente en la sesión de constitución, será requerido para tomar*





posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, igualmente ante el Pleno corporativo, con la advertencia de que, caso de no hacerlo sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral para los casos de vacante en la Alcaldía.

**Artículo 6.- Sesión Extraordinaria de Organización.**

Dentro de los treinta días siguientes al de la Sesión Constitutiva, la Alcaldía convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- Periodicidad de sesiones del Pleno.
- Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.
- Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramientos de Tenencias de Alcaldía, miembros de la Junta de Gobierno, miembros de la/s Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

**Artículo 7.- Duración del mandato Corporativo.**

El mandato de los miembros de los Ayuntamientos es de cuatro años, contados a partir de la fecha de su elección.

Una vez finalizado su mandato, los miembros de las Corporaciones cesantes continuarán sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, y en ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que legalmente se requiere una mayoría cualificada.

**Capítulo II. De los Órganos de Gobierno.**

**Artículo 8.- Los Órganos unipersonales del Ayuntamiento de Mazarrón son:**

- La Alcaldía.
- Los Alcaldes Pedáneos (en su caso).
- Las Tenencias de Alcaldía.
- Las Concejalías Delegadas.

**Artículo 9.- Los Órganos colegiados del Ayuntamiento de Mazarrón son:**

- El Pleno de la Corporación Municipal.
- La Junta de Gobierno Local.
- La Junta de Portavoces.
- Las Comisiones Informativas.
- La Comisión Especial de Cuentas.
- La Mesa de Contratación.

**Capítulo III. De la Administración Municipal.**

**Artículo 10.- Dirección de la Administración Municipal.**

La Administración Municipal está dirigida por el Alcalde, la Junta de Gobierno Local, y los Concejales Delegados, que a efectos de actuación Corporativa se identificara como "Equipo de Gobierno".

**Artículo 11.- Organización de la Administración Municipal.**

La organización administrativa municipal se estructura en los Servicios, Secciones, Negociados y otras unidades administrativas análogas, que se integran en las correspondientes Concejalías o Áreas que puedan crearse, o bajo la dependencia directa de la Alcaldía.

El establecimiento y número de los citados servicios en que se estructure la Administración Municipal se realizará por resolución de Alcaldía y deberá tener su reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo o instrumento de Ordenación análogo.

**TÍTULO II**

**DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y CONCEJALES NO ADSCRITOS**

**Capítulo I. Grupos Municipales. Medios.**



## **Artículo 12.- Constitución y composición de los Grupos Municipales.**

Los miembros de la Corporación, en número no inferior a dos, podrán constituirse en Grupos Políticos a efectos de actuación corporativa, excepto en el Grupo Mixto, en el que bastará un solo Concejales para constituirlo.

Igualmente, podrán constituir Grupo Político los Concejales de aquellos Partidos, Federaciones o Coaliciones que hubieren obtenido, al menos, el 8 por 100 de los votos emitidos en el conjunto del municipio.

Todos los Concejales elegidos de una lista electoral, se integrarán en el mismo Grupo Municipal, no pudiendo formar otro distinto o separado de éste.

Aquellos Concejales que abandonen o sean dados de baja en el partido o coalición del partido político por el que fue elegido, cesando en el grupo municipal correspondiente en el que inicialmente estuvieran integrados, o no se integren en el mismo, adquirirán la condición de Concejales no Adscritos.

La constitución o modificación del Grupos Municipal se formaliza mediante escrito firmado por todos sus integrantes, dirigido a la Alcaldía, y que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del Grupo Municipal, pudiendo designarse también suplentes.

De la constitución de los Grupos Municipales, de sus integrantes, y sus Portavoces, la Alcaldía dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Concejales que adquiera su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la Corporación, deberá incorporarse al Grupo correspondiente a la lista en que haya sido elegido o, en su caso, quedará como Concejales no adscrito.

En el primer supuesto dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde que tome posesión de su cargo, para acreditar su incorporación al Grupo que corresponda mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que irá firmado también por el correspondiente Portavoz.

Durante el mandato de la Corporación, cada Grupo Municipal podrá variar a sus representantes en los órganos colegiados mediante escrito de su Portavoz presentado en la Secretaría General.

Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas.

Si como consecuencia de la baja de un Concejales en un Grupo Municipal, éste quedare sin representación en un órgano colegiado complementario o se alterase sustancialmente la proporcionalidad de su representación, se procederá:

a) Si la baja ha de ser cubierta por otro integrante de la misma lista electoral, por el Portavoz del Grupo se podrá designar un representante provisional en el órgano colegiado afectado, sin perjuicio de la realización de las designaciones definitivas una vez incorporado el nuevo Concejales a la Corporación.

b) Si la baja se produce por su pase a la condición de Concejales no Adscrito, el Concejales que da lugar a que su antiguo Grupo Municipal quede sin representación en el órgano colegiado, causará automáticamente baja en el mismo, sin perjuicio de la posibilidad de que se integre en él como Concejales no Adscrito. El Grupo en el que causó baja designará un nuevo representante en ese órgano colegiado en la forma prevista en el apartado



anterior.

**Artículo 13.- Medios de los Grupos Municipales para el ejercicio de sus funciones.**

*El Ayuntamiento pondrá a disposición de cada Grupo Municipal despacho o local, y medios materiales suficientes para el desarrollo de sus funciones, en atención fundamentalmente al número de sus miembros, siempre que existan medios materiales y económicos para la realización de sus funciones.*

*El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales, podrá consignar dotación económica, con dos componentes: Uno fijo igual para todos los grupos, y otro variable, en función de número de concejales.*

*Dicha dotación, en el caso de ser aprobada, será abonada mensualmente, para la atención exclusiva de gastos de funcionamiento, sin que puedan ser destinados a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, o al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación. Se entiende incluidos, entre otros, los gastos de adquisición de material de oficina consumible, el mantenimiento y alquiler de equipos de oficina y ofimática, gastos de impresión y publicaciones, kilometraje y dietas por actividades del grupo, publicidad y propaganda del grupo, gastos de correo y reparto, etc.*

*Los Grupos Municipales están obligados a llevar una contabilidad específica de dicha dotación y a justificar anualmente la misma dentro del primer trimestre del año siguiente a su percepción. La no justificación, compuesta de una memoria y extracto de contabilidad, acompañado de las facturas compulsadas, conllevará la pérdida del derecho y la devolución de las cantidades no justificadas adecuadamente.*

*La referida contabilidad será fiscalizada por la Intervención Municipal, que elevará informe sobre la misma al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos que resulten procedentes, informe que será objeto de publicidad en la web municipal.*

*El abandono o no incorporación de concejales al grupo municipal de la formación electoral por la que fueron elegidos, con excepción de la reducción de la dotación económica, no implicará ninguna otra restricción a los efectos del grupo, que conservarán los que le corresponderían antes del abandono o no incorporación a todos los efectos: disposición de despachos y demás medios materiales, situación y orden de intervención en las sesiones plenarias, actos protocolarios, etc.*

**Capítulo II. Concejales no adscritos.**

**Artículo 14.- Derechos de los concejales no adscritos.**

*Los concejales no adscritos a que se refiere el apartado cuarto del artículo 12, conservarán cuantos derechos les correspondan por su condición de miembros de la Corporación, pero no los que la ley otorga a éstos en virtud de su pertenencia a un grupo político municipal.*

*Tendrán los siguientes derechos:*

*a) Participar en el debate y votación de los asuntos que se sometan al Pleno, Comisiones Informativas.*

*b) Presentar propuestas, mociones y a formular ruegos y preguntas.*

*No tendrán derecho:*

*a) A participar en la Junta de Portavoces, por no estar integrados en ningún grupo.*

*b) A los medios materiales que se reconocen a los grupos municipales en el artículo*

*13.*

*c) A dotación económica de grupo municipal, por no estar integrados en ningún grupo.*

*De conformidad con el artículo 73.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, el régimen de percepciones por asistencia a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas será el mismo*



que el acordado por el Pleno para el resto de miembros de la corporación, sin que en ningún caso sea superior al que le hubiera correspondido percibir de permanecer en el grupo de procedencia.

### **TÍTULO III DERECHOS Y DEBERES Capítulo I. Derechos.**

#### **Artículo 15.- Derechos Honoríficos y protocolarios.**

*Todos los Concejales, una vez que hayan tomado posesión de su cargo, disfrutarán de los honores, prerrogativas y distinciones propias del mismo, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, y estarán asimismo obligados al estricto cumplimiento de los deberes y obligaciones inherentes a su condición de concejal.*

*No obstante, quedara suspendido en sus derechos, prerrogativas y deberes cuando una resolución judicial firme condenatoria lo comporte.*

#### **Artículo 16.- Derechos políticos.**

*Los Concejales tendrán el derecho de asistir, con voz y voto a las sesiones del Pleno, y de los órganos colegiados de los que sean miembros, y cuantos actos oficiales y de protocolo organice y asista la Corporación, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria a la Alcaldía-Presidencia. Podrán asistir, sin derecho a voz ni a voto, a las sesiones de los órganos colegiados de los que no formen parte, previo requerimiento de la Presidencia.*

*Cada Concejal tendrá derecho a pertenecer al menos a una Comisión Informativa, si ello fuera posible, en función del número de Comisiones Informativas que para cada período legislativo se fijen.*

*La participación en las sesiones de los órganos colegiados se deberá observar la debida cortesía y las normas de orden y disciplina establecidas en el presente Reglamento; y a guardar secreto sobre las deliberaciones y resoluciones que tengan este carácter.*

#### **Artículo 17.- Derechos económicos.**

*Todos los Concejales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto anual, las retribuciones o asistencias que procedan, en la cuantía que se determine por el Pleno de la Corporación, y dentro de los límites establecidos en la legislación aplicable.*

*Los gastos justificados que se deriven directamente del ejercicio del cargo de Concejal miembro del equipo de gobierno, en concepto de dietas de alojamiento, manutención y gastos de locomoción y demás previstos en la normativa general aplicable, serán objeto de indemnización económica, no pudiendo justificar, en este caso, dichos gastos en cuenta justificativa de la subvención económica a los grupos políticos municipales.*

*Los concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán las cuantías que señale el Pleno por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que sean miembros, sin que los diferentes cargos o delegaciones ostentados por los mismos puedan justificar la asignación de mayores cuantías.*

*Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva percibirán retribuciones por el ejercicio efectivo de los mismos, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*Tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

*Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las*



mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

En ningún caso, las retribuciones percibidas por los concejales, cualquiera que sea su dedicación, podrán superar los límites anuales establecidos, en su caso, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

#### **Artículo 18.- Derecho a la Información.**

Todos los Concejales tienen derecho a obtener de la Alcaldía cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los Servicios de la Corporación que resulten precisos para el desarrollo de su función.

La petición de información se canalizará a través de la Alcaldía, y habrá de ser resuelta en el plazo de los cinco días naturales siguientes a aquel en que se hubiese presentado. Se entenderá concedida por silencio administrativo en el caso de que el órgano a que se ha hecho la solicitud no dicte resolución expresa en plazo. La denegación será motivada, y podrá ser impugnada mediante recurso de reposición y/o recurso contencioso-administrativo.

#### **Artículo 19.- Consulta de expedientes.**

La consulta o examen de expedientes, libros y demás documentación, se hará de acuerdo con las normas que siguen:

- Los documentos originales no podrán salir de la Casa Consistorial o de las oficinas o dependencias municipales situadas fuera de ella.

- Las consultas de los Libros de Actas y de Resoluciones de la Alcaldía o de las Concejalías Delegadas, deberán hacerse en la Secretaría General, o Archivo Municipal si ya estuviesen en él depositados, sin necesidad de solicitud formal prevista legalmente.

- El examen de expedientes sometidos a sesión plenaria se llevará a cabo en la Secretaría General, o en un lugar expresamente habilitado para ello.

- El examen o consulta de expedientes en tramitación se llevará a cabo en el correspondiente departamento competente de su llevanza, previo solicitud según establece LRBL.

- La obtención de copias de documentos o informes que obren en expedientes que no sean de acceso libre se canalizará a través de la Secretaría de Alcaldía, y habrá de ser resuelta motivadamente en el plazo de cinco días naturales siguientes a aquel en que se hubiese presentado. Se entenderá concedida por silencio administrativo en el caso de que el órgano a que se ha hecho la solicitud no dicte resolución expresa en plazo. La denegación será motivada, y podrá ser impugnada mediante Recurso de Reposición y/o Recurso Contencioso-Administrativo.

- Los Concejales tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción.

### **Capítulo II. Deberes.**

#### **Artículo 20.- Deberes políticos.**

El Concejal que resulte proclamado electo, deberá presentar su credencial ante la Secretaría General para su custodia, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 del presente Reglamento.

Los Concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que



*pudiera constituir causa de la misma.*

*Producida una causa de incompatibilidad y declarada la misma por el Pleno corporativo, el afectado por tal declaración deberá optar, en el plazo de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia a la condición del Concejal o el abandono de la situación que dé origen a la referida incompatibilidad.*

*Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin haberse ejercitado la opción, se entenderá que el afectado ha renunciado a su puesto de Concejal, debiendo declararse por el Pleno corporativo la vacante correspondiente y poner el hecho en conocimiento de la Administración electoral, a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985.*

#### **Artículo 21.- Deber de asistencia a los órganos municipales.**

*Los concejales tienen el deber de asistir a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria a la Alcaldía.*

*Las ausencias del término municipal de los miembros de la Corporación que tengan duración superior a ocho días, deberán comunicarse a la Alcaldía, de palabra o por escrito, bien personalmente, o a través del portavoz del respectivo Grupo político a que pertenezca el interesado, con indicación de la duración previsible de la ausencia, a fin de que pueda ésta justificarse en las sesiones que se celebren mientras la misma dure.*

*La Alcaldía podrá sancionar con multa a los miembros de la misma, por falta no justificada de asistencia a las sesiones o incumplimiento reiterado de sus obligaciones, en los términos que determine la Ley de la Comunidad Autónoma y, supletoriamente, la del Estado.*

#### **Artículo 22.- Responsabilidad.**

*Los miembros de la Corporación están sujetos a responsabilidad civil o penal, por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo.*

*Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable.*

*Son responsables de los acuerdos municipales los miembros de la Corporación que los hubiesen votado favorablemente.*

*La Corporación podrá exigir la responsabilidad de sus miembros, cuando por dolo o culpa grave, haya causado daños y perjuicios a la Corporación o a terceros, si éstos hubiesen sido indemnizados por aquélla.*

#### **Artículo 23.- Abstención.**

*1. Sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley, los miembros de las Corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de régimen jurídico del sector público. La actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido, dando lugar a la responsabilidad que proceda.*

### **TÍTULO IV**

## **DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **Capítulo I. Órganos Unipersonales**

#### **Sección 1ª. De la Alcaldía**

#### **Artículo 24.- La Alcaldía.**

*La Alcaldía ostenta la máxima representación del Municipio, dirige el gobierno y administración municipal, ejerce las demás atribuciones que le confiera la legislación básica de régimen local, y es responsable de la gestión política ante el mismo.*

*En el ejercicio de sus competencias, la Alcaldía podrá aprobar Bandos y Decretos,*



así como dictar Instrucciones para dirigir la actuación de los órganos municipales.

**Artículo 25.- Delegación de funciones.**

La Alcaldía podrá delegar, mediante Decreto, el ejercicio de determinadas atribuciones en la Junta de Gobierno Local, en los Tenientes de Alcalde y en las demás Concejalías, especificando si estas delegaciones son genéricas o específicas.

**Artículo 26.- Renuncia.**

La Alcaldía podrá renunciar a su cargo, sin que ello suponga la pérdida de su condición de Concejal; deberá hacerse efectiva por escrito en el Registro Municipal dirigido al Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes procediendo a cubrir su vacante en la forma establecida en la Ley Orgánica 5/1985.

Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.

En el supuesto de que prospere una moción de censura contra el Alcalde o Alcaldesa, éste/ésta cesará en su cargo en el momento de la adopción del acuerdo. Quien resulte proclamado como Alcalde deberá tomar posesión del cargo en la forma establecida en el artículo 5.

**Artículo 27.- Sustitución.**

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la Alcaldía, temporalmente asumirá su ejercicio la Tenencia de Alcaldía por orden de su nombramiento, que no podrá, en ningún caso, revocar las delegaciones que hubiere otorgado el primero; aunque sí podrá avocar puntualmente, y por motivos de urgencia, alguna de las delegaciones efectuadas.

**Artículo 28.- Gabinete de Alcaldía.**

La Alcaldía podrá disponer, si es aprobado por el Pleno, de un Gabinete para que preste tareas de confianza y asesoramiento especializado, también realizará tareas de comunicación.

Estos asesores y/o colaboradores tendrán la condición de personal eventual, o funcionarios de carrera, y serán nombrados y cesados mediante Decreto de Alcaldía.

En todo caso, el personal eventual cesará automáticamente cuando cese la autoridad que lo nombró.

**Subsección 1ª. Alcaldes Pedáneos.**

**Artículo 29.- Alcalde Pedáneo.**

En las Pedanías, urbanizaciones o barrios separados del Núcleo Urbano del Municipio, la Alcaldía podrá nombrar Alcaldes Pedáneos o de Barrio, según los casos, entre los vecinos que residan en ellos.

Los Alcaldes Pedáneos y los de Barrio, serán nombrados y cesados libremente por la Alcaldía; no obstante, la Alcaldía podrá promover su elección mediante plebiscito entre los residentes en estos núcleos de población.

La duración del mandato de éstos Alcaldes estará sujeta a la de la Alcaldía del Municipio que los nombró, quien podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Estos Alcaldes tienen carácter de autoridad, en cuanto representante de la Alcaldía del Municipio.

**Artículo 30.- Competencias.**

Competerá al Alcalde Pedáneo o de Barrio, las siguientes facultades:

- Representación ordinaria de la Alcaldía del Municipio en su ámbito territorial.
- La Presidencia de la Junta Vecinal y de las Asambleas o reuniones de vecinos que



se convoquen.

- *Vigilancia inmediata de las obras y servicios municipales que se desarrollen en su pedanía.*
- *Informar a los vecinos sobre las normas, acuerdos y demás actuaciones municipales que les afecten.*
- *Canalizar las aspiraciones de los vecinos respecto del Ayuntamiento.*
- *Cuantos asuntos le delegue o encargue la Alcaldía del municipio.*

### **Sección 2ª. De las Tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas.**

#### **Artículo 31.- Tenientes de Alcalde.**

*Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados mediante Decreto de Alcaldía entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, que le sustituirán sin más trámite, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; y además ejercerán las atribuciones genéricas que le sean delegadas.*

*El número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de concejales de la Junta de Gobierno Local.*

#### **Artículo 32.- Concejalías Delegadas.**

*Las Concejalías Delegadas ejercen sus atribuciones en el marco de la delegación efectuada por la Alcaldía, bien con carácter genérico para resolver mediante actos administrativos con efectos para terceros y la resolución de recursos de reposición frente a los mismos, o sólo para dirigir o gestionar los servicios correspondientes.*

#### **Artículo 33.- Delegaciones.**

*La Alcaldía podrá delegar con carácter genérico el ejercicio de determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde, referidas a una o varias áreas en que se organice la actividad administrativa de la Corporación. También podrá delegar competencias específicas relativas a un determinado servicio, a favor de cualquier concejal de la Corporación.*

#### **Artículo 34.- Requisitos de la delegación.**

*La delegación, para ser eficaz, debe ser aceptada por el Delegado, por escrito, en plazo máximo de tres días siguientes a la notificación de la delegación, entendiéndose aceptada tácitamente si en dicho plazo no hace manifestación expresa en contrario.*

*La delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la página web y sede electrónica municipal, dando en todo caso cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad al decreto de delegación.*

*Los actos dictados por la concejalía delegada se entienden dictados por la Alcaldía delegante.*

#### **Artículo 35.- Pérdida de la condición de Teniente de Alcalde y de Concejal Delegado.**

*La condición de Teniente de Alcalde y/o de Concejal Delegado, se pierde por las causas siguientes:*

- *Por renuncia expresa, formalizada por escrito, y no surtirá efectos hasta que sea aceptada por la Alcaldía.*
- *Por revocación, mediante Decreto de Alcaldía, con efectos desde su notificación.*
- *Por la pérdida de la condición de miembro de la Junta de Gobierno Local, en el caso de Teniente de Alcalde; y por pérdida de la condición de miembro de la Corporación Municipal en el caso del Concejal Delegado.*
- *Cambio de titularidad de la Alcaldía.*
- *Renovación de la Corporación por la celebración de elecciones locales.*

### **Capítulo II. Órganos Colegiados.**

#### **Sección 1ª. Del Pleno de la Corporación Municipal.**





### **Artículo 36.- El Pleno.**

*El Pleno es el órgano de máxima representación política de los vecinos del municipio en el Ayuntamiento; y controla y fiscaliza la gestión de los órganos municipales.*

### **Artículo 37.- Composición.**

*El Pleno está integrado por todos los Concejales y presidido por la Alcaldía.*

*El Pleno podrá delegar en la Alcaldía o en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de sus atribuciones, con excepción de aquellas que la normativa sobre Régimen Local prohíbe expresamente.*

*El acuerdo de delegación se adoptará por mayoría simple, y surtirá efectos al día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

*Las delegaciones en materia de gestión financiera, podrán conferirse a través de las Bases de ejecución del Presupuesto.*

### **Sección 2ª. De las sesiones.**

#### **Artículo 38.- Lugar de celebración.**

*El Pleno de la Corporación Municipal celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, salvo causas de fuerza mayor, en cuyo caso, mediante resolución de la Alcaldía dictada previamente y notificada a todos los Concejales, y oída la Junta de Portavoces, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, deberá constar en el Acta esta circunstancia.*

*En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.*

#### **Artículo 39.- Orden de colocación.**

*Los concejales tomarán asiento en el salón de sesiones conforme a su adscripción a los grupos municipales.*

*El orden de colocación de los grupos se determinará al inicio de la legislatura por el Presidente, oídos los portavoces, en función a su representación política, tendiendo a facilitar la emisión y recuento de votos.*

#### **Artículo 40.- Régimen de Sesiones.**

*Las sesiones del Pleno de la Corporación Municipal pueden ser:*

- Ordinarias*
- Extraordinarias.*
- Extraordinarias de carácter urgente.*

*El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria una vez al mes. El día y hora de la sesión ordinaria será fijada por acuerdo del Pleno en la sesión extraordinaria referida en el artículo 6 del presente Reglamento, si bien, con carácter excepcional, y en caso de coincidencia de la fecha y hora señaladas, con fechas festivas, o que sobrevinieran causas*



de fuerza mayor u otros motivos de índole oficial o de representatividad institucional, el órgano competente para la convocatoria podrá, con la debida antelación y debate en Junta de Portavoces, establecer otra fecha y hora de la correspondiente sesión ordinaria. No obstante, este acuerdo podrá ser modificado posteriormente mediante acuerdo plenario.

Son sesiones extraordinarias las que se convoquen para tratar sobre la Moción de Censura, la Cuestión de Confianza, y aquellas otras que convoque la Alcaldía con tal carácter, bien por iniciativa propia, o solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los Concejales que la suscriban.

La celebración de la sesión extraordinaria a instancia de los miembros de la Corporación no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que el escrito se hubiere presentado en el Registro General de Documentos, no pudiendo incorporarse el asunto o asuntos en el orden del día de un Pleno Ordinario o de otro extraordinario con más asuntos, salvo autorización expresa de los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por la Secretaría General de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente.

Son sesiones extraordinarias y urgentes aquellas que la urgencia de los asuntos a tratar no permite convocar la sesión, por la Alcaldía, con la antelación mínima de dos días hábiles. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el mismo, se levantará acto seguido la sesión.

#### **Artículo 41.- Duración de las sesiones plenarias.**

Toda sesión ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto, terminando el mismo día de su comienzo. Excepcionalmente, a criterio de la Alcaldía-Presidencia, podrá continuar, que deberá valorar la necesidad de continuar la misma, ponderando la importancia de los asuntos pendientes, teniendo en cuenta la urgencia de su aprobación, el número de asuntos pendientes, etc.

La Secretaría General dejará constancia en el Acta, del momento y puntos del orden del día que se desarrolle quebrando el principio de unidad de acto.

#### **Artículo 42.- Recesos.**

Durante el transcurso de la sesión, el Presidente podrá acordar interrupciones a su prudente criterio, o a petición de cualquier grupo político, bien para permitir las deliberaciones de los grupos por separado sobre la cuestión debatida, o bien para hacer un descanso de los debates.

### **Sección 3ª. De la convocatoria y orden del día.**

#### **Artículo 43.- Convocatoria.**

Las sesiones del Pleno se convocan por la Alcaldía-Presidencia con, al menos, dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias urgentes, acompañadas en todos los casos, del Orden del día de los asuntos a tratar.

La convocatoria de sesión ordinaria irá acompañada, además, del borrador del Acta de la sesión anterior, cuya consideración será siempre el primer punto a tratar.

La convocatoria se notificará por medios electrónicos, y solo en caso de que no resulte posible se notificara de forma presencial a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, en el local o despacho del grupo municipal, donde cualquiera de los concejales presentes o personal eventual, deberán hacerse cargo de las notificaciones dirigidas a los concejales del grupo municipal.



*En todo caso, la Convocatoria de las sesiones extraordinarias y las urgentes deberán ser motivadas.*

**Artículo 44.- Orden del día.**

*El Orden del Día de las sesiones ordinarias será fijado por el Alcalde, previa consulta a la Junta de Portavoces, y con la asistencia de la Secretaría General.*

*En el Orden del Día sólo pueden incluirse los asuntos sobre expedientes concluidos que hayan sido previamente sometidos a consulta y/o dictamen de la correspondiente Comisión Informativa. La Alcaldía, a iniciativa propia, o a propuesta de la Junta de Portavoces, podrá incluir, motivando su urgencia, otros asuntos, si bien en este caso no podrá adoptarse acuerdo alguno sin que el Pleno ratifique por mayoría simple la inclusión del asunto en el Orden del Día.*

*En el Orden del Día de las sesiones ordinarias, la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutoria, e incluirá siempre el punto de Ruegos y Preguntas y Daciones de Cuenta.*

*La parte dispositiva contendrá, en primer lugar, los asuntos relativos a los expedientes concluidos que el Equipo de Gobierno eleve a Pleno, continuando con las propuestas del resto de grupos municipales, por orden de registro de entrada de documentos, y por último se dispondrán las mociones conjuntas y las mociones políticas.*

*La parte de control y fiscalización contendrá las daciones de cuenta de decretos, otras daciones de cuenta, ruegos y preguntas.*

**Artículo 45.- Documentación relativa a los asuntos a incluir en el orden del día.**

*La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que debe servir de base al debate, y en su caso, votación, estará a disposición de todos los Concejales desde el mismo día de la convocatoria de la sesión plenaria, en la Secretaría General de la Corporación. Cualquier Concejale podrá examinarla, e incluso obtener copias de documentos concretos que la integren. Esta documentación le será facilitada por el personal adscrito a la Secretaría General. Si bien los documentos originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.*

*La entrega de fotocopias puede ser sustituida por la reproducción de los documentos en soporte informático y su traslado mediante correo electrónico a la dirección electrónica del grupo municipal a la que pertenezca el concejal o a otra de carácter personal que el mismo señale.*

**Artículo 46.- Obligación de presentación de mociones, proposiciones, ruegos y preguntas a través del registro de entrada de documentos.**

*Las mociones, proposiciones, ruegos y preguntas, que los grupos municipales y concejales no adscritos pretendan incluir en el orden del día, se formalizarán a través de sus portavoces en el Registro de entrada de documentos, y de las mismas se dará cuenta por la Alcaldía-Presidencia en la sesión que celebre la Junta de Portavoces.*

**Sección 4ª. Desarrollo de las sesiones plenarias.**

**Artículo 47.- Quórum de asistencia.**

*El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.*

*Las sesiones se celebrarán en primera convocatoria, el día y hora en que se convoquen. Si transcurrida una hora desde la fijada en la convocatoria, no se hubiese alcanzado el quórum necesario, la sesión se celebrará automáticamente en segunda convocatoria, 48 horas después, siendo necesario el mismo quórum. Si tampoco entonces se alcanzare el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, para la primera sesión*



que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Ningún concejal podrá ausentarse del salón de sesiones sin permiso de la Presidencia y la observación de la Secretaría, a efectos del cómputo de quorum necesario para continuar la sesión o adoptar acuerdos que lo requieran.

Las ausencias que se produzcan durante la deliberación de un asunto equivaldrán a la abstención en la votación correspondiente.

#### **Artículo 48.- Desarrollo de las sesiones.**

En las sesiones ordinarias comenzará el Presidente sometiendo a consideración el borrador del Acta de la sesión anterior, si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si algún miembro de la Corporación formulase alguna observación, se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En todo caso, las observaciones al Acta serán relativas a aspectos formales o errores materiales o de hecho, no entrando a considerar, cuestiones de fondo.

Los Concejales asistentes que, acreditando razones de urgencia, deseen proponer que se incluya algún asunto que no tenga cabida en la parte de control y fiscalización, lo podrán plantear una vez concluido el examen de los puntos fijados en la parte dispositiva, y antes de pasar a la parte de fiscalización.

Si así fuere, el portavoz del Grupo proponente expondrá los motivos de la inclusión, y el Pleno votará acto seguido sobre la procedencia de la propuesta, por mayoría simple.

En las sesiones extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente relacionados en el Orden del Día.

#### **Artículo 49.- De los debates.**

La consideración de cada punto incluido en el Orden del Día comenzará con la lectura en extracto de la Propuesta o Moción por el Concejal proponente, esta intervención no podrá exceder de 5 minutos, con carácter general. Si tras la lectura de la Propuesta o Moción, ningún Concejal solicitare el uso de la palabra, el asunto quedará aprobado por unanimidad. Las Mociones Conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad.

Si se promoviese el debate, las intervenciones serán ordenadas por el Presidente conforme a las siguientes reglas:

**1.- Primer turno de palabra:** Después de la exposición del ponente de la propuesta o moción, intervendrá, en su caso, los concejales no adscritos y los portavoces u otro concejal del mismo grupo, de mayor a menor representación corporativa o bien como se establezca en la sesión de constitución y/o regulación del Pleno de la Corporación. Las intervenciones no podrán exceder de 5 minutos, con carácter general. No obstante, la Presidencia podrá ampliar este tiempo cuando se traten asuntos de especial trascendencia como por ejemplo los Presupuestos, las Ordenanzas fiscales, el P.G.M.O., y otros asuntos de naturaleza análoga o similar, si así ha sido acordado en la Comisión Informativa correspondiente, sin que en ningún caso puedan sobrepasarse los 10 minutos.

Los concejales no adscritos dispondrán de un tiempo máximo de intervención de 3 minutos.

**2.- Segundo Turno de palabra:** Si algún concejal solicitare la palabra se abrirá segundo turno de intervenciones, de 3 minutos por intervención, comenzando por el concejal solicitante de la palabra y continuando por el orden de relación de menor a mayor representatividad política de grupos o bien como se establezca en la sesión de constitución y/o regulación del Pleno de la Corporación, pudiendo en este caso intervenir el portavoz del grupo u otro concejal del mismo. Los concejales no adscritos dispondrán de un tiempo máximo de intervención de un minuto y medio. Este turno pondrá fin al debate en todo caso.

**3.-Tercer turno (extraordinario):** No obstante, lo expresado en el párrafo anterior, en los debates sobre Presupuesto Municipal, Plan General de Ordenación, y asuntos cuya



aprobación requiera mayoría absoluta, se podrá abrir un tercer turno de intervenciones, si así lo solicite cualquier concejal, y lo estimara conveniente la Presidencia. La duración de estas intervenciones será la prevista para el segundo turno.

Consumidos los turnos anteriores, la Alcaldía podrá cerrar el debate con una intervención que no deberá exceder de 5 minutos, sin posibilidad de réplica, ni nuevas intervenciones, tras la cual se procederá a la votación.

En sus intervenciones, los miembros de la Corporación procurarán evitar todo tipo de alusiones personales, pero si se realiza, la Alcaldía podrá conceder la palabra al concejal aludido, para que pueda dar oportuna contestación, que habrá de ser breve y concisa.

No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

La regulación contenida en el presente artículo será también de aplicación a las Mociones de urgencia y políticas.

#### **Artículo 50. Asesoramiento Legal preceptivo.**

El Secretario y el Interventor intervendrán únicamente cuando sean autorizados por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos.

También podrán solicitar éstos el uso de la palabra cuando consideren que se ha planteado alguna cuestión sobre la que pueda dudarse sobre la legalidad, o que tenga repercusiones presupuestarias. En el caso de ser denegada, se hará constar en acta.

#### **Artículo 51.- Cuestiones de Orden y Asuntos sobre la Mesa.**

Los Concejales podrán, en cualquier momento del debate, pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, indicando al efecto expresamente la norma cuya aplicación reclaman. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el Orden del Día, o también que el expediente quede sobre mesa, aplazándose su discusión y votación para la siguiente sesión, a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes.

En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate, y antes de proceder a la votación de la Propuesta sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la Propuesta o Moción.

En cualquier momento del debate, el concejal ponente de una propuesta podrá retirar ésta. No obstante, si se ha iniciado el debate de una enmienda a la totalidad presentada por cualquier otro miembro de la Corporación, no se podrá retirar la propuesta principal.

#### **Artículo 52.- Llamadas al Orden.**

El Presidente podrá llamar al orden a aquellos concejales o personas que asistan como público que:

- Profieran palabras o viertan conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.

- Produzcan interrupciones, exhiban pancartas, o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones.

- Pretendan hacer uso de la palabra sin que les haya sido concedida, o una vez que les haya sido retirada.

Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenar a la persona en cuestión que abandone la sala en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

#### **Artículo 53.- Abstenciones.**

El Concejal que por causa legal deba abstenerse de participar en la deliberación y votación de un asunto, deberá ausentarse del Salón de Plenos mientras se discuta y vote el



asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como Concejal, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse.

### **Sección 5ª. De las votaciones.**

#### **Artículo 54.- Adopción de acuerdos.**

Los acuerdos de las Corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las materias del artículo 47.2 de LBRL, y en cualquier otra que establezca una norma con rango de ley.

En caso de empate, se efectuará una nueva votación y, si persistiere, decidirá el voto de calidad del Presidente.

#### **Artículo 55.- Votaciones.**

Finalizado el debate de un asunto, se procederá a su votación. Las Mociones Conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad.

Antes de comenzar la votación, el Presidente planteará clara y concisamente los términos de la misma, y la forma de emitir el voto.

Una vez iniciada una votación no puede interrumpirse por ningún motivo, y ningún concejal podrá abandonar ni entrar en la sala hasta que haya finalizado ésta y dando cuenta del resultado.

#### **Artículo 56.- Tipo de votaciones.**

Las votaciones pueden ser ordinarias, nominales, o secretas.

- Son ordinarias: las votaciones que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención, y que en nombre de los componentes de Grupo municipal expresa su Portavoz. No obstante, cualquier Concejal podrá pedir que se haga constar en el Acta el sentido de su voto, si difiere del grupo.

- Son nominales: aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento, por la Secretaría General de la lista nominal de concejales de cada grupo municipal por orden de representatividad en el Pleno, y siempre en último lugar el Presidente, y en las que cada Concejal, al ser llamado responde en voz alta "sí", "no" o "me abstengo".

- Son secretas: las que se realizan mediante sobre cerrado que cada Concejal deposita en una urna o similar.

#### **Artículo 57.- Sistema ordinario de votación.**

El sistema normal de votación será la ordinaria.

La votación nominal para un asunto concreto requerirá, a solicitud de un Grupo Municipal, ser aprobada por el Pleno, por mayoría simple en votación ordinaria.

La Votación secreta sólo podrá utilizarse para la elección o destitución de cargos corporativos y requerirá, a solicitud de un Grupo Municipal, ser aprobada por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Terminada la votación ordinaria, el Presidente declarará lo acordado. En caso de votación nominal o secreta, la Secretaría General computará los votos emitidos y anunciará en voz alta su resultado, en vista del cual el Presidente proclamará el acuerdo adoptado.

#### **Artículo 58.- Terminología.**

A efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de intervenciones de los Concejales en los debates, se utilizará la siguiente terminología:

- **Propuesta:** Asunto que se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, a propuesta de la Alcaldía o de las distintas Concejalías. Contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar.

- **Proposición:** Asunto que se somete a la correspondiente Comisión Informativa



para su estudio y consideración por cualquier miembro de la Corporación. Contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar.

#### **Artículo 59.- Mociones.**

Las Mociones pueden ser de dos tipos:

- **Moción de Urgencia:** Asunto no incluido en el Orden del Día, o incluido sin preceptivo dictamen de la correspondiente Comisión, presentado por un Grupo Municipal (en el primer caso), o la Alcaldía-Presidencia (en el segundo caso), para ser incluida en la parte dispositiva, y una vez concluidos los asuntos del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control y fiscalización, previa justificación y declaración de la urgencia, por razón de plazo.

Deberá contener una parte expositiva que fundamente las razones de su urgencia, y una parte dispositiva que contenga el texto de acuerdo que se propone. De la misma se deberá aportar, al menos, una copia por Grupo Municipal y una para la Secretaría General. Para su debate y votación, precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple.

- **Moción política:** Al amparo del artículo 46.2 de LBRL, son aquellas propuestas que los grupos presenten para su debate y votación pero que, o bien los asuntos que elevan no son competencia del Pleno (Declaraciones Institucionales, Instar a otras Administraciones u órganos municipales a llevar a cabo una determinada actuación...), o bien sí se encuentran dentro de su ámbito competencial, pero carecen de eficacia precisa para la adopción inmediata de acuerdos.

Carecen de eficacia precisa para la adopción inmediata de acuerdos, aquellas mociones que requieran de informes técnicos, jurídicos o económicos que garanticen la oportunidad y/o legalidad de los pronunciamientos a adoptar. Tendrán por objeto el pronunciamiento del Pleno sobre la necesidad de iniciar actuaciones concretas, conducentes a la apertura del correspondiente expediente administrativo en materias competencia de pleno.

Cada grupo municipal podrá presentar un máximo de tres mociones por Pleno ordinario.

#### **Artículo 60.- Ruegos y Preguntas.**

- **Ruego:** Es la formulación de una propuesta de actuación concreta dirigida a algún concejal del Equipo de Gobierno. Los ruegos serán formulados por escrito, presentado como máximo, antes de las 14 horas, del segundo día anterior al de la celebración de la sesión plenaria.

- **Pregunta:** Es cualquier cuestión concreta planteada a un miembro del Equipo de Gobierno. Las preguntas se formularán por escrito, presentado como máximo, antes de las 14 horas, del segundo día anterior al de la celebración de la sesión plenaria.

Los ruegos y preguntas serán atendidos por orden de registro de entrada, no pudiendo exceder los siguientes límites:

3 ruegos y 3 preguntas por concejal.

Los ruegos y preguntas se formularán de forma clara, breve y concisa, no pudiendo usar este punto del orden del día para cualquier otro fin. Tanto el concejal que formula el ruego o pregunta, como el concejal que les dé respuesta, dispondrán de un máximo de tres minutos en su intervención.

En ningún caso podrán dar lugar a debate, ni a votación, si bien será posible la réplica, previa autorización de la Presidencia, si lo estima oportuno, y a los solos efectos de aclaración.

#### **Artículo 61.- Votos Particulares y enmiendas.**

- **Votos Particulares:** Los concejales miembros de la Comisión Informativa que hubieren votado en contra de una proposición podrán presentar una propuesta alternativa,



que se denomina “voto particular”.

- **Enmiendas:** Se entiende por enmienda la proposición de modificación total o parcial del texto de una propuesta o moción política que se presenta al Pleno.

Las enmiendas pueden ser de los siguientes tipos:

1.- **Enmiendas a la totalidad:** son las que proponen la aprobación de un texto con un contenido que modifica sustancialmente el proyecto o propuesta correspondiente, proponiéndose un texto alternativo. Este tipo de enmiendas se votará con anterioridad a la propuesta principal. En caso de ser aprobadas no pasarán a debatirse las posibles enmiendas parciales.

2.- **Enmiendas parciales, que podrán ser:**

a) **De adición:** es la enmienda parcial que, respetando íntegramente el texto del dictamen o propuesta de acuerdo, tienda exclusivamente a su ampliación. Este tipo de enmiendas se votará después de las enmiendas a la totalidad, y sólo en el caso de éstas fueran rechazadas.

b) **De supresión:** la enmienda parcial que se limite a eliminar alguno o algunos de los puntos del texto del proyecto o propuesta de acuerdo. Este tipo de enmiendas se votarán, si procede, tras las anteriores.

c) **De modificación:** la enmienda parcial que transforme o altere alguno o algunos de los puntos del proyecto o propuesta de acuerdo. Este tipo de enmiendas se votará, si procede, tras las anteriores.

El contenido de las enmiendas podrá presentar características de más de un tipo. En este caso serán calificadas como enmiendas a la totalidad.

Las Enmiendas y votos particulares se presentarán por escrito, en registro general, antes de las 14 horas del día anterior a la celebración de la sesión plenaria. Si bien se podrán presentar enmiendas transaccionales durante el debate del asunto, que posteriormente se deberán formular por escrito para su constancia en el expediente y en el libro de actas.

Igualmente, durante el debate de un asunto, se podrán admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones terminológicas o gramaticales, sin más trámite.

### **Sección 6ª. De la Moción de Censura, y de la Cuestión de Confianza.**

#### **Artículo 62.- Moción de Censura.**

El debate y votación de las Mociones de Censura a la Alcaldía se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

#### **Artículo 63.- Cuestión de Confianza.**

El debate y votación de las Cuestiones de Confianza a la Alcaldía se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 197-bis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

### **Sección 7ª. De la Junta de Gobierno Local.**

#### **Artículo 64.- Composición.**

La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que la preside, y los Concejales que éste nombre, y cuyo número, excluida la presidencia, no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros de la Corporación. No se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número legal de miembros de la Corporación.

#### **Artículo 65.- Atribuciones.**

La Junta de Gobierno Local ejercerá las atribuciones resolutivas que le asigne la normativa en materia de Régimen Local, y las que le sean delegadas de modo general o puntual, bien por Decreto de Alcaldía, o bien por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado por mayoría simple.





### **Artículo 66.- Constitución.**

La Alcaldía convocará la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local dentro de los diez días siguientes a aquel en que haya designado a los miembros que la integran.

En el Decreto de nombramiento de los integrantes de la misma, se determinará el día y hora de las sesiones ordinarias, que se celebrarán con una periodicidad semanal, previa convocatoria de la Alcaldía que fijará el Orden del Día.

Las sesiones de la Junta de Gobierno Local podrán ser ordinarias o extraordinarias, y éstas, además, urgentes. Son sesiones extraordinarias las que sean convocadas en el plazo de dos días hábiles previos a su celebración en fecha distinta a la fijada ordinariamente. Será extraordinaria y urgente la convocada para fecha distinta de la ordinaria, sin respetar los dos días hábiles para su notificación.

La convocatoria y el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias se notificarán con una antelación mínima de dos días; las sesiones extraordinarias y urgentes se convocarán por decisión motivada de Alcaldía, con la antelación suficiente que permita la notificación a todos sus miembros.

### **Artículo 67.- Quórum.**

Para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se requiere la asistencia la mitad más uno de sus miembros, incluida la Alcaldía.

Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, bastando la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y en todo caso, en número no inferior a tres (la Alcaldía-Presidencia, o concejal que legalmente le sustituya, y dos concejales más). En todo caso, para la celebración de la sesión se requiere la asistencia del titular de la Secretaría, o funcionario que lo sustituya.

### **Artículo 68.- Asuntos a tratar.**

La Junta de Gobierno Local tratará sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día, si bien, no obstante, por decisión unánime, se podrán tratar otros asuntos, cuya resolución se considere de interés, previa declaración de su urgencia, acordada previamente por mayoría simple.

En caso de que la Junta de Gobierno ejerza competencias delegadas por el Pleno, será preceptivo previo informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Durante las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local, se podrá requerir la presencia del personal funcionario municipal al efecto de informar en lo relativo a su ámbito de actividades.

### **Artículo 69.- Deber de sigilo.**

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local son reservadas, y los asistentes a la sesión están obligados a guardar discreción sobre las opiniones y votos emitidos, así como sobre la documentación a que hayan podido tener acceso por razón de su cargo.

### **Artículo 70.- Acuerdos.**

Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local se notificarán y/o publicarán a los interesados, en la forma legalmente prevista.

Una vez aprobada el acta de la sesión, se remitirá a la Administración Estatal y Autonómica, así como al resto de concejales de la Corporación. Dicha remisión se podrá canalizar al correo electrónico del grupo municipal, si existiera.

Asimismo, se publicará un extracto de la misma en el portal de transparencia de la página web municipal, respetando en todo caso aquellos datos que deban quedar protegidos.

## **Sección 8ª. De la Junta de Portavoces.**

**Artículo 71.-** La Junta de Portavoces es un órgano de comunicación de los diversos grupos municipales con la Presidencia. Está integrado por el Alcalde y los Portavoces de los Grupos Municipales.



*Sus reuniones serán convocadas por la Alcaldía de forma ordinaria, al menos con dos días de antelación, y de forma extraordinaria con la antelación suficiente que permita la comunicación a sus miembros.*

*Dicha convocatoria se hará por medios electrónicos al correo aportado por cada grupo municipal.*

*La Junta de Portavoces conocerá de cuantos asuntos considere conveniente consultar la Alcaldía, y en particular y de modo potestativo, será convocada para ser oída en la formación del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.*

*La Alcaldía podrá solicitar a la Secretaría General de la Corporación que asista a esta reunión, al objeto de prestar el asesoramiento legal correspondiente.*

### **Sección 9ª. De las Comisiones Informativas.**

#### **Artículo 72.- Composición.**

*Las Comisiones Informativas están integradas exclusivamente por Concejales miembros de las mismas. Son órganos colegiados que tienen por función el estudio, informe o consulta en los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.*

*El dictamen de la Comisión Informativa correspondiente tiene carácter preceptivo y no vinculante, salvo en los supuestos de urgencia así declarada por el Pleno de la Corporación.*

#### **Artículo 73.- Tipos de Comisiones Informativas.**

*Las Comisiones Informativas pueden ser permanentes, o especiales.*

*Son Comisiones Informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número, componentes, y denominación, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirán mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta de la Alcaldía.*

*Son Comisiones Informativas Especiales las que el Pleno acuerde constituir para el estudio de un asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez haya informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiere otra cosa.*

#### **Artículo 74.- Composición de las Comisiones Informativas.**

*En el Acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:*

- La Presidencia corresponde a la Alcaldía, o en el Concejales en quien delegue.*
- Cada Comisión se compondrá de forma proporcional y ponderada a la de los Grupos Municipales presentes en la Corporación, garantizando la presencia de todas las fuerzas políticas con respaldo electoral en todas ellas.*
- La adscripción concreta a cada Comisión de los Concejales que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo Municipal se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno. Igualmente podrán designarse suplentes.*

#### **Artículo 75.- Sesiones.**

*Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias, siempre que haya asuntos que tratar, en los días y horas que establezca la Alcaldía o su respectivo Presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas. La Presidencia estará obligada a convocar sesión extraordinaria cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.*

#### **Artículo 76.- Quórum.**

*La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de al menos una tercera parte de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes.*



*El funcionamiento de las mismas se ajustará a lo establecido para el Pleno de la Corporación.*

*Los dictámenes se aprobarán siempre por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el Presidente con su voto de calidad.*

*A los solos efectos de la adecuada elaboración del acta de cada sesión, se permitirá la grabación en audio por quien actúe de secretario de las mismas, quedando prohibida la reproducción, y utilización para fines distintos de los especificados en este artículo. Una vez aprobada el acta de dicha sesión dicha grabación será destruida.*

#### **Artículo 77.- Dictámenes.**

*Ninguna Comisión podrá deliberar sobre asuntos de la competencia de otra, a menos que se trate de problemas comunes, en cuyo caso podrá convocarse por la Alcaldía una sesión conjunta.*

*El dictamen de la Comisión podrá limitarse a mostrar su conformidad o disconformidad con la Propuesta que le sea sometida, o bien formular una alternativa.*

*Los Concejales miembros de la Comisión que voten en contra, podrán formular voto particular para su defensa ante el Pleno.*

#### **Artículo 78.- Secretaría de las Comisiones Informativas.**

*Las sesiones de las Comisiones Informativas no podrán celebrarse válidamente sin la asistencia a efectos de fe pública y, en su caso, asesoramiento legal, de la Secretaría General de la Corporación, o del funcionario que legalmente le sustituya, o en el que se haya realizado delegación.*

*El Presidente de cada Comisión podrá requerir la presencia en sus sesiones de personal o miembros de la Administración a efectos informativos.*

*A las sesiones de la Comisión de Hacienda asistirá, en todo caso, la Intervención Municipal o funcionario que legalmente le sustituya.*

#### **Sección 10ª. De la Comisión Especial de Cuentas.**

##### **Artículo 79.- Órgano obligatorio.**

*La Comisión Especial de Cuentas, de existencia obligatoria, es una Comisión informativa de carácter especial, cuya composición se regula por las reglas del artículo 74 del presente Reglamento.*

##### **Artículo 80.- Funciones.**

*La Comisión Especial de Cuentas actuará como una Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda, le corresponde el examen, estudio e informe del Presupuesto Municipal, y celebrará sesión antes del día uno de junio de cada año, para tratar sobre las Cuentas Anuales de la entidad.*

#### **Sección 11ª. De la Mesa de Contratación.**

##### **Artículo 81.- Composición.**

*La Mesa de Contratación es el órgano colegiado de asistencia a los órganos de contratación municipal, que tiene como principal finalidad garantizar la transparencia y la legalidad de los procedimientos de licitación en los diferentes contratos que deba realizar la Corporación.*

*Su composición se adecuará a lo previsto en la legislación de contratos vigente.*

##### **Artículo 82.- Convocatoria.**

*La convocatoria y Orden del Día, la efectuará la Presidencia de la Mesa y deberá ser notificada a todos sus miembros con una antelación de dos días. No obstante, las sucesivas sesiones de la Mesa de Contratación correspondiente a una misma licitación podrán quedar auto convocadas por acuerdo unánime de los asistentes, informando de ello a los miembros que no estuvieran presentes.*

##### **Artículo 83.- Deliberaciones.**

*Las deliberaciones de los miembros de la Mesa de Contratación durante las sesiones*



que no sean públicas, tendrá el carácter de reservadas, y, por tanto, los asistentes a la sesión están obligados a guardar confidencialidad sobre las opiniones y votos emitidos, así como sobre la documentación a que hayan podido tener acceso por razón de su cargo.

**Artículo 84.- Funcionamiento.**

En cuanto el funcionamiento de la Mesa de Contratación se estará a lo dispuesto en la normativa en vigor sobre Contratación del Sector Público, así como en lo previsto en las leyes de régimen jurídico y procedimiento administrativos común de las administraciones públicas.

**Subsección 12ª. Juntas Vecinales.**

**Artículo 85.- Constitución.**

En las Pedanías o Barrios podrán constituirse Juntas de Vecinos.

La designación de los miembros de la Junta Vecinal se hará de conformidad con los resultados de las elecciones locales, en la sección o secciones constitutivas del correspondiente Distrito, Barrio o Pedanía.

**TÍTULO V  
DE LA FE PÚBLICA**

**Artículo 86.- Libros de actas y resoluciones.**

Todos los acuerdos de los órganos colegiados, así como las resoluciones de los órganos unipersonales, habrán de estar recogidos en los correspondientes libros de Actas y de Resoluciones.

**Artículo 87.- Custodia.**

Los libros de Actas y de Resoluciones serán custodiados en la Secretaría General de la Corporación. Tales libros no podrán salir bajo ningún pretexto de la Casa Consistorial. El acceso a su contenido se realizará mediante consulta de los mismos en el lugar en que se encuentren custodiados, o mediante la expedición de certificaciones y testimonios.

**Artículo 88.- Características.**

Las características y contenidos necesarios de las Actas y la llevanza de los libros de Actas y Resoluciones se rigen por lo dispuesto en la Normativa sobre Régimen local.

**Artículo 89.- Diario de Sesiones.**

El desarrollo íntegro de las sesiones plenarias podrá quedar reflejado en el "Diario de Sesiones" del Pleno de la Corporación Municipal, que podrá tener un formato de grabación audiovisual, y el carácter de documento complementario e interpretativo del Acta de la Sesión.

Su implantación será acordada por el pleno de la Corporación.

**TÍTULO VI  
DE LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 90.- Reglamento de participación ciudadana.**

En todo lo relativo a información y participación ciudadana se estará a lo previsto en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mazarrón.

**Disposición final primera. Régimen jurídico y de recursos.**

El presente Reglamento se aplicará de forma preferente al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre). En todo caso, prevalecerá lo establecido en normas de rango jerárquico superior.

En lo no previsto expresamente por este Reglamento, regirá lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente reglamento entrará en vigor, de conformidad con las formalidades y plazos establecidos en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril".



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Partido Popular, con indicación de los recursos a que haya lugar.

CUARTO.- Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, en el Boletín Oficial de la Región (BORM) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha de su publicación.

QUINTO.- Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto del Reglamento.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=5385>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de desarrollo rural y turismo, Raquel Raja.

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE), concejala delegada de turismo, servicios del litoral, agricultura, pesca y desarrollo rural: Buenos días. Pues como bien dice la propuesta al Pleno, se trae para desestimar las alegaciones que al reglamento del Pleno, en fecha 28-06-2022 fue aprobado inicialmente, siendo publicado en fecha 15-07-2022 en el BORM y con fecha 26-07-2022, dentro del plazo legalmente establecido, fueron presentadas alegaciones al mismo por parte del Grupo Municipal de Partido Popular, en base al informe del Sr. Secretario, pues se desestiman las alegaciones presentadas por el Partido Popular, en base, como he dicho, al informe emitido por el Sr. Secretario, ya que del mismo se desprende que la redacción aprobada inicialmente resulta ajustada a derecho, en mi primera intervención no voy a decir nada más y espero a la siguiente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, buenos días, nosotros el primer turno de intervención no lo vamos a utilizar, vamos a pasar al segundo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?, ¿no?, ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Nosotros simplemente, es notorio que fuimos de los que solicitamos a la Presidencia que cuanto antes se pudiese disponer de este instrumento, presentamos en su día una serie de aportaciones, las cuales, si no total, si parcialmente fueron contempladas, y entonces, una vez que se han desestimado las alegaciones, a tenor del informe elaborado por el Sr. Secretario, en el sentido de que se ajusta a derecho la redacción inicial, pues no tenemos nada más que decir, sino que deseamos que se haga efectiva su aplicación cuanto antes, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?, ¿no?, ¿PSOE?, ¿no?, ¿se hace uso del segundo turno de intervenciones, Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, en este caso teníamos muy claro que lo que expusimos cuando vino aquí la primera aprobación para este reglamento, que queríamos que se mantuvieran el tema de ruegos y preguntas de manera oral, no se ha tenido en cuenta, por lo tanto pues acatamos lo que se ha dicho jurídicamente, pero sí es cierto que están mermando la capacidad que tenemos el grupo de la oposición para poder expresar muchas peticiones y solicitudes, que nos hacen llegar los ciudadanos precisamente cuando se dan cuenta que tenemos la fecha del Pleno muy cercana, entonces lo dijimos en su momento, lo reiteramos, y creemos que en este caso no perdemos desde el grupo de la



oposición, pierden los ciudadanos, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Buenos días, pues nada, acataremos lo que dice el informe y poco más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?, ¿no?, ¿nadie), bueno, pues una vez sometido a debate el tercer punto del orden del día, se somete a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

#### **4. ALCALDÍA.**

##### **Referencia: 2022/8068M.**

Propuesta para solicitar el promover expediente de concesión de la Cruz de la Orden del Mérito Civil al Sargento 1º de la Guardia Civil, D. Alfredo Burbano Ceres.

“VISTOS.- Los méritos personales y profesionales, y la importante labor desarrollada por el Sargento 1º de la Guardia Civil, D. ALFREDO BURBANO CERES, especialmente en el municipio de Mazarrón.

VISTO.- El escrito del Sr. Alcalde-Presidente de este MI Ayuntamiento de Mazarrón, a la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes, Subsecretaría de Asuntos Exteriores, donde se solicitaba que por dicho organismo se promoviera, en su caso, expediente de concesión de la Cruz de la Orden del Mérito Civil, en base a lo siguiente:

*“DISTINTIVO DE MÉRITO:*

*Distintivo de mérito consideración de suboficial.*

*Distintivo de mérito por operaciones de mantenimiento de la paz “UNIFIL”.*

*RECOMPENSA MILITAR NACIONAL:*

*Cruz del mérito militar con distintivo blanco.*

*Cruz de la real y militar orden de San Hermenegildo.*

*FELICITACIONES:*

*6 felicitaciones.*

*CONDECORACIÓN POLICÍA NACIONAL:*

*Cruz con distintivo blanco orden del mérito de la Guardia Civil (servicio).*

*Cruz con distintivo blanco orden del mérito de la Guardia Civil (misiones en el exterior).*

*DISTINTIVO DE PERMANENCIA:*

*Distintivo de permanencia servicio rural.*

*CONDECORACIÓN CIVIL EXTRANJERA:*

*Medalla Naciones Unidas (UNIFIL).*

*GRADO O CLASE DE LA DISTINCIÓN QUE SE SOLICITA:*

*“Cruz”.*

*CAUSA QUE MOTIVA Y JUSTIFICA EL EXPEDIENTE:*

*Que por la Autoridad que se me ha concedido y en representación de la Ciudadanía de la localidad de Mazarrón, por los méritos contraídos por el Guardia Civil propuesto, la gran labor y el esfuerzo puestos de manifiesto en la lucha contra LA DELINCUENCIA Y EL HURTO, le solicité aportación del resumen de las mejores actuaciones, y en base a su resultado, me veo obligado a reconocer los méritos contraídos, y proponerlo para la condecoración que se especifica en el presente, siendo estos méritos los que a continuación se especifican.*

*- OPERACIÓN KERA. Detención de 2 personas autoras de numerosos robos con fuerza en interior de viviendas y vehículos, se esclarecen en un primer momento 15 hechos delictivos, recuperación de numerosos efectos entregados a los propietarios, con*



*repercusión en la prensa escrita. Ingreso en prisión de los autores.*

*- OPERACIÓN MASLUZ. Se salda con la detención de 2 personas e imputación de una tercera, esclareciendo dos delitos de hurto y uno de allanamiento de morada. Repercusión en medios de comunicación. Los autores mediante engaño accedían a las viviendas de personas de avanzada edad y con la excusa de hacer revisión del sistema eléctrico se apoderaban de las joyas y el dinero en efectivo que las víctimas pudieran tener en las viviendas.*

*Operación ZOVI. Donde se esclarecen más de 20 delitos de estafa realizados a través de internet, deteniéndose al autor de los hechos que finalmente ingresó en prisión.*

*Operación JIPIJAY. Donde se esclarecen cuatro delitos de robo de fuerza en interior de viviendas de Puerto de Mazarrón.*

*Operación KARMAZ. Investigación de tres menores por un delito continuado en 13 vehículos de Mazarrón.*

*Operación POBLANDO. Donde se esclarecen 4 delitos de estafa a través de internet en diferentes puntos de la geografía española procediéndose a la detención de la persona autora.*

*Operación CAELIFERA. Donde se detiene a un hombre autor de un delito continuado de amenazas con arma blanca y de incendio en una vivienda en Puerto de Mazarrón, hechos que habían creado alarma social.*

*Además de haber participado en el esclarecimiento de numerosos hechos delictivos y en la detención de los autores”.*

VISTO.- El escrito de la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes, en el cual se nos indica que se debe acompañar Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, para la adecuada instrucción del expediente e cara a la próxima Promoción de Honores.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Solicitar que por la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes, se promueva, en su caso, expediente de concesión de la Cruz de la Orden del Mérito Civil, para el Sargento 1º de la Guardia Civil D. ALFREDO BURBANO CERES, en atención a los méritos contemplados en los antecedentes de esta propuesta.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación”.

La propuesta fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=5630>*

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejal de régimen interior.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de personal, industria, medioambiente, patrimonio municipal, empleo, formación y desarrollo local: Bien, buenos días. D. Alfredo Burbano Ceres, es Brigada, le nombraron brigada a finales de julio, está en activo en Mazarrón, este señor por sus actuaciones y méritos, su dedicación a la ciudadanía y su labor contra la delincuencia, es digno de la concesión de la Cruz de de la Orden al Mérito Civil, se hizo una petición al Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Orden, y nos piden que tomemos un acuerdo de Pleno para que sea candidato a esta Cruz del Mérito, entonces yo, pues nada, pido unanimidad en este punto, porque este hombre, como he dicho antes, por su dedicación y su labor, creo que se la merece. Gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: Bien, primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, este primer turno lo voy a iniciar primero lanzando mi más sinceras felicitaciones al cuerpo de la Guardia Civil de Mazarrón, porque a pesar del número de efectivos que tienen, que es muy reducido para la población, que se incrementa durante el verano, para las instalaciones que están teniendo, a pesar de las numerosas peticiones que se le han hecho al Ministerio de arreglar el cuartel, así como otras situaciones que vive el cuerpo de la Guardia Civil de Mazarrón en sus actuaciones, ya sean de manera de manera operativa-secreta, de manera operativa-normal y en su capacidad de de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, hacen lo mejor que tienen en su mano y lo hacen de manera excelente, muestra de ello es que hoy se trae a este Pleno por parte de la Concejalía de Régimen Interior, esta petición de promover el expediente a la concesión de la Cruz de la Orden de Mérito Civil al Sargento Primero de la Guardia Civil, D. Alfredo Burbano Ceres, a la cual nos sumamos con los ojos cerrados, pero no puede ser de otra manera, que entre otras cosas, por otras intervenciones que ha hecho la señora concejal y portavoz del Partido Socialista, que dice que nos piden, no señora concejal de régimen interior, no nos piden, nos pidieron en mayo de 2021, es que a lo mejor los cajones esos que dice usted que estaban vacíos, no se ha preocupado en abrirlos en todo lo que lleva usted trabajando en esta legislatura, que un expediente que se solicita promover en el 2021, en mayo de 2021, venga en septiembre de 2022, deja mucho que desear por parte de la Concejalía de Régimen Interior, de hecho, creemos que no solamente se promovía, se pedía promover la concesión de la cruz al sargento primero, sino también al capitán, al que fue capitán en el destacamento de El Puerto de Mazarrón, por lo tanto, creemos que esa situación de decir que los cajones están vacíos, cuando ustedes los tienen repletos de cosas por hacer y que no hacen, señora concejala y portavoz del Partido Socialista, le pedimos por favor que ante tales expedientes, que se tenían que haber promovido, si no en mayo, en el Pleno de mayo de 2021, en el Pleno de junio de 2021 se tenía que haber traído, es su obligación, en vez de estar diciendo muchas afirmaciones, que le pedimos que retire de su anterior intervención, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Bueno, pues como no podía ser de otra manera, nosotros vamos en primer lugar a agradecer y a darle la enhorabuena al sargento por la buena labor que hace en el municipio, con los pocos medios que tiene, relativamente, darle también la enhorabuena por todos los operativos que se han llevado a cabo en el municipio, y agradecerle también la labor de de protección y de seguridad que tenemos en el municipio, porque sin ellos, con lo poco medios que tienen, con todo lo que se esfuerzan para que se lleve a cabo dicha labor, de ahí la distinción al sargento, igual que mi compañera Alicia ha dicho también, pues creo que también se tenía que haber dado al capitán, pero nosotras vamos a votar a favor, como no puede ser de otra forma y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros, por supuesto, compartiendo las palabras de quienes me han precedido en la intervención, hacemos nuestro el himno de la Guardia Civil, ¡Viva España, viva el rey, viva el orden y la ley, viva honrada la Guardia Civil!, y el sargento primero, al que ahora vamos a honrar, merecidamente, justamente, adecuadamente, con su labor de suboficial de la Guardia Civil, no ha hecho sino cumplir esa divisa que dice, el honor es mi divisa, y por tanto, votamos a favor, con íntima convicción, con profunda satisfacción y con total agradecimiento, dicho eso, ¿nos hubiese gustado que se hubiese cumplido en el tiempo este hecho?, sí, ¿no ha podido ser?, debía de haber sido, pero no es esa la mayor, la mayor es que D. Alfredo Burbano Ceres, se merece, como así va a ser, el reconocimiento absoluto e incondicional de toda esta Corporación, nada más y muchas gracias.





Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Nada, solamente felicitar a Alfredo, al sargento, y ya está, si es que no hay que añadir nada más, es que todo lo que digamos es perder el tiempo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Nada, pues volver a reiterarme en que el sargento primero, D. Alfredo Burbano Ceres, se lo merece, felicitarle y nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿si no hay más intervenciones?, sometemos a votación el cuarto punto del orden del día: Propuesta para solicitar el promover expediente de concesión de la Cruz de la Orden del Mérito Civil al Sargento 1º, hoy Brigada, de la Guardia Civil, D. Alfredo Burbano Ceres.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

## 5. SECRETARÍA.

### Referencia: 2022/7894S.

Moción del Grupo Municipal Popular, para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, con RGE 16818.

“Doña Alicia Jiménez Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.**

En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación («okupación», como popularmente se conoce a estas acciones ilegales), tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación en el artículo 245 CP, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).

Esta resolución también indica que «concurriendo espacios de protección superpuestos» la vivienda se protege en la vía civil «a través de los procesos “sumarios” de protección del derecho real inscrito (art. 250.1.7 LEC en relación con el artículo 41 LH), interdictales (art. 250.1.4 LEC en relación con el 446 CC) o del desahucio por precario (con fuerza de cosa juzgada, y por ello con plenitud de conocimiento y medios probatorios, relativo al ámbito posesorio de cuya recuperación se trata), con fundamento en el derecho a la posesión real del titular, con las consecuentes facultades de exclusión y de recuperación posesoria, derivados del CC y de la LEC (sin que pueda oponerse la posesión clandestina y sin conocimiento del poseedor real que, conforme al art. 444 CC no afectan a la posesión)».

La defensa contra actos que perturben la posesión de un inmueble destinado a vivienda que se contiene en el mencionado artículo 250.1.40 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, fue modificado por la Ley 5/2018, de 11 de junio, con



resultados muy positivos en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, permitiendo pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se haya visto privada de ella sin su consentimiento la persona física que sea propietario o poseedor legítimo por otro título y las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y las entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social.

En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en la que se recoge como infracción leve en el artículo 37 de su texto la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

Las tres vías jurídicas redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades, que se sitúa entre los «derechos y deberes de los ciudadanos» de la Sección 2.a).

Pero además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas. Se trata de situaciones, muy comunes, en que la ocupación de una vivienda de manera ilegal y en contra del titular de la misma se produce comportando una alteración de la convivencia vecinal, es decir, no se entiende únicamente perturbado el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa ya contempla el ordenamiento jurídico, sino que se provoca una inseguridad de los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales. A veces por ruptura de las normas de régimen interno de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres o en general vedadas al resto de vecinos que sí conviven con títulos jurídicos. Las duras consecuencias no solo para la propiedad, sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas, aconsejan un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil. A ello ha de unirse un ámbito, el de la Comunidad de Propietarios que, siendo civil, había quedado hasta ahora sin mención jurídica.

En definitiva, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía; la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares; así como la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios y de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.

Así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de



Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Mazarrón en pleno acuerda instar al Gobierno de la Nación a que proceda a:

1. Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.

2. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

3. Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

4. Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

5. Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.

Asimismo, acuerda dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP".

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=6128>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández: Sí, buenos días. Esta moción, vuelve una moción parecida, a una que presentamos hace unos meses, en lo que a nosotros, como como partido político, nos preocupan los hechos de las ocupaciones ilegales que se producen, lo dijimos en su momento, lo seguimos reiterando, y tenemos muy claro que en Mazarrón se están llevando a cabo ocupaciones ilegales, que además se hacen de manera de manera totalmente organizada por bandas que se dedican a ello, lo estamos viviendo en urbanizaciones como Camposol, como Bahía, como Bolnuevo y en muchas otras zonas, en las que los vecinos muchas veces se dirigen a nosotros, pensando en que el malestar de tener viviendas ocupadas y la posibilidad de que se esté llevando a cabo delincuencia en estas zonas en las que se están ocupando las viviendas, pues hacen que los ciudadanos tengan la sensación de estar desprotegidos, y es que realmente el ciudadano que tiene una propiedad, se la ocupan y empiezan los litigios para poder desocuparla, pues se lleva la



sorprende de que no solamente le cuesta mucho dinero el poder de desocuparla, sino también mucho tiempo, como ya hemos dicho, esta moción se trajo hace unos meses, pero volvemos a reiterar, porque queremos añadir una motivación y unas peticiones que queremos que el Ayuntamiento en pleno, acuerde instar al Gobierno, que es a lo que le voy a dar lectura, no voy a dar lectura a la moción entera, porque se trata de una moción que es igual, se ha presentado en todos los municipios de toda la región, porque realmente la situación de los ciudadanos ante la ocupaciones ilegales es de total desamparo.

Por la Sra. Jiménez Hernández, se da lectura íntegra a la parte dispositiva de la moción, para a continuar en los siguientes términos: Es una moción, como decía, que se ha solicitado con ámbito nacional y regional, y bueno, de todos es sabida la impotencia de los propietarios ante una ocupación ilegal, por mi parte, en este primer turno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Bueno, pues, es bien sabido que cuando pasa algo así, no es plato de buen gusto de nadie, más cuando te ocupan una vivienda la cual estás pagando toda una vida y se te meten, y luego para poder hacer el desalojo se tiran años, años, y no es rápido, y no puedo decir que voy a estar, que no la voy a votar a favor, porque la voy a votar a favor, porque creo que si se endurece un poco más la ley y podemos que los vecinos se beneficien en su agilidad, por lo menos a la hora de la desocupación, pues voy a estar a favor de dicha moción, pero que yo he vivido por mi trabajo, en situaciones de ocupación en vivienda y es muy desagradable, muy desagradable, llegar y encontrarte cosas como estas, nada más en la primera intervención.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Que una vez más estemos hablando del lacerante problema de la ocupación, burlescamente escrito en idioma español con “k” en vez de con “c”, demuestra el nivel plúmbeo de molicie moral y el profundo nivel de degradación social al que hemos llegado, porque la propiedad privada, la vivienda, el hogar, la casa que es de uno, porque se la ha ganado con el pan y el sudor de su frente, porque la está pagando sacrificadamente mediante una hipoteca, a la que por cierto, ya se le han subido los tipos de interés, desde la omnipotente Unión Europea, a instancias de la..., bueno, no sé cómo llamarla, Sra. Von der Leyen, esto no tiene nombre, que haya que recurrir a procedimientos judiciales para que salgan por la vía rápida de apremio, sin dilación, esos energúmenos que se adueñan de lo que no les pertenece y que invaden lo que de ninguna de las formas es suyo, eso no se debía de haber tolerado, y no se debía haber tolerado cuando el Partido Popular tenía mayorías absolutas o tuvo mayorías absolutas, y pudo haber legislado, con independencia de los dictas del club bruselino, leyes adecuadas, es vergonzoso que estemos asistiendo a que intelectuales y políticos estén pidiendo el indulto a unos sinvergüenzas condenados por malversación y prevaricación por el Tribunal Supremo, y que personas que se acercan a su casa porque en ese momento no estaban en ella, la vean ocupada y tengan que sufrir un calvario para poder echar a los que han entrado, si fueran inmigrantes irregulares los que han ocupado la casa, si en nuestra mano estuviera vía ejecutiva y de apremio, ipso facto, a la puñetera calle, en primer lugar, y de inmediato a sus países de origen, pero así de inmediato, y si son inmigrantes regulares, o personas que sin ser inmigrantes son españolas o están tal, a la cárcel, a la cárcel, como muy bien se ha dicho, mediante un endurecimiento de la ley, a que cumplan sus penas, porque no se pueden escudar en decir, como no tengo casa, me apropio la que es del vecino, eso es inadmisibile, absolutamente inadmisibile, y de momento, pues nosotros tampoco vamos a decir nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, nosotros solamente decir que vamos a apoyar la moción y nada más, yo creo que los argumentos ya se han dado bastante



intensamente por parte de la ponente y de los demás portavoces, y eso, apoyaremos la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE): Sí, buenos días. Bueno, pues yo, como bien ha dicho la portavoz del Partido Popular, se trata de una moción tipo que se está presentando en los ayuntamientos, hace unos meses también tuvimos una aquí, mi grupo municipal, como no puede ser de otra manera, está totalmente en contra de la ocupación ilegal, también contestar viendo los acuerdos que dicta la moción, que son valoraciones que tiene que hacer el Ministerio de Justicia, luego también poner el apartado cuatro, que se propone incluir un nuevo apartado, a la Ley de Bases de Régimen Local, respecto al padrón municipal, que eso sí afecta a los ayuntamientos, para evitar la inscripción del ocupante legal, esto, aunque se trate de los ayuntamientos, este aspecto también corresponde la valoración al Ministerio de Política Territorial, que es el competente en este ámbito, el problema de la ocupación ilegal que nos estamos encontrando en los últimos años, como bien es sabido y habéis manifestado también aquí, se debe a los plazos judiciales, lo que a veces hace que los procesos se prolonguen en el tiempo, con la consiguiente sensación de indefensión para los afectados, no obstante, desde el Ministerio de Justicia manifiestan que están trabajando en solventar esta circunstancia y en analizar también los procedimientos que puedan ayudar a acortar estos plazos, también desde el Ayuntamiento de Mazarrón, se está en contra de la ocupación ilegal y como se pudo manifestar ayer en las redes sociales oficiales de la policía local, en el municipio se está trabajando contra esto y cada vez que hay un aviso, en ello, y como se publicó ayer, con la llamada de un vecino en una casa en Camposol, pues que llegaron a la desocupación y a precintar dicha casa, por mi parte, en esta ocasión, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Pues mira, lamentamos mucho que la postura del Partido Socialista en Mazarrón sea esta, porque sí, ayer pues posiblemente policía local actuó diligentemente en la ocupación, posiblemente no se había producido con un asentamiento importante o durante muchos días, en los que ellos alegarán la indefensión, etc., etc., y ayer, posiblemente la situación de esta ocupación fuese positiva para los propietarios de esa residencia, pero a pesar de ser una moción tipo, hay una plataforma de 120.000 afectados en el panorama nacional, en los que Mazarrón también se incluye, posiblemente el caso de ayer se llevó a cabo satisfactoriamente, pero existen muchas otras viviendas en el municipio de Mazarrón, en las que los propietarios, como ha dicho el portavoz, siguen pagando su hipoteca, siguen pagando la luz, el agua y no pueden disponer de su vivienda, en otros casos que nos han llegado a nosotros, propietarios, que sus padres por herencia, sus abuelos, les han dejado una vivienda, en la cual no residen, pero que no quieren deshacerse de ella, y la tienen ocupadas, además con situaciones muy flagrantes, porque a veces se producen pues situaciones de trapecho, situaciones de acumulación de enseres, de desidia, de tirar basuras, y eso lo están viviendo los ciudadanos de Mazarrón en alguna zonas, y le pediría al concejal de servicios sociales que se informe antes de rechazar de plano una moción de este tipo...

(Intervención inentendible)

Sra. Jiménez Hernández: ¿Ah, no la ha rechazado?

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, es que creo que..., tiene la palabra, por alusiones, el concejal para que aclare el concepto y la interpretación de la portavoz del Partido Popular y ponente en esta moción.

Sr. Peña Martínez: Alicia, yo es que creo que no me has prestado atención, ¿eh?...

Sra. Jiménez Hernández: Es que has dicho que era una moción tipo...

Sr. Peña Martínez: Una moción tipo, que se había presentado, que había venido



hace unos meses aquí, que el Grupo Municipal Socialista está totalmente en contra de la ocupación ilegal, que ojalá fuese competencia municipal y que el Ayuntamiento pudiera hacer algo más, pero también es verdad que una situación que vivimos en Mazarrón se vive en todos los pueblos de España, tú has sido, eres también portavoz del Grupo Municipal Popular, que también ha estado en el Gobierno de España, que está en el Gobierno de la Comunidad Autónoma, y ahora se está trabajando en el tema, pero la ocupación ilegal siempre ha estado ahí, pero tú has dicho que no me he enterado de nada, yo creo que la que no me has prestado atención ha sido tú a mí.

Sra. Jiménez Hernández: Yo no he dicho que no te habías enterado de nada, te he dicho que hay muchas situaciones en Mazarrón...

Sr. Alcalde-Presidente: Aclarado, puede seguir con su intervención.

Sra. Jiménez Hernández: Gracias. Al escuchar que estaba en contra, perdóname que he cogido mi "verea", como se dice en el campo, y he seguido pensando en que al decir que era una moción tipo, que estabais en contra, retirada esa cuestión, sí que le digo, en este caso a la portavoz de Ciudadanos, que no queremos que en casos de situaciones a la que se hacían alusiones por parte de Ciudadanos, que la desocupación en casos muy, muy complicados, en los que a veces hay familias con niños, con una situación muy desfavorecida, para eso están servicios sociales, para eso existe una herramienta municipal, y que la ley los ampara, para poder llevar a cabo tratos de emergencia en ese sentido, pero si no se hace así, se desprovee al propietario de las viviendas que están siendo ocupadas, de su derecho a tener una propiedad en la que pueda disfrutar de ella o simplemente tenerla cerrada, porque sus circunstancias personales no le permiten estar haciendo uso de ella, y además, vuelvo a decir, en este caso también hago más las situaciones, ante la situación real que están viviendo ahora muchos afectados de esta plataforma, hacemos nuestra, que el Partido Popular, teniendo su mayorías, tenía que haber sido mucho más duro en este tipo de cosas e igual que en otras muchas, en este caso, desde el Grupo Municipal Popular tenemos muy claro, que al final, cuando uno legisla, cuando uno ve que las acciones que hace desde el gobierno tienen unas consecuencias y tienen una manera de afectar a los ciudadanos, pues tendrían que ser más contundentes.

Lo decimos desde aquí, lo decimos ahora, siempre hay un refrán que dice, nunca es tarde si la dicha es buena, y en ese sentido, pues agradecerle al concejal de política social, a Miguel Ángel, pues que realmente como él sabrá y debe saber que las situaciones irregulares de este municipio, deben ser tratadas pues primero con ese tinte social, intentando que no se produzca ninguna de su desocupación en la que haya afectados y que no pueda darse un trato humano, que eso lo entendemos, pero sí es verdad que también nos preocupan las situaciones que se hacia alusiones en el tema del empadronamiento, entre otras cuestiones porque con motivo de la salida de la rambla de El Rihuete, hemos salido en prensa regional, hemos salido en los telediarios regionales, en muchos nacionales, y concretamente hay un vídeo grabado en la rambla de Las Balsicas, la que baja de Los Lorentes a Las Balsicas, y que ha pasado por encima de un asentamiento, de una ocupación que hemos denunciado desde el Partido Popular en ruegos y preguntas, lo ha hecho el partido Vox con una moción, y en esas manifestaciones que hacían en los medios públicos, decían que incluso los "okupas" estaban empadronados, y eso está ahí para verlo, entonces por eso mi apelación al equipo de gobierno, en este caso a la Concejalía de Régimen Interior, a política social, que controlen ese tipo de acciones, porque si esos "okupas" en la zona de ramblas, que ya avisamos que la gota fría o las danas o como se llamen ahora, iban a hacer estragos, lamentablemente pues hemos visto que lo que decíamos se ha cumplido y que además ha puesto en riesgo a esas personas que estaban allí.

Independientemente de que estuvieran haciendo una ocupación ilegal o un



asentamiento, pero lo que más nos preocupa es que en esos medios de comunicación se ha dicho que estaban empadronados, en ese sentido no podemos tolerar que esas circunstancias se estén dando, y vuelvo a repetir, que las situaciones humanas, que cada situación de estas que se produzca, pues que se pongan medios, pero ante esas redes de bandas, que hacen de esto un negocio, por favor tratemos de cortarlo, porque en el Ayuntamiento si tenemos esa herramienta de no poder empadronar, de que no se puedan dar de alta en la luz, en el agua y una serie de impedimentos que hagan posible que las ocupaciones ilegales se puedan reducir, no obstante, mientras todo eso ocurre, pues que se lleven a cabo las modificaciones de la ley tal y como se solicita.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, proseguimos con el..., bueno, me gustaría hacer una aclaración a las manifestaciones, porque la verdad es que estoy preguntando si es real, pero es que los medios de comunicación con respecto a la informaciones que se filtran de aquí de Mazarrón, no dan una últimamente, pero bueno, dicha esta observación, comprobaremos si es real o es verdad o es verídico, para informar incluso a la Corporación y a quien lo solicite, porque es que no tengo la respuesta, no la tengo, pero que los medios de comunicación muchas veces trasladan informaciones, que hay que poner en precario antes de su confirmación y a las pruebas me remito. ¿Ciudadanos?

Sra. Muñoz Pérez: Sí que es verdad, Alicia, que no todas las desocupaciones son iguales y hay situaciones que son más delicadas que otras, pero como tenemos legislación, la legislación pues yo creo que se haga cumplir, y en las desocupaciones que sean un poco más delicadas, pues si tiene que intervenir servicios sociales, como sé que aquí en Mazarrón se ha hecho, pues intervendrá, y las que tengamos legislación y no sea suficiente, pues que se endurezca, sí, pero vamos, que ante todo y lo primero, es salvaguardar a las criaturas que hay dentro de esas vivienda, porque al final son los más dañados, digamos, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Lo primero, decirle a la portavoz del Grupo Popular que le agradecemos sinceramente el reconocimiento con respecto a otros momentos, es de personas nobles, el reconocer los errores y por ese camino nos vamos a entender, me parece que muy bien, en segundo lugar, y abundando en lo que estoy diciendo, compartimos también totalmente la reflexión que ha hecho, cuando ha hablado del asunto de la rambla de El Alamillo o la rambla de El Rihuete, creo que es la rambla de El Alamillo, entre otras cosas, porque efectivamente, tanto el Grupo Popular como nosotros, hicimos ruegos y preguntas, en nuestro caso incluso llamamos a la radio e incluso presentamos una moción, y en nuestro caso, incluso después de haber presentado la moción, hicimos una pregunta por escrito, porque es que somos la casa de ¡tócame Roque!, oigan, ¿para qué hacen falta tantas ordenanzas municipales?, ¿para qué hacen falta tantos decretos?, ¿para qué hacen falta tantas leyes?, cuando el otro día vimos que una patera atracaba o varaba en la playa de El Alamillo, precisamente enfrente a la desembocadura de la rambla, lo mismo iban a ver a sus compatriotas que estaban allí en el chiringuito, y salían corriendo de la patera, vestidos, vestidos, riéndose, pi, pi, pi, pi, esto no me lo estoy inventando yo, esto fue un hecho real, ¿dónde están?, ¿cómo es que no los controlaron?, y ahora una vez que han llegado aquí, ¿dónde se han ido?, ¿lo sabe alguien?

Todo esto, dices, bueno, y eso ¿qué relación guarda con la ocupación ilegal?, directamente, ninguna, indirectamente, alguna, por lo menos, indirectamente alguna por lo menos, pero fíjense, el problema del Partido Socialista, y ya sé que no son ustedes quienes traen la moción, entre otros, a nuestro modesto y humilde entender, es que no hacen las cosas tanto por convicción, como porque se les vienen encima, y ahora mismo, como el tema de la ocupación ilegal es un clamor popular, en el sentido de que hay un berrinche morrocotudo y de que se están produciendo unas situaciones absolutamente injustas e



intolerables, el propio Partido Socialista, me voy a permitir leer el artículo que escribe el diario “El Mundo”, el PSOE ha propuesto una modificación legislativa, bingo, para que los jueces puedan desalojar a los “okupas” en un plazo máximo de 48 horas, van ustedes por el buen camino, van ustedes por el buen camino, desde que lo pide el propietario o recibe el atestado policial, pero dice, dice además aquí, dice además aquí, señora portavoz del Partido Popular, y esto va para usted, pero en bueno, se da la circunstancia de que esta medida, esta medida que ahora propone el Partido Socialista, era una de las que recogía el plan de anti-ocupación del líder del Partido Popular, Pablo Casado, que contemplaba que el desalojo de las viviendas ocupadas ilegalmente, pudiera producirse en 24 o 48 horas, como así manifestó en 2020, entonces lo pusieron a caer de un burro, y ahora, sin embargo, copian lo que él mismo dijo, vale, como se dice, “errare humanum est” y de sabios es rectificar, pero es que dice aquí una cosa muy interesante, en los procesos relativos al allanamiento de morada, usurpación de bienes inmuebles o de un derecho real inmobiliario, el juez o tribunal, podrá acordar, fíjense, porque el lenguaje español es tremendamente contundente, podrá, no dice tendrá, quiere decir que deja a la potestad del Juez que acuerde o no la expulsión de los ocupantes.

Si hubiese dicho tendrá, sería preceptivo, que es lo que, a nuestro entender, tendría que haber dicho, eso sí, contemplando, como dice también aquí, el informe que dice “El Mundo”, sin necesidad de la prestación de caución, si los ocupantes del inmueble lo exhibieren y atendiendo las circunstancias familiares, y en el caso de que haya menores, etc., etc., quiere decirse que la humanidad es innegociable, la humanidad tiene que ir siempre presente en cualquier actuación de la ley, una ley inhumana es una injusticia, la ley tiene que ser humana, esta es la mayor, pero oigan, oigan, ¿cuantísimos millones se lleva el Ministerio de Asuntos Sociales y de Igualdad?, oigan, ¿por qué no destinan dinero a construir viviendas sociales para estas familias?, como se hacía en tiempos muy oprobiosos, hoy discutidos, de los que nadie se quiere acordar, construyan viviendas sociales, denles viviendas sociales a estas personas que de verdad las necesitan, que de verdad están en situación de carencia, las que lo necesitan, porque es verdad, es verdad, lamentablemente, y ahora después hablaremos de la pobreza, cuando venga el tema de la empleabilidad, no se me va a escapar, digo, que es verdad que la pobreza en España es una realidad, en un país del siglo XXI, con tantísima democracia y tantísimo dinero, y tanta libertad y tanta igualdad, la pobreza está disparada y hay familias que no tienen un techo donde cobijarse, ni un trozo de pan que echarse a la boca, ni un pedazo de leña para poderse calentar, esto no es ninguna denuncia injusta, ni ninguna elucubración populista, es una triste verdad.

Y yo sé, no pongo en duda, no ponemos en duda la buena intención y las mejores intenciones del gobierno y del equipo de gobierno aquí, y de los restantes grupos políticos en tratar de atajar esta situación, pero lo cierto y verdad es que estamos como discutiendo si galgos o podencos, y mientras discutimos si galgos o podencos, la pobreza sigue, muchas familias no tienen techo, y la ocupación de propiedades y de casas de personas honradas y decentes, que las ha ganado con el trabajo de su frente, está ahí, me lo decía antes mi compañera, estábamos hablando oficiosamente, ya sé que nunca se debe hacer eso cuando está un compañero en el turno de la palabra, pero a veces haces una pregunta y tal y cual, y se hace, que hay casos que son flagrantes, y es verdad, hay casos que son flagrantes, porque claro, el propietario, de pronto llegas a tu casa, lo que ha dicho la compañera portavoz del Grupo Popular, una casa que has heredado de tus padres, y bueno, pues hace tiempo que no has ido, y vas con tus llaves y de tu casa, y de pronto, cuando llegas a tu casa, dices, ¡cáspita, pero si aquí hay gente!, ¿esto qué es?, te ves la casa llena de gente, llena de individuos que han llegado allí, pues nada, por arte de birlibirloque, y entonces se produce a veces un enfrentamiento, y en ese enfrentamiento quien sale perdiendo siempre es el propietario, porque lo llevan al trullo, sí, sí, lo enchironan, y





entonces tienes que coger, quedarte quieto, llamar a la policía, la policía tiene que coger y levantar el atestado correspondiente, eso va al Juez, el Juez elabora, pi, pi, pi, pi, esto no debería de ser así, bueno, por lo menos nosotros es lo que pensamos, en fin, ¿qué voy a decir más sobre esto que no sea sabido?, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, bueno, para aclarar la duda y que no se quede en el ambiente, por ninguna circunstancia de interpretación, a la pregunta o cuestión que el portavoz de Vox, hace sobre los hechos ocurridos en el pasado sábado 17, de desembarco de ilegales o inmigrantes o como queramos, de personas, en la playa de El Alamillo, puesto esto fue sobre las 14 horas, se interceptaron y actuaron patrullas de policía local y Guardia Civil, y se interceptaron a diez personas, ocho varones, una mujer y un menor, todos se concentraron en la gasolinera de El Alamillo, y fueron asistidos hasta su traslado al centro de acogida, sobre las 17 horas, simplemente, para que nadie pueda malinterpretar y que se quede en el aire, de que puedan estar incontrolados.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias por la aclaración, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?, no interviene, ¿PSOE?

Sr. Peña Martínez: No, yo contestarle a Carlos, la ocupación ilegal afecta a todos, y a todos los vecinos, ya sean del PP, de Vox, del Partido Popular, y es algo que nos afecta a todo, hay que trabajar totalmente en contra de la ocupación ilegal por las mafias, a la misma vez, también hay que trabajar en todas las legislaturas y desde cualquier ámbito, con las medidas sociales por las familias vulnerables y aquellas que están pendientes de desahucio y de abandono de sus casas, con medidas como planes de vivienda de alquiler social, con medidas contra los desahucios, con ayuda a estas familias, porque luego una familia, no una mafia, una familia necesitada, que la echan a la calle, se ve desesperada y no sabe qué va a hacer, entonces buscar esas medidas, a favor de estas personas. Luego habéis sacado también el tema de lo de la rambla de El Rihuete, la rambla, lo hemos dicho varias veces, sí que muchos escritos, muchos papeles, mandando informes desde servicios sociales por la jefa del servicio a la Confederación, mandando a la Comunidad Autónoma, mandando a Salud Pública, en terreno de nadie, uno nos contesta, que no es competencia local, otro que es de la Confederación, otro que de la Comunidad, y en eso estamos, también habéis dicho que ha aparecido en la prensa, lo de que estas personas estaban empadronadas en El Rihuete, lo hemos comprobado ahora mismo, nos han dicho que no, que no hay nadie empadronado en la rambla de El Rihuete, entonces no sé de dónde ha salido esa información, entonces también por aclarar eso, ¿vale?, lo acabamos de consultar, y nos han dicho que no, venga, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, a ver, yo una de mis primeras intervenciones en este turno, va a ser que creo que a los medios de comunicación no se puede hacer la reflexión de que no dan una, por parte del Sr. Alcalde, los medios de comunicación, posiblemente para lanzar esa noticia, se pusieran en contacto con alguien, y posiblemente esas personas no esté empadronadas en la rambla, en la rambla es complicado que los empadronen alguien, no tiene calle ni tiene, pero si esas personas que están viviendo en la rambla, están empadronadas en otras partes del municipio, al final alguna situación irregular se está dando, y creo que esa afirmación de que los medios de comunicación no dan una, pues no es una manera de dirigirse a los medios de comunicación, y dicha esta reflexión, no me queda claro, sé que el Partido Socialista de Mazarrón no está en contra, no me queda claro si es abstención o va a salir por unanimidad, en cualquier caso, lo que sí está claro es que lo que sí tenemos que hacer es trabajar en esta línea, porque cada vez son más los afectados, cada vez son más las personas que van a abrir su casa y se encuentran con un panorama difícil de solventar, y que muchos de ellos, y ya lo vemos también en los portales de venta de viviendas, que te venden una casa por una cuantía muy baja, porque está ocupada,



porque ya la gente, a la desesperada, hacen este tipo de cosas, por lo tanto, y teniendo en cuenta que cada vez está afectando más, y también lo hacemos como un llamamiento, a por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad, el que se vigile este tipo de de asentamientos y de ocupaciones, porque en Mazarrón ya está constatado que existen bandas, que abren la puerta, cambian la cerradura y entonces venden la llave, y vender la llave consiste en que ese propietario a partir de ahí empieza como en “La Odisea”, un periplo que le cuesta mucho dinero y muchos calentamientos de cabeza, el poder recuperar la vivienda, bien estando pagándola o bien siendo un bien que ha sido heredado, por nuestra parte, en este del cierre de la moción, agradecer a los grupos que van a estar de acuerdo en esta moción, y por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, una vez debatido suficientemente el punto número cinco, lo sometemos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

## **6. SECRETARÍA.**

### **Referencia: 2022/7931Y.**

Moción de los Grupos Municipales Socialista y UIDM, para la continuidad de los programas de empleabilidad con la EAPN-RM (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia), con RGE 16958.

#### **“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

D<sup>a</sup>. Plácida Gómez Fernández Portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Ginés Campillo Méndez Portavoz del Grupo Municipal de Unión Independiente de Mazarrón en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN**

#### **CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD CON LA EAPN-RM. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace más de 16 años, las 18 entidades de la EAPN-RM (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia) han desarrollado en todos los municipios de la Región de Murcia los 45 programas en los que participan más de 3.500 personas en situación de pobreza o exclusión social en la Región de Murcia entre los que se encuentran los “Programas de mejora de la empleabilidad para personas en situación o riesgo de exclusión social”. Y los “Programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social”, que deberían iniciarse a partir del día 1 de octubre de 2022 en el marco del nuevo período de Fondos Europeos y del Programa Operativo Regional 2021- 2027 cuya ejecución actual finaliza el 30 de septiembre de 2022.

En nuestro municipio, a través de estos programas, la Asamblea Local de Cruz Roja ha realizado diversos talleres, el más reciente, el pasado mes de agosto, bajo el título “Técnicas y herramientas de Búsqueda de Empleo”, con el objetivo de reforzar las competencias y habilidades en la búsqueda activa de empleo de las personas participantes.

En Mazarrón más de 51 personas se han formado y mejorado sus capacidades, de las que el 18% ha conseguido su objetivo final, insertarse en el mercado laboral.

Sin embargo, a 1 de septiembre de 2022, se desconoce el motivo por el que no se va a disponer de una nueva convocatoria de subvenciones, concesión y pago de la misma antes del día 1 de octubre de 2022.

Bajo la excusa de que los gastos de estos programas van a ser elegibles en una futura convocatoria de subvenciones, la realidad es que aún no se han publicado las bases,



lo que quiere decir, que el tiempo que va a transcurrir desde que se publique, en caso de que se haga, cumpliendo con los plazos de presentación, subsanación y concesión hasta que se ponga en marcha y se pueda prestar el servicio, es de más de 6 meses de media.

Una decisión unilateral que daría por finalizada la continuidad de unos proyectos de empleabilidad vitales para la inclusión real de las personas en situación de pobreza o exclusión social de la Región de Murcia. Y dejando en un limbo de inseguridad e inestabilidad laboral y vital a las 3.500 personas en situación de pobreza o exclusión social que participan en estos programas gestionados por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), financiados por el Programa Operativo Regional (80% de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) y por fondos de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (20%).

Para que estos programas continúen más allá del 1 de octubre, son dos las condiciones que deben darse:

- Garantía jurídica (Que cada entidad disponga de un documento acreditativo de la concesión del programa y de los fondos aprobados para su ejecución)
- Anticipo de fondos (Que estén establecidos los medios y mecanismos necesarios para que, al inicio del programa, cada entidad disponga o esté en disposición de disponer anticipadamente de los fondos necesarios para iniciar los programas y abordar los gastos del mismo).

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mazarrón y el Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, presentan previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, para su debate y posterior consideración y aceptación por el Pleno Municipal, correspondiente al mes de septiembre, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que establezca los mecanismos y medios necesarios para que el próximo 1 de octubre de 2022 las 3.500 personas en situación de pobreza o exclusión social en la Región de Murcia que trabajan en todo el territorio dentro de los programas de empleabilidad con la EAPN-RM dispongan a través de sus organizaciones de los fondos necesarios para iniciar los programas con garantías de empleabilidad en sus municipios.

2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que garantice la empleabilidad de las 3.500 personas en situación de pobreza o exclusión social que participan en estos programas en la Región de Murcia”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=8230>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal delegado de política social, D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), el cual procede a dar lectura íntegra a la moción, para seguidamente continuar en los siguientes términos: Leída la moción, decir que aquí en Mazarrón, estos programas los llevan a cabo el Colectivo “El Candil” y Cruz Roja, ya que desde el 2015, jóvenes hasta 30 años, a través del Colectivo “El Candil”, y que vienen derivados de Garantía Juvenil, con entrevistas previas desde servicios sociales, y los mayores de 30 años, a través de Cruz Roja Española, con la Sede Local, en estos programas, en Mazarrón, están participando más de 150 jóvenes, formándose en oficios como actividades de auxiliar de comercio, operación en restaurantes, bares, hoteles y pisos de alojamiento, así como llevando a cabo acciones formativas de competencia digitales básicas, competencias personales, sociales y laborales, para facilitar su inserción socio-



laboral, y por eso esta moción de Pleno, para instar a la Comunidad Autónoma a que siga esta formación y estos proyectos en nuestra localidad.

Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, gracias. Nosotros desde el Grupo Popular estamos de acuerdo con esta moción, entendemos que la situación real de muchas familias es vulnerable, aquí hablamos de 3.500 personas, pero tal y como hemos podido ver en distintas noticias municipales, en distintas noticias regionales, la situación de la renta per cápita de esta región y de este municipio, nos arroja que la situación de pobreza o estar en el límite de la vulnerabilidad y tener una situación económica y social muy, muy complicada, pues nos hace pensar que serían incluso más las personas a las que tienen que ir dirigidas este tipo de este tipo de programas, entendemos y así lo hemos fomentado cuando hemos estado en labores de gobierno, por nuestra parte, creemos que es una manera de dar una alternativa a los jóvenes que crecen en una familia, pues a veces que se encuentran en una situación vulnerable, y bien, teniendo en cuenta que tenemos que seguir fomentando este tipo de actuaciones, puesto que desde las concejalías de empleo y las concejalías de servicios sociales hay que seguir fomentando que exista una manera clara y concisa de atención a las personas que más lo necesitan, por mi parte, en este primer turno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Bueno, pues nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción, no creemos que ninguno de nosotros esté en contra de crear empleo, ayudar, sí que para mí deberíamos de unirnos todos y exigir al Gobierno Regional que no rebaje la partida presupuestaria, ni de este tipo de cosas, ni en educación, para mí son primordiales, 1.500 personas, pocas me parecen, diría yo, estoy con Alicia, creo que son un poco más de gente que está en exclusión social, debido a la situación que tiene Murcia, no creo que estemos en situación de que la Comunidad Autónoma rebaje más, porque somos una de las regiones más pobres, debería de apoyar y tener más partida presupuestaria, para tipos de acciones como esta, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corbalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Pues nosotros en esto no vamos a participar, y no vamos a participar porque por desgracia, la pobreza es una realidad tangible en España, pero la pobreza, la que hay, la que ha ido aumentando desde unos años hasta acá, tiene unos responsables, no es Pepito Grillo, el responsable, ni el Jabato o el Capitán Trueno, no, no, no, no, tiene unos responsables que son responsables políticos, que son los que tienen responsabilidades de gobierno, y son ellos los que a través de sus dotaciones presupuestarias y de la distribución del dinero, con el que a base de impuestos nos esquilman a los españoles, pueden y deben paliar esta situación.

-----

*\* Se ausenta de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez.*

-----

Sr. Corvalán Roldán: Me voy a permitir, porque seguramente en el segundo turno ya no voy a intervenir, leer el informe AROPE 2021, AROPE, para quien no lo sepa, es "At risk of poverty and/or exclusion", que quiere decir personas en situación de pobreza o en riesgo de exclusión, que fue propuesto por la UE para evaluar el porcentaje de población que se encuentra en esa situación, pues bien, según dicho informe, a lo largo del último decenio, la Región de Murcia, ya lo sabemos, gobernada por el Partido Popular desde el año 1995, ha soportado tasas muy elevadas de riesgo de pobreza, siempre por encima de la media nacional y en las posiciones más altas en la ordenación por regiones, hablamos de pobreza severa, hablamos de privación material severa, hablamos de baja intensidad del empleo y hablamos de pobreza como umbral regional, recordemos que las personas son pobres



cuando no pueden disponer de los recursos materiales, culturales y sociales, necesarios para satisfacer las necesidades básicas, mínimamente aceptables para el estado en el que viven, pero es que no vamos a entrar en la dinámica del y tú más, la culpa es del PP, la culpa es del PSOE, la culpa es del Gobierno Autonómico, la culpa es del Gobierno Nacional, la culpa es de quienes han tenido y tienen responsabilidades de gobierno, y punto y pelota, y a nivel nacional, resulta que según el Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), año 2021, el porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social, aumentó al 27,8%, desde el 27% en 2020, es decir, un 0,8%, el 8,3% de la población se encontraba en situación de carencia material y social severa, frente al 8,5 del año anterior, y esto en un en un paraíso, según se nos vende, porque estamos en el mejor de los mundos posibles, jamás antes había tanta justicia social, nunca antes hubo tanta igualdad, pues menos mal que hay justicia social e igualdad, porque si no la llega a haber, pues no sé, estamos en el país de Carpana, el pobretico aquel que salía en los tebeos de Pulgarcito, que no tenía ni un pedazo de pan que echarse a la boca, esto es inadmisibile, pero miren, se podía paliar, claro que se podía paliar, en primer lugar, disminuyendo las colas, colas y colas, cohortes de enchufados y de cargos y de cargas, que están en la nómina de ministros, de directores generales, etc., etc., etc., sí, sí, sí, se podría paliar disminuyendo las subvenciones otra vez a determinados chiringuitos

El Sr. Presidente del Gobierno se ha reunido recientemente con uno de los grandes obreros, paria de la tierra, Bill Gates, es tan trabajador que es multimillonario y ha donado 130 millones de euros a las fundaciones de Bill Gates, cuyo cometido es exclusivamente la promoción del aborto y de la LGTBI, bonita forma de ayudar a luchar contra la pobreza y la exclusión social, sí, este es el tema, no nos vayamos a ir por otro sitio, y dice, ¿es que está usted en contra de que se fomente la empleabilidad, de que se trate de disminuir la pobreza?, todo lo contrario, estoy completamente a favor, estamos completamente a favor, y por eso precisamente estamos diciendo lo que estamos diciendo, porque en este sentido, bueno, en otros tampoco, en ninguno, no vamos a mirar hacia otro lado, sé que ustedes no compartirán esta reflexión, normal, normal, pero la pobreza seguirá y seguiremos en un país de subvenciones, que tendremos a la población cogida por un sitio, que no voy a decir, porque con las subvenciones estará agarrada, en lugar de promocionar y promover la productividad, el empleo, la capacidad, la competencia, la excelencia, absolutamente todo cuanto ha sido derribado en aras de un buenísimo, que es panflísimo absoluto ya, y que nadie, bueno, nadie, no, muchísima gente no entiende, aunque algunos quieran entenderlo, porque les viene bien, poco más tengo que decir sobre este particular, seguiremos hablando, por desgracia, de pobreza, y la pobreza, en el mejor de los casos, acuérdense de lo que les digo, ¿y. si me equivocara?, ¡Señor, bendito seas!, en el mejor de los casos, lo único que hará será subir muy poco o mantenerse igual que estaba, menudo logro, menudo logro de igualdad y de justicia social. Muchas gracias.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Gracias. ¿Partido Socialista?

Sr. Peña Martínez: Hablando de pobreza, somos la cuarta región de España con la tasa más alta de pobreza, con el 33,8% de los vecinos y vecinas en riesgo de pobreza, has dicho que apoyas la empleabilidad, pero si estos programas no siguen, 3.500 murcianos, que no son 3.500 personas pobres, sino 3.500 personas activas que hay ahora mismo en la región, en estos planes de empleabilidad, dentro de ellos, muchos vecinos de Mazarrón, se quedan el 1 de octubre sin estos programas y 150 profesionales se van al paro el 1 de octubre, si tú dices que apoyas la empleabilidad y vas a votar en contra, pues ya sabemos que en octubre, 3.500 y 150 profesionales se van al paro, nada más que añadir.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Bueno, ¿están agotados todos los turnos, si no recuerdo mal?, pues pasamos a votación...

Sra. Jiménez Hernández: Queda uno, pero...



Sr. Primer Teniente de Alcalde: No...

Sr. Peña Martínez: Sí, creo que queda uno.

Sr. Corvalán Roldán: Hemos hecho el primer turno de palabra.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Es que como he preguntado y me han dicho que sí, vale, ¿Partido Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Yo no pretendía intervenir en el segundo turno, sí sabía que era el segundo turno, y lo que hemos ratificado en el primero, hemos dicho que entendemos que tenemos una situación en Mazarrón donde la renta per cápita es muy baja, que son necesarios planes de empleabilidad, en este caso, en algunas circunstancias coincidimos con Carlos, porque creemos que la empleabilidad y la productividad es lo que lleva a la sociedad a ser un poco más igualitaria, pero si se pierden este tipo de programas, pues al final esas 3.500 personas o muchas otras más, que se encuentran con un empleo en este tipo de situaciones, pues los estaremos abocando a que su situación real sea mucho más complicada, por lo tanto, todo lo que sea fomentar la empleabilidad, y más para personas que tienen riesgo de exclusión, sean mayores de 55 años, para jóvenes que no han no han cubierto sus planes de estudio, para todas esas personas, para las mujeres, mujeres con situaciones especiales, para todas esas personas que realmente creemos que lo necesitan.

-----

*\* Se reincorpora el Sr. Alcalde-Presidente y se ausenta de la sesión la concejala Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs).*

-----

Sra. Jiménez Hernández: La administración no puede girar su cabeza, sino que tiene que generar la manera de ayudarles, y creemos que la mejor manera es generando la empleabilidad para ellos, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Por nuestra parte, votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Claro, se nos pone en un brete, porque dice, si vota usted en contra, va a dejar en el en la calle, por así decirlo, no sé si ha dicho en este caso, 3.500 mazarroneros...

Sr. Peña Martínez: 3.500 trabajadores.

Sr. Corvalán Roldán: 3.500 trabajadores, sean mazarroneros o no sean mazarroneros, correcto, evidentemente, pues es difícil, porque por un lado nos reafirmamos en lo que he dicho en la primera exposición, y por otro, también es cierto que pues es una responsabilidad muy grande el contribuir con un no, no a que se vayan a quedar, porque va a salir adelante, pero vamos, no dando un testimonio de apoyo, por lo tanto, nuestro voto finalmente va a ser abstención.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?, ¿no?, ¿PSOE?

Sr. Peña Martínez: Pues nada, yo para cerrar, agradecer el apoyo de los grupos para apoyar esta moción, y bueno, y también para apoyar también el trabajo que realizan en el municipio el Colectivo "El Candil" y Cruz Roja Española de aquí del municipio, en la labor de las personas vulnerables y en riesgo de exclusión social, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Sometido a debate el sexto punto del orden del día, lo sometemos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por diecinueve votos a favor (PSOE, UIDM, PP y Cs) y una abstención (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

-----

*\* Se ausenta de la sesión, la concejala Dña. Silvana Elisabetta Buxton (PSOE).*

-----



## 7. SECRETARÍA.

### Referencia: 2022/8012H.

Moción del Grupo Municipal Popular, para que se solicite al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) la participación del Ayuntamiento de Mazarrón en la convocatoria de subvenciones al programa mixto de empleo-formación, con RGE 17054.

“Alicia Jiménez Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a pleno la siguiente MOCIÓN PARA QUE SE SOLICITE AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF) LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN.

Hace unos días el Gobierno Regional a través del SEF ha destinado 6.118.423 euros para la inserción laboral de desempleados de 25 a 54 años, enmarcado en el Programa Mixto de Empleo-Formación para 2022.

El objetivo es poder contratar a unas 380 personas para obras o servicios de utilidad pública o social en entidades locales de la Región de Murcia.

Con esta iniciativa el Gobierno Regional quiere permitir a los desempleados “participar en la ejecución de proyectos municipales en los que se alternan el aprendizaje y la cualificación con un trabajo productivo”.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, la siguiente MOCIÓN:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN SOLICITE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN”.

La moción fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=9343>

-----

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la concejal de personal y empleo, bueno..., tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, si es que la habría que..., pero bueno, vamos a hacer la exposición de la moción y después que intervenga.

Por Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP), se da lectura íntegra a la moción presentada, continuando en los siguientes términos: Tenemos conocimiento que el Ayuntamiento, ayer día 26, presentó la solicitud de la subvención, por lo tanto, bueno, pues creemos que es una oportunidad, una buena oportunidad pues para que se explique qué tipo de proyectos han presentado, y bueno, pues los requisitos que deben cumplir los candidatos que puedan optar a trabajar en esta subvención, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bueno, pues en un principio la iba a defender mi compañera, pero lo haré yo, yo al ver la moción, pues me llama muchísimo la atención que sean los desempleados de 25 a 54 años, de 25 a 54 años, entonces los de 18 y 24, no, los de 55 a 65, tampoco, y también me llama la atención que sean 380 personas, ¿porque eso es la totalidad de las personas que hay en exclusión social?, yo eso a mí



personalmente no me queda claro, eso por un lado, por lo que dice la moción, 380 personas, yo creo que no es la totalidad de las personas que hay en exclusión social, y nosotros lo vamos a votar a favor, porque lo que solicitan, en verdad, es que el Ayuntamiento de Mazarrón solicite la participación en la convocatoria de subvenciones al Programa Mixto de Empleo y Formación, y como bien ha dicho María Ángeles, parece ser que esto ya lo han hecho ustedes, entonces, bueno, yo no sé si hay que seguir con la moción, si ya está hecho, si no, en cualquier caso, nosotros la votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Pues en este primer turno de intervención, lo único que tenemos que decir es que vamos a votar a favor, y bueno, poco más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente?, ¿no?, PSOE, ahora sí, concejal de personal y empleo.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Gracias. Vamos a ver, esta moción la vamos a rechazar, porque como ustedes ya han dicho, esto ya está puesto en marcha, se aprobó en Junta de Gobierno Local, se ha solicitado ya la subvención en tiempo y forma, no es el primer programa de empleo y formación que se pide, vamos ya por el tercero, y estamos preparando un cuarto, el primero fueron 15 alumnos trabajadores que se dedicaron a la jardinería, se llamó "Hortus viridi", y estuvieron tres meses en formación teórica y seis meses en formación práctica, como la subvención requiere, el segundo se llamó "Ecosos", se trató de limpieza en espacios públicos y fueron para 15 trabajadores de entre 18 y 29 años, y este tercero, la subvención sale para trabajadores entre 25 y 54 años, nosotros no elegimos la edad de los programas, nosotros, cuando viene la subvención, si es para garantía juvenil, la recogemos, si es para mayores desempleados, también la recogemos, ya le digo que este es el tercer programa que se realiza en esta legislatura, vamos a seguir trabajando en que se realicen estos programas, yo esta moción la veo un poco oportunista y un poco populista, por no decir del todo, desde la Concejalía de Desarrollo Local se está trabajando, tanto en empleo público local, como en programas de empleo y formación, como en programas de primera experiencia laboral, nos acogemos a las subvenciones y no podemos elegir qué tipo de trabajador se emplea, unas veces nos toca garantía juvenil, ya digo, entre 18 y 29 años, y otras veces nos toca el programa para adultos, entre 25 y 54 años. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Popular?

Sra. Román Blaya: A ver, oportunista y populista la moción, la moción se registró el día 15 de septiembre, por aquella fecha, el 15 de septiembre, el Ayuntamiento de Mazarrón no había solicitado la subvención, se solicitó ayer, entonces, bueno, nosotros presentamos la moción con toda la buena intención del mundo, para que el Ayuntamiento se adhiera o se presentase a la convocatoria, ¿que lo ha hecho?, de verdad que nos alegramos mucho, sí que es verdad que he preguntado, ¿qué proyecto han presentado?, ¿en qué va a consistir el proyecto de esta subvención?, no me lo ha dicho, y que sería una buena oportunidad, para decir pues qué requisitos tienen que cumplir los trabajadores para optar a poder trabajar en esta convocatoria de la subvención, y por mi parte, nada más.

----

*\* Se ausenta de la sesión, el concejal D. Salvador Sánchez Yepes (PP).*

----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Hombre, señora portavoz, lo de oportunista y populista, oportunista y populista, no, porque es cierto lo que acaban de decir, esta moción se registró el 15 de septiembre, y desde el Ayuntamiento se solicitó ayer, pues no es ni oportunista ni populista, porque si ustedes lo hubiesen registrado en su momento, antes de que ellos





presenten la moción, no la pueden presentar, está el trabajo hecho y no se puede registrar, eso por una parte, y luego a mí de verdad me preocupa seriamente, porque 380 personas, de toda la región, 380 personas, pues no me parece una cantidad suficiente, eso es lo que entiendo yo, yo creo que eso es lo importante de esta moción, lo que ustedes deberían de discutir, no que sea populista y oportunista, sino, oiga, ustedes como partido mayoritario, deberían de decirle al Partido Popular que no son suficientes las 380 personas, defiendan eso, defiendan eso, que ustedes lo pueden defender, pero no digan que es oportunista y populista, porque si a eso vamos, a este Ayuntamiento, menos mociones de lo que es el pueblo, viene instar a la Comunidad, instar a Madrid e instar al Papa, pero aquí en Mazarrón, ¿cuántas personas hay en exclusión social?, si seguramente habrá más de 380, sí, Miguel Ángel, ¿hay más de 380, verdad?, pues entonces 380 personas para toda la Región de Murcia, eso es lo que se debe discutir, que no son suficientes, pero populista y oportunista, no, no es la moción, nosotros, por supuesto, la vamos a votar a favor, vamos a votar a favor de que ustedes soliciten lo que ya han solicitado, yo es que ya no lo sé, lo que hay que votar aquí no lo sé, ¿alguien lo sabe?, nadie, ¿verdad, Ginés?, ¿Carlos?, tampoco, nadie, entonces, bueno, pues únicamente decir eso, que no es ni populista ni oportunista, que se podía haber hecho antes y seguramente ellos hubieran retirado la moción que se ha hecho ahora, pues nada, pues bien, y que 380 personas para toda la Región de Murcia no es suficiente.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Bueno, pues por supuesto que coincido plenamente con la valoración efectuada por mis dos compañeras, ni oportunista ni populista, lo de populista hoy día ya sabemos todos, como las palabras tienen denotación y connotación peyorativa, según convenga, pues claro, populismo se identifica como algo negativo, populismo será la extrema izquierda y populismo será la llamada extrema derecha, pues populismo no es necesariamente malo, intrínsecamente malo, vamos a ver, puede ser malo, pero no necesariamente, hay otras cosas que también pueden ser malas o también puede ser buenas, pero bueno, esto no ha lugar, nosotros la vamos a votar a favor, guarda relación, en cierto modo, con lo que hemos dicho antes, es decir, aquí estamos hablando de que estamos metidos en un esquema, que con tantos derechos y tanta libertades, cada día tenemos más pobres y cada día tenemos más gente que se encuentra en riesgo de exclusión social, luego algo está fallando, y si algo está fallando es porque algo se está haciendo mal, y si algo se está haciendo mal, lo están haciendo quienes tienen responsabilidad de gobierno, punto y pelota, ahora bien, como resulta que son los esquemas que hay, y como resulta que es si no la única, una de las posibles formas de evitar que esa situación de exclusión y de riesgo social se produzca, primero, felicitarnos porque el Ayuntamiento de Mazarrón ya lo haya pedido, con lo cual la moción no tiene lugar de ser, pero está presentada en tiempo y forma, y entendemos nosotros que procede votarla, la votamos a favor y nos felicitamos de que el Ayuntamiento haya pedido pues sumarse a la iniciativa, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?, ¿no?, ¿PSOE?

Sra. Gómez Fernández: A ver, desde que sale la resolución de la subvención hasta el 28 de septiembre, en este caso, teníamos plazo para presentarla, se ha presentado como usted bien dice, el 26, hay que realizar una memoria y un proyecto de lo que queremos poner en marcha, en este caso ha sido limpieza de espacios públicos, ¿más plazas?, sí, a mí me gustaría que no fuesen solamente 15 plazas, a mí me gustaría que fuesen 100, pero no se esto, Sra. Portavoz de Ciudadanos, pregunte usted en el Gobierno Regional, ¿por qué no nos suben el número de plazas?, ¿por qué no sube el dinero?

Sra. Vivancos Asensio: ¿Por qué tengo que preguntarlo yo?

Sra. Gómez Fernández: O sus compañeros. Ya le digo, nosotros la moción la vamos



a votar en contra, porque la vemos fuera de lugar, fuera de lugar, porque se ha trabajado en ella durante varios meses y se ha presentado en tiempo y forma...

Sra. Vivancos Asensio: Pero lo ha preguntado usted en Murcia, ¿por qué no le han dado más, lo ha preguntado?

Sr. Alcalde-Presidente: Evitemos el diálogo entre portavoces, que es lo que están manteniendo.

Sra. Vivancos Asensio: Se ha dirigido a mí y me ha dicho que vaya yo a Murcia a preguntarlo y luego ha dicho que vaya la portavoz del Partido Popular.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Sra. Vivancos?, se puede dar por aludida o no sé, porque hay compañeros de Ciudadanos o ex-compañeros que participan en el Gobierno Regional...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y qué tengo yo que ver con eso?

Sr. Alcalde-Presidente: Pues nada, déjelo...

Sra. Vivancos Asensio: Déjelo usted, a mí que me está diciendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Respete la intervención.

Sra. Vivancos Asensio: Si yo la respeto, pero que diga las cosas con coherencia, esto no tiene nombre, cuando no le sale algo, que vayamos los demás.

-----

*\* Se reincorpora a la sesión, la Sra. Muñoz Pérez.*

-----

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Román Blaya: Bueno, sea como fuere, desde el Grupo Municipal Popular, nos alegramos de que el Ayuntamiento haya presentado un proyecto para esta convocatoria, vuelvo a reiterar que lo que para la portavoz del Partido Socialista está fuera de lugar, para nosotros no lo está, nosotros presentamos la moción el día 15, no teníamos constancia de que el Ayuntamiento hubiese presentado ningún proyecto para esta convocatoria, de hecho, lo presentó ayer, se contradice un poco en sus palabras, porque dice que llevaba meses preparando el proyecto, cuando dice que lo presentan el último día, porque desde que sale el día 7 hasta el 28 tienen que preparar un proyecto y demás, pero bueno, sea como fuese, nos alegramos mucho de que de que haya un proyecto presentado en esta convocatoria y de que Mazarrón se beneficie de esta subvención, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Una vez debatida la moción, pasamos a votación del punto número siete del orden del día.

Sometida la moción a votación es rechazada por diez votos en contra (PSOE y UIDM) y nueve a favor (PP, Cs y VOX).

## **8. SECRETARÍA.**

### **Referencia: 2022/8024F.**

Moción del Grupo Municipal Popular, para que se lleven a cabo diferentes obras y mejoras en el Colegio de La Aceña por parte del Ayuntamiento de Mazarrón y la Consejería de Educación, con RGE 17055.

“Alicia Jiménez Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a pleno la siguiente MOCIÓN PARA QUE SE LLEVEN A CABO DIFERENTES OBRAS Y MEJORAS EN EL COLEGIO DE LA ACEÑA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

El C.E.I.P. La Aceña es uno de los colegios más antiguos del municipio de Mazarrón y en sus aulas se educa a alumnos y alumnas de Educación Infantil hasta Primaria y en los



últimos años se han detectado una serie de necesidades que son necesarias acometer.

Como todos sabemos, al tratarse de un centro escolar depende de la Consejería de Educación de la Región de Murcia es de titularidad pública, pero es el Ayuntamiento el que se debe encargar legalmente de su mantenimiento y supervisión.

En este caso, desde el Grupo Popular queremos detallar las siguientes obras y mejoras que competen a ambas administraciones.

En primer lugar, la construcción de una nueva aula de Infantil junto a las ya existentes, ya que actualmente los alumnos de 3º de Infantil están recibiendo clase en una de las aulas del edificio de Primaria y cuando tienen que ir al recreo o realizar actividades tienen que cruzar todo el patio (Adjuntamos fotos I y II).

En segundo lugar, existe un antiguo vestuario que actualmente está siendo utilizado como almacén de material y dentro del mismo existen unas paredes que impiden una mejor gestión del espacio y si se eliminaran, permitirían un uso polivalente del mismo que dotaría de más espacio al colegio (Adjuntamos fotos III y IV).

En tercer lugar, sería necesario generar más espacios de sombra para los alumnos cuando están en el patio. Existe una pérgola pero es insuficiente y quizás podrían aprovecharse las columnas que existen a los lados para que puedan techarse y poder hacer de sombra (Adjuntamos fotos V).

Y por último, desde la pasada legislatura se tuvo conocimiento de las grandes deficiencias que existen en la instalación eléctrica del centro, se empezaron a hacer gestiones, pero al parecer esta situación no ha sido solucionada.

Por todo ello, solicitamos al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, la siguiente MOCIÓN:

1º Instar a la Consejería de Educación para que lleve a cabo la construcción de una aula más de Infantil en la zona existente ya que existe espacio suficiente para su construcción.

2º Instar a la Concejalía de Educación y la Concejalía de Servicios que lleven a cabo la eliminación de las paredes del vestuario para que pueda generarse un nuevo espacio en el centro, así como la instalación de elementos de sombra que permita a los alumnos tener más zonas de sombra durante su estancia en el patio.

3º Solucionar la situación eléctrica de este centro así como la de los centros educativos que también lo necesiten”.

La moción fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=10329>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

-----

\* *Se reincorpora a la sesión, el Sr. Sánchez Yepes.*

-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, pues la moción que se trae en este caso por parte del Grupo Popular, es una moción para que se lleven a cabo diferentes obra y mejoras en el Colegio de La Aceña, por parte del Ayuntamiento de Mazarrón y la Consejería de Educación.

La Sra. Jiménez Hernández, da lectura a la moción presentada, para acto seguido continuar en los siguientes términos: Bien, en este caso, esta moción viene en aras a solucionar pues problemas que por parte de los padres y madres de los distintos centros nos hacen llegar, tenemos claro que hay colegios que tienen muchos años y que necesitan



remodelaciones, y a la vez también existen algunos que necesitan construcciones, obras mayores que la Consejería pues tiene que llevar a cabo para poder tener una escolarización, a petición de los padres, en los centros en los que por la libre elección del centro, pues puedan decidir en qué centro puedan estar, esta moción pide precisamente pues que todos los alumnos de Infantil del Colegio de La Aceña, puedan estar reunidos en el patio de infantil, también el tema de sombraje, es algo generalizado, tenemos centros educativos que con las altas temperaturas que tiene nuestro municipio y la región en su conjunto, pues que puedan tener la posibilidad de tener sombraje, cada vez son más los centros que lo piden, porque las altas temperaturas hacen que los críos, cuando salen al recreo, se vean en el patio con muchos grados y sin posibilidad de cubrirse a la sombra, y no solamente es una petición de La Aceña, sino que es una petición generalizada, y por último, también dentro de lo que compete al Colegio de La Aceña, existe una zona de vestuario que podría ser una habitación polivalente, y que si se eliminaran los tabiques que hay, pues que pudieran utilizarse de sala polivalente, y en relación a esta moción, aunque lo hago extensivo al resto de colegios, lo he mencionado anteriormente, en el cambio de analógico a digital fueron muchos los colegios que se quedaron cortos en la previsión de lo que es su acometida eléctrica.

Y había que, en muchos casos, llevar a cabo una acometida nueva, no hablamos de climatización, hablamos de red eléctrica, aunque obviamente lo uno va unido con lo otro, si hablas de climatización es porque pones aparatos de aire acondicionado, calderas, etc., etc., pero sí es verdad que los centros antiguos de este municipio pues tienen una red eléctrica antigua, que no permite en muchos casos el poder soportar los mucho splits de aire acondicionado, que se ponen en los centros educativos, esta situación se empezó a tratar en el año 2019 y a día de hoy pues sigue sin haberse solucionado en la mayoría de los centros, por lo tanto, sí que le pediría a la concejal de colegios, que en este caso se haga, sé que con motivo de la inclusión de ese casi millón de euros para los centros educativos en la modificación extraordinaria, han hablado con las distintas AMPA y los distintos equipos directivos, pero también entendemos que hay situaciones que son más urgentes, y en esas situaciones más urgentes, estamos a principios de curso, estamos llevando a cabo una serie de peticiones que son totalmente lógicas y necesarias, y creemos que pues se debe actuar lo más diligentemente posible, para que los niños reciban pues una situación y una educación de calidad en los centros que tenemos, que cada vez más pues demandan la intervención del mantenimiento y la intervención por parte del Ayuntamiento, la moción, como pueden ver, no solamente es solicitar al Ayuntamiento, sino que también a la Consejería, porque entendemos que hay infraestructuras que son importantes y necesarias, para llevar a cabo la mejora de los centros, y por eso el Partido Popular se hace eco de esta moción, por nuestra parte, en este primer turno de intervención, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Bueno, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción que trae el Partido Popular, no solamente con el Colegio de La Aceña, sino que se hagan las obras que se tengan que hacer en todas las deficiencias que existen, en los centros que tenemos en el municipio, que anteriormente lo hemos hablado, y nosotros todo lo que sea mejorar para la educación, para nuestros niños, pues estaremos totalmente de acuerdo, también decir que si hay obras que no son del Ayuntamiento, que pertenecen a la Comunidad Autónoma, pues que se pida, igual que vamos a pedir que se abran las urgencias 24 horas, pues si tenemos que ir todos a pedir que se haga una mejora, pues que se haga, yo por mi parte, cuando he tenido que ir he ido, entonces creo que educación y sanidad son pilares bastante importantes en la vida de todos los que estamos aquí y de los que vienen, más pequeños, entonces pues nosotros estamos de acuerdo, claro que sí, y de momento en esta primera intervención, no voy a decir nada más, esperar a la siguiente.



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Completamente de acuerdo con la moción presentada por el Partido Popular, porque los centros de enseñanza, antes que las charlas catecumenales, y no me refiero de tipo religioso, deben fomentar la instrucción, capacidad y competencia en matemáticas, biología, física, química, etcétera, y para que esa instrucción sea posible, deben contar con los adecuados recursos, instalaciones, técnicos y materiales, y en ese sentido, la moción presentada por el Partido Popular abunda en ello, quizá, que no pasa nada, puntualizando o centrándose un poquito más en el caso del Colegio La Aceña, pero haciéndola extensiva al resto de centros de enseñanza del municipio, cosa en la que he abundado mi compañera del Grupo Ciudadanos, y que por supuesto, nosotros compartimos, no lo sé, no lo sé, si se le ira a decir, no lo sé, y si se le dice, bueno, pues supongo que irá con explicaciones, a la portavoz, a la ponencia del Grupo Popular, que en realidad lo que se pide aquí va contemplado en la actuación número 20 de la modificación del crédito extraordinario, que habla de reparaciones en colegios, bueno, pues si resulta que lo que se pide aquí, va a ser hecho ahí, nada más que decir una cosa, que se haga, que se haga, cuanto antes, mejor, cuanto antes, mejor.

Porque aquí, efectivamente, sí que estamos hablando de algo que es, no, importante, es primordial, que es la enseñanza, la educación es competencia de los padres, pero cuando los padres delegan ese deber y se desligan de esas obligaciones, pues no tienes más remedio que asumirlas los colegios, esto está claro, que es lo que muchas veces está pasando, y para que eso funcione tienen que estar los centros bien dotados, y no puede ser de ninguna manera, porque claro, hablamos de personas, sí, niños y niñas, chicos y chicas, en el caso de los colegios, más lo primero que lo segundo, y por supuesto de unos colectivos, personal de administración y servicios, donde están los trabajadores, cuando hablo de los trabajadores, yo soy leal a lo que dice la Real Academia Española de la Lengua, usar el masculino y el plural genéricos, para no hacer desdoblamiento absurdos, que hacen más largas todavía las intervenciones, digo, que ahí están los trabajadores de la limpieza, pues que tienen que realizar su trabajo, administración, servicios, en una palabra, hágase, señores del Partido Popular, ponencia del Partido Popular, completamente de acuerdo con su moción, la firmamos con las dos manos y con los dos pies, si puede valer la expresión. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, pues el portavoz de Vox ha dicho y ha dicho bien, claro, es que lo tenemos contemplado en la actuación de los colegios, concretamente en este colegio de La Aceña, las partidas desglosadas son, demolición de vestuario, reparación de persianas, cobertura de pérgola existente, tratamiento de puertas exteriores de vehículos, reparación de porterías, vallados, bordillos en parterres, muro parterre, baldosa, telefonillo, reparación de armarios, barandilla exterior de la rampa de infantil, grava y pintura, nosotros votaríamos a favor la moción que presenta el Partido Popular, si, como lo que es competencia del Ayuntamiento. Mazarrón está previsto y está presupuestado y está aprobado inicialmente el gasto, porque está aprobado inicialmente el gasto, ya hemos dado un paso para hacer esto, nosotros sí lo hemos dado, nosotros hemos dado un paso para hacer esto, los que han votado en contra, no, pues si se queda solamente el primer punto, que es instar a la Consejería de Educación para la construcción de un aula más de infantil en la zona existente, ya que existe espacio suficiente para su construcción, que es lo que realmente no está contemplado en la memoria, porque no es competencia local ni municipal, para hacerlo nosotros y entonces no podríamos hacerlo, como todo lo demás, repito, está en la memoria todo, todo, porque la misma reunión que ha tenido el Partido Popular con los padres y la dirección del centro, y hemos recogido lo



mismo, exactamente lo mismo que viene en la moción, con lo cual, si se queda solamente el primer punto, nosotros votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, sí, por parte del Grupo Municipal Socialista, estar de acuerdo, estar de acuerdo con todo lo que el resto de portavoces de la Corporación han manifestado en referencia a esta moción del Grupo Popular, y estar de acuerdo con lo que acaba de proponer, la enmienda que acaba de proponer el portavoz de Unión Independiente de Mazarrón, en mantener el primer punto de la moción, desde el Grupo Municipal Socialista, también quisiésemos exponer e informar y dejar suficientemente claro que con la problemática, porque se ha dado colación, en el debate, a colación de la situación eléctrica, no de este colegio en concreto, sino de todos los colegios del municipio, para su adaptación a las normas y reglamentos que actualmente pues rigen, para un aumento de potencia tan demandado y que dio tantos problemas durante el año 2019, al final de la anterior legislatura y principios de esta, desde este equipo de gobierno se hicieron las oportunas negociaciones, solicitudes y demandas a la Consejería de Educación del Gobierno Regional, por contemplar e interpretar que las obras de instalaciones eléctricas y de climatización eran competencia de la Consejería, llegando al acuerdo de realizar todos los proyectos técnicos que daban como consecuencia la ejecución de esas obras por parte del Ayuntamiento.

Los cuales fueron redactados y pagados en su día, terminando pues a finales del año 2020 con esto, y reclamando de la propia Consejería y de la Dirección General de Centros, pues esa ejecución en cuanto a la renovación de instalaciones, para poder contratar el aumento de potencia demandado en los centros desde hace ya muchos años, con instalaciones obsoletas, se ha solucionado en el centro del Colegio San Antonio de Cañada de de Gallego, se ha solucionado con esa ejecución de la obra y la puesta en actuación y contratación de un nuevo contrato con mayor potencia, incluso también se iniciaron las obras, que no han sido terminadas, pero sí iniciadas en su ejecución, en el colegio La Cañadica, por lo que corresponde a la Consejería de Educación el acometer la ejecución de la obras, de la normalización del suministro e instalación eléctrica y de climatización para poder contratar por parte del Ayuntamiento el aumento de potencia, por lo que a la propuesta y enmiendas que ha hecho el portavoz de UIDM, pues nosotros añadiríamos de seguir manteniendo también, que por parte de la Consejería de Educación se realice la ejecución de las obras en cuanto al suministro e instalación eléctrica y de climatización en todos los centros del municipio que lo requieran, esa es nuestra propuesta, y si se atiende por parte del Grupo Popular, pues no tendríamos ningún inconveniente, pues también de votarla a favor. Segundo turno de intervenciones, ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Bien, en este caso, desde el Grupo Popular vamos a mantener la moción tal y como estaba, entre otras cosas porque es un trabajo que hemos hecho anteriormente a que se trajera una modificación en la que se incluyen este tipo de trabajos, desconocíamos que esta situación de la modificación extraordinaria iba a venir a este Pleno y además que contemplaba este millón de euros, nos parece normal y lógico que se incluyan esas demandas en los centros educativos, porque son las demandas que tienen, no de el año 2022, las tienen desde muchos años atrás, incluidos los años en los que nosotros gobernábamos, cuando hemos debatido anteriormente en el punto de la modificación, como no teníamos un tercer turno, decía el portavoz, el concejal de hacienda, que teníamos que haber destinado más de 25.000 €, que se destinaban, se destinaban más, lo que pasa es que la partida eran de 25 y luego había modificaciones de partidas y se ejecutaban hasta 70.000 €, habían ejercicios donde en los colegios se actuaba, y es verdad que se actuaba acorde a las partidas presupuestarias que en aquel momento disponíamos, pero vuelvo a repetir, no la vamos a modificar, porque completamente consideramos que nuestra instancia a la Consejería de Educación, sea en materia de infraestructuras, de tejados de amianto, de redes eléctricas, de lo que es climatización, seguimos manteniéndola



tal y como le trasladábamos cuando estábamos en el gobierno, nosotros también hemos ido a la a la Consejería de Educación a pedir obras.

Las cuales han sido demandadas por estos centros educativos, y que son necesarias, en este caso, cuando a nosotros no llega la petición de estas actuaciones en el Colegio de La Aceña, las consideramos totalmente necesarias y totalmente lógicas, las incluimos en nuestra moción y además añadimos el tema de las redes eléctricas, porque como hemos dicho anteriormente, fue un caballo de batalla que dejamos abierto en el 2019 y que pues hay que seguir batallando con él pues para mejorar la situación, también podríamos hablar de las calderas del Bahía, podríamos, entiendo que ahora cualquier cuestión que nosotros traigamos en materia de educación, ira referida a que ustedes han puesto los 900.000 €, pues perfecto, ¿pero no me van a decir ustedes, que esas deficiencias se han dado cuenta que es en el 2022 cuando tienen que repararlas?, estas hemos hecho alusiones, porque ya nos parecía flagrantes, y volvemos a decir que esta y muchas otras, esta moción viene acorde a unas peticiones que hacen los padres y madres y que en el momento en que se produce la redacción de la misma, desconocíamos que se iba a destinar ese dinero, no obstante, nos gustaría y queremos y para eso hemos trabajado, que conste esta moción integra dentro de la votación del Pleno, que para eso la hicimos en su momento, en tiempo y forma, por nuestra parte, en este segundo turno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Muñoz Pérez: Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, por decirle al Sr. Concejel de hacienda, nosotros hemos dicho no a la modificación de crédito extraordinario que se ha presentado aquí hoy, por los motivos que hemos expuesto, pero a mí me parece que ninguno de los tres portavoces de los grupos de la oposición hemos negado la necesidad y la procedencia de las obras, que se contemplan en la mayoría de las actuaciones, porque la mayoría de ellas, por no decir todas, bueno, excepto el convenio con la UMU, sobre el autismo, pues están relacionadas con obras, con infraestructura, con adecuación, con reparaciones, etc., etc., y comentaba yo ahora con mi compañera, y curiosamente lo ha aumentado la portavoz del Grupo Popular, y doy mi palabra de honor, que no he hablado con ella nada, absolutamente nada, sobre este particular, que muy posiblemente, en lo sucesivo, cuando alguno de los grupos de la oposición traigamos alguna cuestión, sí la traemos, que posiblemente sí, relacionada con el estado de limpieza de una calle, la adecuación de un parque, el asfaltado de una calle, la reparación de una acera, se nos dirá, no ha lugar, esto está contemplado ya, y es cierto, es cierto, es decir, técnicamente está contemplado ya en las 21 actuaciones, bueno, está contemplado en la mayoría de las cosas que podríamos traer en este sentido, quiero decir, en las 21 actuaciones que hay en esa modificación de crédito, pero desde luego nosotros, por la parte que nos afecta, si en algún momento consideramos que debemos traer algo que esté relacionado con ello, lo traeremos.

Y si usted nos contestan, que esto está contemplado y se va a hacer, pues nosotros pediremos y será legítimo, creo que lo pidamos, que ese futuro próximo sea lo más presente actual posible, se está haciendo, no podemos pedir otra cosa, porque evidentemente están contempladas ahí muchas cosas, es lo único que haremos, pero traerlo, sí lo traeremos, sí lo traeremos, con toda la razón, ustedes dirán, es que esto no ha lugar a que lo votemos o nosotros no lo vamos a votar a favor, estarán en su derecho, porque esto ya lo tenemos contemplado, bueno, pues nosotros, no obstante lo traemos y lo sometemos a la consideración del Pleno, y ya está, de ninguna manera hemos dicho nosotros que no la reparación de los colegios, además, es que es verdad, es que viene desde hace mucho tiempo, la propia portavoz del Grupo Popular y ponente lo ha reconocido, desde incluso cuando está gobernando el Partido Popular, lo ha dicho ella, no yo, si es que se reconocen



deficiencias y errores, que vienen, no de las últimas lluvias, que por cierto fueron copiosas, sino de bastante tiempo atrás, y ya va siendo hora de que se subsane, esta es la mayor, ¿ustedes han hecho el camino o tienen prevista la subsanación?, pues felicidades, nosotros ya hemos dicho por qué hemos votado que no antes, por una dudas que tenemos, teníamos y tenemos, pero eso de ninguna manera pone en entredicho el trabajo que ustedes han hecho, ni la necesidad de las actuaciones, y ya está, poco más tengo que añadir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?

Sr. Campillo Méndez: Pues efectivamente, y cada uno es libre de hacer lo que quiera con las mociones que presenta o hace, y admitir enmiendas o no admitirlas, admitir las realidades o no admitirlas, cuando se establece un proyecto en un equipo de gobierno, hay que seguir unos pasos y hay que seguir unos trámites, y el primer trámite para que el arreglo de los colegios sea una realidad, se ha hecho hoy, con lo cual ya se está haciendo, pero se está haciendo porque nosotros hemos votado a favor, porque ustedes han votado en contra, y eso yo no estoy diciendo ninguna mentira, tendrán sus motivos, pero la realidad es que el primer paso para que esto sea y se esté haciendo, como se está haciendo ahora mismo, porque hoy ya se está haciendo, porque repito, el primer paso para hacerlo ha sido aprobarlo inicialmente esta mañana, pues se está haciendo, entonces yo insisto, y además esto era una práctica habitual en la legislatura pasada, cuando nosotros presentábamos alguna moción, y ustedes, decían, la rechazamos, porque ya se ha hecho o se está haciendo, y nadie decía nada, pues bueno, pues ya está, no, si es que me ha pasado a mí, estado sentado ahí, en la legislatura pasada muchísimas veces.

Entonces como se está haciendo, yo no voy a decir que no ha lugar esta moción por parte del Partido Popular, cada uno es libre de presentar lo que quiera, cuando vamos a la Comisión informativa y a la Junta de Portavoces, la modificación de crédito estaba presentada también y la documentación de la modificación la tenían ustedes también, pues a lo mejor en la Comisión Informativa o en la Junta de Portavoces, se dice, oye, como ya está contemplado, pues a lo mejor hay que quitarla, pero no, se decide que hay que traerla, y en ese sentido, el Alcalde tenía potestad para decir como ya se ha hecho, no ha lugar la moción de esto, lo podía haber hecho, pero no, se permite que se traiga la moción pues para que cada uno diga lo que tenga que decir, como tiene que ser en pleno siglo XXI, con la libertad de expresión que tiene que haber y más en este foro, que otras veces no la ha habido, pero entiendo que tiene que haber, así que por ese motivo, como ya están contempladas todas las peticiones que están dentro de la competencia municipal, pues yo insisto en la modificación de la propuesta que se ha hecho en la moción, y si no, pues la votaremos en contra, pero no por nada, no porque pensemos que no se tiene que hacer, sino porque ya se está haciendo, como bien ha dicho el concejal de Vox.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, el Grupo Municipal Socialista no interviene. ¿Grupo Popular, para terminar el debate?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, bien, por aclarar una serie de manifestaciones que se han hecho, a ver, el Partido Popular reconoce, lo que es lógico y normal, y es que nuestros centros educativos tienen muchos años, que durante muchas legislaturas se han pedido por los diferentes colectivos de las AMPA, por los equipos directivos, esas necesidades, y en la legislatura en la que nosotros estuvimos en el gobierno, pues era más complicado porque la situación económica o presupuestaria era diferente a la que hay hoy, y aun así se empezó una..., y en este caso el concejal de servicios fue pionero en ello, en hacer durante los veranos una recopilación de aquellas necesidades mayoritarias o más urgentes, que se nos planteaban por parte de los centros educativos, y cuando esas memorias se volcaban, durante el verano, se ejecutaban, había una relación abierta con los equipos directivos y las AMPA, y muchas se solucionaron y muchas quedaron en el tintero, muchas, si es que lo he





dicho, lo primero que reconozco es que tenemos unos centros con muchos años y que necesitan de estas mejoras.

Cuando nosotros preparamos la semana anterior a lo que fue las comisiones, nuestra moción, pues recogimos el sentir de un equipo directivo y de una AMPA, que solicitaban esto, hicimos nuestra moción y la traemos, tal y como nosotros consideramos que tenemos que hacer con nuestra labor de servidores públicos, y la dejamos así, porque entendemos que instamos a dos administraciones, al Ayuntamiento y a la Comunidad, a que estas mejoras se puedan llevar a cabo, y lo seguiremos haciendo porque es nuestra labor, ustedes hablan de una modificación a la que hemos votado que no, hemos votado que no, y lo he dicho y he interrumpido, y he sido vehemente con mis afirmaciones, a la forma de hacerlo, a la forma, a la forma de hacerlo, y es lo que nosotros hemos puesto de manifiesto, nosotros no votamos en contra, ni a la mejora en los centros, ni a la pavimentación de caminos, ni a la urbanización de muchas zonas del municipio, lo hemos dicho, votamos que no a la forma, porque han tenido ustedes tres años, tres años, tres años, y lo digo así de repetitivo y de absurdo, porque ustedes se han agarrado firmemente a una modificación que han traído, que va a ser su credo, el Credo de Unión Independiente y el Partido Socialista a partir de hoy, es que ellos tienen una modificación extraordinaria para actuar en esas 21 actuaciones.

Y que abrirán la anualidad diciendo que el Partido Popular y los grupos de la oposición han votado que no y que no queremos hacerlo, no, nosotros queremos hacer todas esas actuaciones y muchas más, pero sí está claro que lo que no estamos de acuerdo es con las formas, las formas de hacerlo, y entendemos que lo que no han hecho ustedes de aquí atrás, lo plasmen en un papel para que cuando tengan que recibir nuevamente a los vecinos reclamando esas actuaciones, pues que ustedes le enseñen el papel que lo tienen hecho, lo que sí es necesario, y vuelvo a repetir, es que lo que pedimos en este tipo de mociones que se haga lo antes posible, porque los alumnos han empezado el curso, estamos en septiembre, tenemos septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio que termina el curso, y hay muchas de estas modificaciones que son necesarias y que aprovechen los tiempo de vacaciones de los mismos para poder ejecutarlas, por nuestra parte mantenemos la moción existente, por qué pedir lo que nos trasladan nuestros vecinos que quieren que se traslade al equipo de gobierno, no es otra cosa que cumplir con nuestra labor de oposición. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, oportunamente, debatido el punto número ocho, pasamos a votación de la moción.

Sometida la moción a votación es rechazada, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, por diez votos en contra (PSOE y UIDM) y diez a favor (PP, Cs y VOX).

## 9. SECRETARÍA.

### Referencia: 2022/14K/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados de la nº 2354 a la 2560/2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2354 a la 2560/2022.

El Pleno queda enterado.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=12249>

-----



Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO:**

No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz indica la existencia de propuesta o moción a tratar por despacho extraordinario.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=12278>

-----

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=12284>

-----

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige a los asistentes en los siguientes términos: Existen para esta sesión algunas preguntas presentadas por escrito, que vamos a ir tratando por orden de entrada y que tienen oportunidad, pues los diferentes portavoces de los grupos que han realizado leerlas si lo tienen en estima o las lee el señor Secretario, ¿cómo deseen?

Sra. Jiménez Hernández: Que le de lectura el Sr. Secretario.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a pregunta presentada por Dña. Alicia Jiménez Hernández en representación del Grupo Popular, con RGE nº 2022016566:

*“Dña. ALICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, concejal-portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón.*

*Presenta la siguiente pregunta que se formula al Sr. Alcalde para su respuesta en el próximo Pleno a celebrar por la Corporación municipal.*

*El pasado mes de abril de 2022 esta Portavoz del Grupo Popular presentó un escrito al Sr. Alcalde en el que exponía una serie de circunstancias sobre la Comisión de Seguimiento de Aqualia, al tiempo que formulaba unas preguntas sobre el precio del contrato de la concesión por la que Aqualia gestiona el servicio municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado.*

*A dicha petición no se nos ha dado respuesta.*

*Por tal motivo, y al amparo del artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula pregunta para que sea contestada en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de la Corporación.*

*La pregunta versa sobre la cuestión que ya se planteó en el citado escrito del pasado mes de abril, es decir, sobre el Precio del Contrato de la concesión.*

*Dado que el precio de este contrato está basado en factores unitarios, cuales son, la retribución unitaria para el año en cuestión (que a su vez depende del IPC y del precio de compra del agua), y el volumen de agua suministrado en ese año, la pregunta que se formula es la siguiente:*

*¿Cuál ha sido el precio del contrato de gestión del servicio a abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado, cuyo concesionario es FCC AQUALIA, SA, del año 2021? Indíquese el importe de la retribución unitaria y el volumen de agua suministrado, ambos correspondientes al año 2021”.*



Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta a la cuantía de la retribución unitaria del año 2021, del contrato de concesión del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, ha sido de 4.749.820,70 €, y el volumen de agua suministrada en el año 2021 han sido 4.265.246 m<sup>3</sup>. Pasamos a la siguiente pregunta.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a pregunta presentada por Dña. Alicia Jiménez Hernández en representación del Grupo Popular, con RGE nº 2022017334, de 21-09-2022:

*“Dña. ALICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, concejal-portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón.*

*Presenta la siguiente pregunta que se formula al Sr. Alcalde para su respuesta en el próximo Pleno a celebrar por la Corporación municipal.*

*Dado que el Ayuntamiento ha debido confeccionar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, antes del día 1 de marzo del año 2022, conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y al día de la fecha, este grupo político no conoce los siguientes datos, sobre los que versan esta pregunta, se le formula al Sr. Alcalde, previo informe de la Intervención municipal, la siguiente:*

*¿A qué cuantía asciende la capacidad (+) o la necesidad (-) de financiación resultante de la liquidación del presupuesto de 2021? (cálculos de estabilidad presupuestaria), de cada una de las entidades que integran el Ayuntamiento de Mazarrón (la propia entidad, la Universidad Popular y la mercantil Bahía de Mazarrón), así como a nivel consolidado?*

*¿A qué cuantía asciende el gasto computable resultante de la liquidación del presupuesto de 2021 (cálculos de la regla de gasto), de cada una de las entidades que integran el Ayuntamiento de Mazarrón, (la propia entidad, la Universidad Popular y la mercantil Bahía de Mazarrón), así como a nivel consolidado?”.*

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, tenido conocimiento de la pregunta, una vez pasada por registro de entrada, se solicita por parte de la Alcaldía un informe a Intervención para la contestación de la misma, dicho informe dice:

*“Se emite a solicitud del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con relación a la pregunta formulada por la concejala-portavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 12 de septiembre de 2022, sobre determinados aspectos relacionados con la liquidación presupuestaria de la unidad local, correspondientes al ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.b.5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

*La funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:*

*Primero.- Que según dispone el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales “3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención”.*

*Segundo.- Que efectuada consulta los registros administrativos, consta que con fecha 12 de agosto de 2022, fue aprobada la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2021, mediante Resolución de Alcaldía 2022002263, expediente de referencia 2022/6911K, costa que con carácter previo, el 11 de agosto, el expediente fue informado por el titular de la Intervención municipal, concluyendo el mismo en relación a la evaluación del cumplimiento del objetivo y magnitudes de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, que al encontrarse acordada la suspensión de las regla fiscales, en virtud del*



*acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020, no es necesario informe de fiscalización sobre el particular, al ser dichos valores meramente informativos, en consecuencia, se trata de un expediente tramitado y concluso, que fue objeto de informe por el único funcionario habilitado, legitimado y con competencia legal para su emisión, por lo que no procede efectuar por parte de esta funcionaria, apreciación, informe o consideración técnica alguna en relación al contenido del citado expediente, ni a los pronunciamientos realizados por el titular del órgano interventor al momento de tramitar e informar el expediente arriba referido.*

*Tercero.- Que no obstante, con relación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto por parte de las entidades locales, se estima la necesidad de dejar constancia de los siguientes extremos: De acuerdo con el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a través de los distintos acuerdos de los Consejo de Ministros y el posterior aval del Congreso de los Diputados para los ejercicios 2020 a 2023, ha sido apreciada la excepcionalidad que aconseja y justifica suspender la aplicación de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido aplicar y extender la cláusula de salvaguarda al Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en consecuencia, con relación a la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, ha de indicarse que cualquier resultado positivo o negativo de cumplimiento o incumplimiento, que resultara de los cálculos y ajustes que en su caso se puedan efectuar en los ejercicios presupuestarios mencionados, no producirá efecto alguno a la entidad local, por cuanto no resultan de aplicación las medidas que a estos efectos contempla la normativa de aplicación en materia de estabilidad presupuestaria.*

*Es cuanto tengo que informar con relación a la solicitud formulada”.*

Bien, existe otra pregunta también de otro grupo municipal efectuada por...

Dña. Alicia Jiménez Hernández: Perdón, desde el Grupo Popular, el 12 de septiembre registramos otra cuestión que trasladamos al Pleno, solicitud de dación de cuenta al Pleno, sobre la ejecución trimestral del presupuesto, fue registrada en tiempo y forma para incluirla en el Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, vamos a ver, perdón, sí, aclaramos la situación, como dice la portavoz del Grupo Popular, el 12 de septiembre, fechada, con la firma y pasada por registro de entrada, el día 21 de septiembre, con el número 17.333, se recibe un escrito del Grupo Popular, en el cual solicita la dación de cuenta al Pleno sobre la ejecución trimestral del presupuesto, solicitando una serie de documentos que voy a indicar sobre la ejecución del presupuesto, en el primer y segundo trimestre de 2022, estos documentos que se solicitan con registro de entrada día 21 de septiembre, son: Resumen de clasificación económica, desglose de ingresos corrientes, desglose de ingresos de capital y financieros, desglose de gastos corrientes, desglose de gastos de capital y financieros, remanente de tesorería, calendario y presupuesto de tesorería, dotación de plantilla y retribuciones (ejecución), deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre, perfil de vencimientos de la deuda de los próximos 10 años, pasivos contingentes, beneficios fiscales y su impacto en la recaudación, préstamos amorosos, ajustes contemplados en el informe de evaluación para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos previstos a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, detalle de las inversiones financieramente sostenibles (inactivo), intereses y rendimientos devengados, gastos.

Sigue, avales de la corporación local, flujos internos, ingresos derivados de venta de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad, adquisición de acciones por la Corporación local, operaciones atípicas y excepcionales, movimiento de la cuenta



“Acreedores por operaciones devengadas”, movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”, intereses y rendimientos devengados (ingresos), detalle de los fondos financieros con fondos de la Unión Europea y otras administraciones públicas, desglose de ingresos corriente referidos sólo a los fondos recibidos del mecanismo de recuperación y resiliencia, desglose de ingresos de capital y financiero referidos sólo a los fondos recibidos del mecanismo de recuperación y resiliencia, desglose de gastos por operaciones corrientes referido sólo a los fondos recibidos del mecanismo de recuperación y resiliencia..., podía seguir leyendo dos folios más para dejar constancia de la documentación que pide para dar cuentas en este próximo Pleno, el Grupo Popular y su portavoz, Alicia Jiménez Hernández, tengo que manifestar que ha sido materialmente imposible por parte del departamento y los trabajadores del departamento de Intervención, preparar toda esta documentación, porque el ponerse con esta cuestión, que posiblemente sea la intención, paralizaría todo el procedimiento normal de la administración local en nuestro Ayuntamiento, cosa que para dar cuentas y tener acceso a la información, lo recoge perfectamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales, que se tendrá atendida la solicitud, siempre que no obstaculice el funcionamiento normal de cualquier departamento de la misma, se dará cuenta en el próximo Pleno, cuando el departamento tenga toda la información correctamente ordenada para hacérsela llegar al Grupo Municipal Popular, como solicita, por mi parte, no tengo nada más que responder a ese escrito que hacía alusión la portavoz, y seguimos leyendo las preguntas que han presentado por escrito los grupos de la Corporación. ¿La lee el portavoz?, bien.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, primero, antes de leer la pregunta, y fíjate, lo digo de corazón, me gusta mucho la pregunta que habéis hecho, esta última del 12 de septiembre, porque eso sí es hacer política constructiva, eso sí es dar a conocer la situación real de del Ayuntamiento de Mazarrón, del funcionamiento, y lo digo en serio, es más, eso daría para un Pleno, no para una pregunta. Bueno la pregunta que le hago en esta ocasión a Partido Popular y Vox, todo recordaréis que el 31 de mayo de este año se aprobó una moción por unanimidad, por el compromiso con el Patrimonio Fenicio de Mazarrón, el acuerdo decía:

*“Que los diputados mazarroneros presentes en la Asamblea Regional de Murcia, a saber, Inma Lardín Verdú y Pascual Salvador Hernández, presenten una moción para exigir tanto al Ministerio de Cultura como al Gobierno Regional la firma de un convenio en el que se recoja que el Mazarrón II, una vez restaurado, se expondrá en Mazarrón y que, junto a él, regrese también a nuestro municipio el Mazarrón I”.*

Según publica el Boletín Oficial de la Asamblea Regional (BOAR Nº 132 X Legislatura), que el 2 de agosto de 2022, el Grupo Parlamentario VOX, y en su nombre el diputado mazarronero Pascual Salvador Hernández, registró una PROPOSICIÓN NO DE LEY que contempla la adopción del siguiente acuerdo:

*“La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que solicite al Ministerio de Cultura y Deporte que el pecio “Mazarrón I” regrese a Mazarrón, la localidad en cuyas aguas fue descubierto, para su conservación y puesta en valor junto con el “Mazarrón II” (una vez que este haya sido extraído, tratado y restaurado), siempre que el municipio ofrezca las condiciones adecuadas para la conservación y exhibición de estas embarcaciones milenarias”.*

En cuanto al Grupo Parlamentario Popular y, en particular, a su diputada mazarronera Inmaculada Lardín Verdú, hasta la fecha, no hemos tenido conocimiento de ninguna acción parlamentaria en el sentido del acuerdo adoptado en mayo por la totalidad de la Corporación municipal.

Por todo lo expuesto, dirigimos a los Grupos Municipales de Partido Popular y VOX la siguiente PREGUNTA:



¿Van a dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esta corporación municipal para que los Grupos Parlamentarios de Partido Popular y VOX, a través de nuestros diputados mazarroneros Inma Lardín y Pascual Hernández, presenten una moción en el Pleno de la Asamblea Regional defendiendo que los barcos fenicios se queden en Mazarrón?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Van a responder?, por orden, Grupo Popular.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, bien, muchas gracias. Sorprendentemente, en esta legislatura, a diferencia de otras, es el equipo de gobierno el que le pregunta a la oposición, cosa inusual, porque es la oposición quien suele o debe y tiene que preguntar al equipo de gobierno, sobre las acciones que llevan a cabo, esta moción a la que se refiere el concejal de cultura, fue votada, debatida, expresada la voluntad y la realidad que desde el Partido Popular siempre hemos mostrado hacia el Barco Fenicio, y en ese cauce, nos gustaría, y hago también un inciso aquí, que trabajaran con tanta insistencia, en muchas otras de las mociones que hemos traído aquí y que no se han dado cumplimiento, y muchas mociones del 2019, 2020, etc., etc., porque al final nosotros no adherimos, votamos que sí, y se queda dentro del Ayuntamiento la ejecución y solicitud de la misma, y le corresponde al equipo de gobierno el hacer el seguimiento, y hablamos de un tema lo suficientemente importante, para que en este caso los grupos también de la oposición, firmaran dicha moción, hicieran los actos que desde el equipo de gobierno han planteado para la reivindicación de que el barco fenicio se quede en Mazarrón, a todos ellos, esta portavoz y miembro del equipo del Grupo Municipal Popular nos hemos adherido, y lamentablemente tengo que decirle al señor concejal que esto es el Pleno de Mazarrón, para las preguntas sobre la Asamblea Regional, diríjase a la Asamblea Regional.

Sr. Alcalde-Presidente: Portavoz de Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. No vamos a esquivar la pregunta, es un hecho que el diputado regional Pascual Salvador Hernández, presentó en su momento un documento, una iniciativa, que ha sido leída por el señor concejal, y también coincidiendo con lo que ha dicho la portavoz del Grupo Popular, fue un hecho que cuando todos los grupos políticos que configuramos la actual Corporación municipal, suscribimos esta moción, es decir, que los barcos fenicios se queden donde aparecieron, lo hicimos con la mente y con el corazón, quiero decir que convencidos en sentimiento y en razón, no en balde, llegado un momento, como todos podremos recordar, juntos, gobierno y oposición participamos en mesas de recogida de firmas para la consecución de esta finalidad, y a mayor abundamiento, todos recordaremos que fueron distribuidos, carteles, pegatinas, ya no me acuerdo, pegatinas, no, carteles, por los distintos establecimientos, comercios, tiendas, centros de enseñanza, etcétera, etcétera, del municipio, para lograr la adhesión de nuestros convecinos a tal finalidad y conseguir que así mismo, tuviésemos más fuerza, con esta exposición que he hecho, quiero decir, no quiero decir, digo, que en lo que a nosotros concierne, yo estoy seguro que a los demás también, estoy seguro que a los demás también, no son palabras.

Y no va a ser como ocurre, por desgracia, algunas veces, que llega un proyecto o una propuesta, entra en una mesa, no me refiero a una mesa cualquiera, sino a la mesa de la Asamblea, y se queda barriando el tiempo y tal, porque, digo que yo estoy seguro de que a los demás también, pero como no estamos en interioridades, pero en la nuestra sí, porque la conocemos, en la parte que a este concejal compete, no vamos a dejar de estar atentos a que se efectúe y se acometa cuanto antes esa proposición de ley, siguiendo los cauces que establezca la norma, por supuesto, porque eso no se puede saltar, pero que no se quede en una declaración de intenciones, porque verdaderamente sí que es cierto lo que ha dicho, es cierto y es lamentable, que otras mociones que se han presentado, pues no se hayan ejecutado por una serie de motivos, ojalá todas las mociones que se han presentado, no ya en esta legislatura, sino en otras pasadas, se hubiesen cumplido en tiempo y forma, y si no



en tiempo y forma, pues pasado un tiempo, pero ocurre, desgraciadamente, que haylas que no se cumplieron ni se han cumplido, pero esto es muy serio, las otras también, pero estamos hablando de algo que forma parte primordial, imprescindible, de lo que es nuestro patrimonio arqueológico, cultural, y he dicho bien, nuestro patrimonio, y vuelvo a repetir y termino, yo estoy seguro que llegado el momento y a partir de cuando proceda, desde las instancias que proceda, esto no se quedará, señor concejal, en una declaración de intenciones, los barcos fenicios estarán en Mazarrón o se quedarán enterrados donde están. Muchas gracias.

Sr. Campillo Méndez: Sí, yo solo por aclarar un poco el concepto de las respuestas por parte de los dos grupos políticos, porque la pregunta era bastante sencilla y había tres opciones nada más de respuesta, cuando dices, ¿va a dar cumplimiento al acuerdo?, sí, no, no sabe, me ha quedado claro, que es no sabe, y sí me gustaría que me aclarasen, bueno, tanto uno como otro, sobre todo la portavoz del Partido Popular, ¿tenemos que hacer la pregunta directamente en la Asamblea o a la diputada?

Sra. Jiménez Hernández: Estoy callada porque no entiendo porque hoy se abre debate con las preguntas y cuando nosotros la realizamos no se abre debate...

Sr. Campillo Méndez: ¿No?

Sra. Jiménez Hernández: Es una cosa, Ginés, que deberíamos hacérselo mirar.

Sr. Campillo Méndez: ¿No quieres que te pregunte por este tema?

Sra. Jiménez Hernández: Yo te voy a contestar...

Sr. Campillo Méndez: No lo pregunto, ya está.

Sra. Jiménez Hernández: No, yo te voy a contestar, pero lo que es sorprendente, Ginés, es que se abra un turno de debate de preguntas a la oposición, que no es lo lógico, y que encima se abra debate, cuando nosotros preguntamos algo y queremos que alguien nos explique más, que se ahonde en la cuestión, que se nos aclare alguna cosa, no lo digo por ti, lo estoy diciendo por la Presidencia de este Ayuntamiento, de este Pleno, en el que se nos quita la palabra, se nos llama al orden y somos poco menos que los malvados, malísimos, malos, que estamos haciendo una oposición deplorable y patética, el Alcalde le da la cabeza, pero esto se produce, si para esta pregunta hay debate, pues desde aquí, abro ya el turno de ruego, rogaríamos que para otras también, y vuelvo a contestar, porque para mí no hay ningún problema, obviamente, tratándose de una orden o mandato, a través de una moción, que este Pleno ha elevado a su aprobación por unanimidad, y reitero la postura del Partido Popular, que queremos que el Barco Fenicio de Mazarrón se quede aquí, por ello iniciamos el trámite para hacer el anteproyecto, empezamos el anteproyecto del museo para el Barco Fenicio, con una empresa de arquitectos en el año 2018, aproximadamente, ¿no sé si es que se quiere plantear algún tipo de duda sobre la postura del Partido Popular a este respecto?

Siendo eso, yo entiendo que desde Secretaría habrán mandado lo que es la petición de esta moción, a lo que es los organismos competentes, imagino que iba dirigida a la Asamblea, iba dirigida al Ministerio, iría dirigida a la Comunidad, se habrán mandado, y una vez que se han mandado, pues podrían, igual que hubo un registro de salida para hacerle la solicitud de lo que instaba este Pleno, pues que reiteren esa pregunta al organismo de la Asamblea, no a la portavoz, hay un Grupo Parlamentario Popular o un Grupo Parlamentario de Vox, bueno, ese follón que hay ahí un poco raro, pero bueno, hecho ese inciso es el organismo de la Asamblea el que tiene que dar respuesta a esto que tú nos preguntas, y dicho esto, cualquier otra cuestión que se plantee para la Asamblea, o sea para la Asamblea, lo que sea de este ayuntamiento, para que sea contestado, aquí el Grupo Municipal Popular para seguir trabajando y luchando porque el Barco Fenicio de Mazarrón se quede, a lo que nos invitéis, los siete concejales del Partido Popular, levantamos la mano, y vamos a la par vuestra, y lo hemos dicho por activa, por pasiva y en cada una



manifestaciones que nos habéis lanzado, no sé qué más queréis, no sé qué pretendéis o qué no pretendéis, pero si es algún desgaste político, Ginés, creo que estamos perdiendo el tiempo, perdiendo de vista que el Sr. Ministro de Cultura, se ríe el Alcalde, al Alcalde le hace mucha gracia, pues que sepa que va a ser histórico que el Ministro de Cultura, procedente del Partido Socialista, va a hacer que el Barco Fenicio de Mazarrón, no se quede Mazarrón, y eso espero que el que está sentado ahí con tantas risitas, que parece usted un dibujo cómico que había de un aviador y un perro, que había, esas risitas que usted tiene, se le van a acabar cuando vea que su partido a nivel nacional se lleva el barco...

-----

*\* Se ausenta de la sesión el concejal D. Francisco José García Ortega.*

-----

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, señora portavoz...

Sra. Jiménez: ¿Me va a llamar al orden?, ¿estamos en un debate o esto que es?

Sr. Alcalde-Presidente: Discúlpeme, estamos en un debate, y como usted bien ha rogado, que se tome en cuenta el debate y que se permita, y por qué se permite...

Sra. Jiménez Hernández: Para unos sí, para otros no.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no me interrumpa, porque en las últimas dos horas ha demostrado educación, en las que restan, por favor, hasta el final de la sesión, si en esa actitud, le voy a contestar, mire, cuando el debate es educado, ordenado y respetuoso, por esta Presidencia, se permitirá siempre, cuando el debate es, pues como usted empieza muy bien y termina pues con las risitas, pues igual que cuando usted comenta con su compañero, con sus compañera o lo que sea, estoy con el portavoz de Unión Independiente, pues haciendo una expresiones a sus aseveraciones, pero bueno, no se preocupe usted, que este que preside la sesión, si como usted predice, porque tiene su bola de cristal, que el Ministro de Cultura va a ser el culpable, pues aceptará las consecuencias, como si usted las acepta por las presiones de su compañera Alcaldesa de Cartagena también, y su Gobierno Regional, del Partido Popular, pretende que se los queden en Cartagena, ¿eso es lo que pretendemos?, y no se meta usted en camisa de once varas, con su bola de cristal, porque aquí es que la bola de cristal parece ser que la compramos en los chinos, pero ruego que comencemos el punto de ruegos, y el debate, cuanto más ordenado, educado y respetuoso, pues tendremos conclusiones todos. Tiene la palabra el Grupo Popular para realizar el turno de ruegos.

-----

*\* Enlace a este punto del orden del día (Ruegos):*  
<https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=14039>

-----

Sra. Jiménez Hernández: Efectivamente, he mostrado educación porque la tengo mucha más que usted, mucha más que usted, porque a lo largo de estos años, en los que me he sentado aquí en la oposición, he visto una actitud de usted y una serie de comentarios hacia los distintos ponentes, de las distintas cuestiones que hayamos lanzado en este grupo, que ha dejado mucho que desear, y el oído no lo tengo muy fino y quienes me conocen saben que estoy un poco sorda...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es el ruego?

Sra. Jiménez Hernández: Estoy en el argumento de mi ruego, si me quiere usted dejar, sigo, y si no, pues me sentaré aquí y volveré a interrumpirlo cuando no me deje tomar la palabra, estoy en la argumentación de mi ruego, y usted pide que se le respete y no se le corte, pues yo pido lo mismo, exactamente lo mismo, bien, ya he perdido el hilo porque el Sr. Alcalde me ha interrumpido, lo que pasa es que desde aquí no podemos llamar al orden, decía que en estas circunstancias en las que hacemos y tratamos de llevar a cabo una serie





de ruegos, hoy se ha demostrado que para ciertas preguntas o ciertas cuestiones sí se abre debate, para otras, cuando lo solicitamos desde los grupos de la oposición, no lo hacen, mi ruego es que esta preocupación que nos envuelve a todos sobre el Barco Fenicio, ustedes, ustedes, hace unos años predicaban y pedían que no se manipulara políticamente, y desde el Grupo Popular hemos acatado, hemos trabajado, hemos tendido la mano para que desde este Pleno, desde esta Corporación, se diera la imagen de unidad a esta petición, la manifestación de que el barco tenía que irse al Museo de Cartagena, la hizo un ministro de su partido, y ante esas afirmaciones, nuestro Gobierno Regional manifestó que se trabajaría para escuchar y tener en cuenta la petición de los mazarroneros, que es que el barco se quede, yo no tengo ninguna bola de cristal, pero estamos muy preocupados en lanzar una idea política a los ciudadanos, y poco trabajar en ella, ¿usted habla de la Alcaldesa de Cartagena?, ¿de presiones?, mire, yo hablo continuamente con los alcaldes del Grupo Popular, con los portavoces del Grupo Popular, y en ningún momento, en ninguno, la Alcaldesa de Cartagena ha manifestado que el Barco Fenicio de Mazarrón, tenga que estar en el Arqua, en ningún momento.

Por lo tanto, no ponga usted palabras o afirmaciones o acciones en otras alcaldesas o alcaldes, por ser de otra formación política, porque lo que tendría que estar usted preocupado es de que su partido a nivel nacional no presione para que llenemos el Arqua con un pecio mazarronero, porque lo que esperamos los mazarroneros, es que se pecio se quede Mazarrón y por eso empezamos a hacer un anteproyecto, y a las pruebas me remito de que el encargo se hizo estando de concejal de cultura, Pedro Martínez Pagán, y de Alcaldesa, una servidora, que ustedes no han continuado, que ustedes no han seguido, y que rogaríamos que eso, ya que es una de las partes importantes para que el pecio se quede, se retomara y siguiéramos trabajando en unidad, ese es mi primer ruego. Mi siguiente ruego, es que estamos viendo cómo registramos por registro electrónico una serie de documentación, a la vista está, de las preguntas, etc., etc., y luego el registro de entrada que se produce es diferente, porque es cuando se puede abrir la plataforma, nuestro ruego es que ya que están dotando de tanto personal en otros departamentos, el negociado del registro de entrada ahora mismo está con solo dos personas, que están haciendo la labor de siete, entonces rogaríamos que ese personal que contratan, de las bolsas de administrativos, etc., etc., venga a cumplimentar las vacantes, bajas o vacaciones en el registro de entrada, que es la puerta de entrada de este Ayuntamiento y la más importante, porque ahora mismo pues son los escritos del Partido Popular, o son la pregunta o las mociones las que no llegan en tiempo y forma a lo que son los órganos competentes para ello, como son las comisiones.

Pero probablemente ante los procesos de selección de las bolsas de trabajo que ustedes sacan, o las plazas de de trabajo, de administrativo, etc., etc., que sacan, pues habrán aspirantes, que registren de entrada su solicitud y no les llegue en tiempo y forma, con lo cual paralizarán el resto de acciones que se tengan que llevar a cabo con ese procedimiento, así que rogaríamos que refuercen el negociado de registro de entrada, porque es necesario para los trabajadores que están haciendo y dejándose la piel para que ese negociado pueda dar el servicio que necesita, ese sería mi segundo ruego. Mi tercer ruego, hemos rogado, preguntado, solicitado, pedido, que se limpiaran los cauces de las ramblas, que se limpiaran los imbornales, y hemos visto como en alguna ocasiones o en algunos casos, sí se ha hecho, en otros no, se han colgado fotos de que se estaban limpiando lo imbornales, pero para nuestra sorpresa, los imbornales que se han limpiado han sido insuficientes, el Alcalde vuelve a darle a la cabeza, han sido insuficientes, hay rejillas, hay rejillas imbornales que están atoradas de tierra, mucho, mucho tiempo, y hemos visto como en esta gota fría, al final, hemos visto como el municipio de Mazarrón ha tenido las calles, pues, verdaderamente como verdaderos ríos, por lo tanto, en vez de estar más



pendiente de otros ruegos y de otras circunstancias, rogaríamos que estas situaciones que planteábamos anteriormente, que lo hemos hecho en muchos plenos, y lo hemos dicho en muchos plenos, pues que se hubieran tomado en consideración para poder ver que esta situación de las lluvias torrenciales no afectan tanto a este municipio, y tenía alguno más, pero de momento, voy a dejar a mis compañeros que lo hagan ellos.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, muchas gracias. Lo cierto es que no se fije tanto en mí, porque no puedo estar inmóvil, no puedo ser una estatua de cera, ni de mármol, ni de piedra, que se permita moverme, y ruego que me disculpen si ocasiono algún tipo de malestar, pero es que no puedo estar inmóvil, porque parecería un tanto fuera de lugar. ¿Algún otro ruego por parte del Grupo Popular?

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenos días. Mi ruego va relacionado con los parques, ya no sé si es limpieza, fumigación, no lo sé, pero nos han llegado quejas de que cuando van al parque, concretamente al que está en el Paseo, en medio del Paseo, que es pequeñito, pues les pican bichos, entonces mi ruego que por favor se revise, se limpie, se fumigue, no lo sé, pero que se revise y se haya. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más por parte del Grupo Popular?, ¿no?, ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Mi ruego es que cuando el Sr. Alcalde me llame al orden, que por favor..., o me llame tres veces para desalojarme, pero que no me llame cinco veces, dos veces, porque claro, es que me desconcierta un poco, y además a usted le hace perder la autoridad que se le presupone, si usted me llama al orden y es para desalojarme, y yo le sigo increpando, que usted entiende, porque yo en ningún momento lo hago con esa intención, pues llámeme tres veces, que yo voluntariamente me voy a ir, ¡pero qué imagen tan fea y qué poca base para llevar un pleno y dirigir un pleno!, si usted nos llama al orden y a la tercera vez mira hacia otro lado y se arrepiente, inmediatamente después nos vuelva a llamar otra primera vez y otra segunda vez, a mí eso personalmente, es que me desconcentra un poco, y entonces mi ruego sería que si se vuelva a dar este caso, como se ha dado esta mañana, y usted entiende que me tiene que desalojar, me llame tres veces, tres, no dos y mirando para el cielo, tres, y yo atenderé su llamada al orden. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Se atenderá el ruego, exactamente como lo ha pedido usted, muchas veces este Presidente intenta y procura mantener pues la normalidad en la sesión, pero como he dicho en esta sesión anteriormente, hay algunos componentes de la Corporación que intentan crispar, encender o incluso calentar el ambiente, y por parte de esta Presidencia, no en la imagen que doy, pues tengo 57 años, para 58 y es la imagen que tengo desde hace mucho tiempo y quien me conoce, la conoce, no tengo que asustar, ni demostrar nada, pero intento, pues como he dicho antes, mantener la cordialidad, aunque a veces pues sí, pero no se preocupe usted que se tratará con contundencia, de aquí para adelante, incluso con la entrada en vigor del nuevo reglamento, que acabamos de aprobar definitivamente en esta sesión, así se hará, intento, por mi parte, procurar no llegar a ese extremo, ese extremo que se provoca y que incluso muy posiblemente se tenga estructurado y preconcebido antes de iniciar la sesión. ¿Algún ruego más por parte del Grupo Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Tengo un segundo ruego, también le ruego al Sr. Alcalde, que cuando nos tenga que decir alguna cosa, que nos la diga directamente, que no lo diga usted por bajines, porque el abra el habla por bajines, está muy feo, está muy feo, hay que decir las cosas, yo a lo mejor peco, que sí, de decir lo que pienso y de decirlo tal y como lo pienso, además, pero claro, si usted habla por bajines, nos predispone a que le contestemos, y es usted el 90% de las veces, el que hace que este lado de la oposición, mi compañera, mi compañero, bueno, Carlos es más prudente, parece ser, pero usted nos



predispone a que le contestemos, y es ahí donde usted nos llama al orden, porque no le gusta que le contestemos a lo que usted está diciendo por bajines, pero es que claro, hay que estar aquí sentado y escucharlo, o sea, que ni somos maleducados, ni nos saltamos las normas, ni nada, y yo de verdad, voy a estar feliz de que usted si tiene una razón y tiene un motivo para llamarme al orden, me llame y me desaloje, porque además eso demostrará al pueblo de Mazarrón, que tiene usted autoridad, porque hasta el momento, no, porque la gente claro todavía que no tiene muy claro quién es el Alcalde, así de verdad, si alguna vez nos desaloja llamándonos al orden tres veces, le va a quedar a todo el mundo claro que es usted el Alcalde, el que dirige el Pleno y es el que el que dice lo que tenemos que hacer, bueno, a mí no me lo va a decir, se lo dirá a sus concejales, pero no deje usted las cosas a medias, como tantas cosas, no las deje usted a medias, porque claro, yo esta mañana he estado a punto, yo ya es que no sabía, si quedarme, si irme, no sabía ni lo que hacer, se lo estaba comentando incluso al municipal que hay hoy, le he dicho, mira, si se da este caso, no te preocupes, que yo voluntariamente me voy a ir, pero claro, es que no nos amenace usted, como si fuéramos niños pequeños, con lo que acaba de decir, no se preocupen, que ahora ya sí que lo voy a hacer, que ahora ya sí que lo voy a hacer, lo tenía que haber hecho usted desde el primer momento, y a mí no me venga, o sea, no me tenga ninguna pena, la voy a dejar ahí, pues ya no la llamo al orden tres veces, ¿eso es lo que ha querido usted contestarme?, ¿eso es lo que me ha querido decir?, pues no, Sr. Alcalde, usted si llama al orden y rige este Pleno, me llama al orden tres veces, si usted cree que me tiene que llamar, pero no me llama dos veces, cinco veces, y dicho esto, no tengo nada más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Se toma debida nota el ruego, y así se atenderá el ruego por parte de la portavoz de Ciudadanos. ¿Algún ruego más por parte del Grupo Ciudadanos?, ¿no?, ¿algún ruego por parte del Grupo Vox?, ¿no?, pasamos al turno de preguntas, ¿Grupo Municipal Popular?

-----  
\* *Enlace a este punto del orden del día (Preguntas):*  
<https://youtu.be/A4wZPgLxulE?t=14946>  
-----

Sra. Jiménez Hernández: Sí, la primera pregunta es sobre..., hemos visto distintas manifestaciones sobre la grieta del Malecón, de lo que era el paso de agua al principio por la zona de la Universidad Popular y no sabemos si esa grieta ha seguido abriéndose, ¿hay algún tipo de actuación prevista para las manifestaciones que hemos visto de los vecinos a ese respecto, hay alguna obra contemplada con ese problema que ha surgido?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tenemos respuesta o se contestará en el próximo Pleno?, ¿no hay respuesta?, se contestará en el próximo Pleno, la pregunta que acaba de hacer la portavoz del Grupo Popular, ¿alguna pregunta más?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, tenemos conocimiento de que hay..., lo hemos expuesto en varias ocasiones, que hay ciertos vecinos que tienen dificultades, problemas, enfermedades, dificultades de movilidad, etc., y que piden que se pinten, o vados, o se pinte algún tipo de aparcamiento para personas con movilidad reducida, y se ha puesto en contacto algún ciudadano más, la pregunta es si cuando estos vecinos solicitan este tipo de pintura para evitar que aparquen los coches, que obstaculicen lo que son las zona de vivienda de los usuarios, si se estudian realmente los casos, porque el caso que nos han trasladado es totalmente necesario, necesario y muy importante, el que se estudie cada uno de los casos y no se deje a criterio de que cumpla o no cumpla la normativa, hay ciertos casos en los que hay enfermedades de muchos vecinos, que no lo están diciendo, que cuando va a recogerlo una ambulancia se forma el 2 de mayo en la calle, y nos gustaría que ya que lo han puesto de manifiesto a los distintos concejales, nuestra pregunta es, ¿se



estudian esos casos para poder habilitar una zona de carga o descarga o de recogida para la ambulancia mientras dure esa situación, de lo de los solicitantes de esa zona pintada?.

Sr. Alcalde-Presidente: Cada solicitud que entra en el Ayuntamiento de Mazarrón, de reserva ateniéndose a la Ordenanza de Discapacidad, es tratada mediante su expediente oportuno, en el cual consta el informe, el en el cual consta el informe oportuno por parte del técnico, del departamento que está encargado del menester, incluso fotografía y documentación oportuna para dictar la resolución, también, no es la primera vez que se ha podido comprobar que ese informe o la interpretación que se ha hecho, pues ha sido errónea, ante cualquier reclamación que se tiene, por derecho, del solicitante, pues se volvería a estudiar por una segunda vez y se volvería a tratar con la mayor diligencia posible por el técnico que tramita y el departamento, el expediente de la solicitud.

Sra. Jiménez Hernández: Bien, lo decía porque hay casos muy acuciantes de enfermedades y de personas que lo necesitan y a veces las ordenanzas lo impiden, cuando eso ocurra, por favor, atiendan las situaciones especiales que tienen esas personas. Mi siguiente pregunta es, hemos visto en el registro de entrada, al cual pediremos acceso, que una de las empresas que entraban dentro del concurso de jardinería, del contrato de jardinería, manifestaba, ha hecho un registro de entrada, entiendo que poniendo de manifiesto la situación anómala que hemos estado viviendo durante estos meses, nos gustaría saber, y le preguntaría a la concejal de jardinería, ¿si se ha puesto ya al día con la situación del contrato de jardinería?, si tiene conocimiento de este último registro de entrada, en el que se sigue dudando, de la de la credibilidad de la mesa de contratación, que va a hacer la adjudicación del servicio de jardinería?, y esa es nuestra pregunta, ¿qué va a pasar con la adjudicación del contrato de jardinería?, que ahora mismo hay muchos frentes abiertos a este respecto.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tiene para comprobar y que la respuesta sea certera, el número de registro y la fecha del documento al que hace alusión la portavoz?

Sra. Jiménez Hernández: No, no me lo he traído, pero es obligación de cada concejal saber que registros de entrada le entran a los contratos que está trabajando con ellos, yo lo he visto en el listado del registro de entrada, lo he visto de pasada, para saber cómo está la situación del Ayuntamiento, pero bueno, obviamente...

Sr. Alcalde-Presidente: No, si es simplemente para que la información que se le traslade no sea errónea, vamos a ver, existe, o por lo menos ayer lunes se ponía en conocimiento del registro de entrada un documento por la empresa que presta actualmente el servicio de parques y jardines, en consonancia con una reclamación de actualizar el importe del contrato que se le está abonando, por las diferentes circunstancias que en los últimos años han habido...

Sra. Jiménez Hernández: Ese no es.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ese no es, es otro?

Sra. Jiménez Hernández: Ese no lo hemos visto todavía.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, entonces yo el otro tampoco tengo conocimiento de ello, desde el departamento oportuno se buscara, ¿porque la concejal tiene conocimiento de eso?, ¿no? ¿el concejal tampoco?, ¿no?, se buscará y se le responderá en el próximo Pleno.

Sra. Jiménez Hernández: Pues ese es un documento lo suficientemente..., nosotros tuvimos acceso al expediente...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pero tienen el documento para poderle responder?, ¿no?, entonces perdone ustedes, pero...

Sra. Jiménez Hernández: ¿Si puedo terminar?, nosotros tenemos conocimiento de que ese escrito en referencia a la Mesa de Contratación, no a la revisión del contrato actual, a la Mesa de Contratación, hay un escrito de la semana pasada, que se pone de manifiesto,



por parte de una de las empresas licitadoras, la situación irregular de esta Mesa de Contratación que tiene que adjudicar el contrato, y lo más lógico y lo más normal, es que quienes sois parte de esa mesa y concejales directos de ese negociado, pues que tengáis conocimiento, que menos, de lo que están diciendo o se está diciendo de las mesas de contratación, dicho ese...

Sr. Alcalde-Presidente: No, le respondo, perdone, simplemente por la respuesta que usted ha dado, efectivamente, como he dicho anteriormente, desconozco o desconocemos los aquí presentes ese escrito, este Alcalde-Presidente no tiene vinculación, porque se habló en Pleno el cambiar la composición de la Mesa de Contratación, a solicitud de ustedes, y pues lo que llega a este Alcalde y algunos componentes del equipo de gobierno del trámite que se sigue, independientemente del órgano de contratación, por la Mesa de Contratación, como usted debe saber y así se propició y se aceptó por unanimidad del Pleno, pues nos llega a posteriori, por eso desconocemos la existencia de ese escrito, si se ha trasladado a los componentes de la Mesa de Contratación, como lo he dicho anteriormente, le contestaremos con la debida información y diligencia en el próximo Pleno, o cuando usted quiera puede solicitar acceso, porque el acceso, como he manifestado en muchas ocasiones, se le da inmediatamente.

Sra. Jiménez Hernández: Creemos que es un escrito registrado por una empresa licitadora y no tiene nada que ver la parafernalia que usted dice que hay que hacer, porque al final, porque al final, lo que sí se ha dejado en entredicho es que la adjudicación de este contrato está levantando muchas ampollas, y termino con esas preguntas en esa relación. A ver, otra cuestión, nos preocupa porque estando nosotros en la Alcaldía se abrió un expediente de investigación sobre el camino de Percheles, se cerró a mitad de esta legislatura, se volvió a abrir otro y caduca en noviembre, creemos que es en noviembre, hemos pedido acceso y nos gustaría saber si se ha llevado a cabo algún tipo de acción en ese expediente de investigación, para ratificar o darle forma a un camino público que existe, años luz, y que los vecinos de Percheles esperan que se pueda consolidar como el camino público que es, para dar servicio a la playa de Percheles, esa es mi siguiente pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, el expediente se sigue en trámite, y concretamente ayer, en una reunión con el departamento jurídico externo, entre otros asuntos, se trataba este y está en fase de terminación, para concluir el expediente antes de su caducidad, se siguen haciendo los trámites oportunos, por la asesoría jurídica, como bien he dicho, y por el departamento de patrimonio, para llegar a la conclusión del mismo y poder catalogar ese camino en el catálogo, valga la redundancia, de caminos rurales que desde hace tanto tiempo, ni estaba incluido, ni estaba contemplado, ni estaba registrado, lo cual dio como motivo esta serie de discrepancias y problemas que hemos tenido durante los últimos tres años y medio.

Sra. Jiménez Hernández: Precisamente para evitar esas discrepancias, es por lo que se abrió el expediente en la pasada legislatura, que no todo va a ser echarle balones fuera a los que estábamos antes. Mi siguiente pregunta es, ¿cómo va el expediente de expropiación en la zona de Percheles?, para saber el estado del mismo y ¿cuál es la siguiente acción que se va a llevar a cabo?, ya hemos visto que este verano ha pasado tal y como vaticinábamos que iba a ser, con una situación caótica en la zona de Percheles, y nos gustaría saber cómo se encuentra el expediente de expropiación.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de urbanismo: Bien, pues el expediente sigue su curso, ya está dotado económicamente, como sabemos, desde que se aprobó definitivamente el presupuesto de 2022, se va a hacer el justiprecio, para pasarlo y que se haga la expropiación, es verdad que habían alegado varios vecinos por el tema del precio de tasación, por el importe de la tasación, porque había algunos que tenían



explotaciones agrícolas en uso, y es lo que se está viendo con ellos, en breve tendremos más noticias sobre esto.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Más preguntas?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, mi siguiente pregunta es en relación a las manifestaciones que hacía la portavoz del Partido Socialista, que los cajones estaban vacíos, ¿sabe la concejal del Partido Socialista que el proyecto de ampliación del cementerio lo dejó hecho la anterior Corporación?, ¿sabe la concejal del Partido Socialista que la piscina que inauguró, se inició las obras y su proyecto en la anterior legislatura?, ¿sabe la concejal del Partido Socialista que el Jardín de la Purísima su proyecto se dejó en la pasada legislatura?, ¿sabe que la Plaza donde está ubicada este salón de plenos fue un proyecto también que dejó el Partido Popular en coalición con otros partidos en la pasada legislatura?, ¿sabe que se inició un anteproyecto del Barco Fenicio, del cual no ha habido conclusión en esta legislatura?, le hago esas preguntas de manera retórica y de manera irónica, por si no lo han captado, que creo que sí, porque nos parece muy baldío y muy rastrero decir por parte de la concejal del Partido Socialista, que no se hicieron, o se dejaron los cajones vacíos de proyectos, porque si algo han podido inaugurar hasta el día de la fecha, es porque en la anterior legislatura se hizo el trabajo, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tiene que contestar?, porque no sé si ha hecho preguntas.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de patrimonio municipal: No sé.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Quiere contestar usted?

Sra. Jiménez Hernández: Que lo diga.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, ¿alguna otra pregunta por el Partido Popular?, sí, ¿Carmen?

Sra. Jiménez Hernández: ¿Me va a contestar?, porque a unas contestan y a otras no.

Dña. Carmen García López (PP): Hola buenos días. Mi pregunta va en relación a unas obras que empezaron este verano, y que durante todos estos meses ha sido un poquito incómodas para vecinos y usuarios de la carretera de acceso a El Faro, y que a día de hoy hemos visitado las obras y aún siguen en marcha, y desde nuestro desconocimiento técnico del proyecto, creemos que no han ido lo suficientemente rápido, como como debieran o que no se ha avanzado lo que consideramos que deberían haber avanzado, entonces nuestra pregunta es clara y concisa, y es, ¿si se están cumpliendo los plazos de ejecución de esas obras o si por el contrario, ha surgido algún problema que desconocemos?, y si es así, que se nos informe y se nos diga cuándo está previsto la finalización de esas obras.

Sr. Campillo Méndez: Pues sí, efectivamente, ha surgido un problema de estabilidad del terreno, al final se ha encontrado un terreno mucho más blando de lo previsto y se ha tenido que hacer una actuación distinta, porque de hecho, el técnico municipal ha propuesto una ampliación de contrato de unos 129.000 €, creo que eran, aproximadamente, porque se tenía que estabilizar y reforzar el firme, la base del firme de la carretera, para que no se derrumbase directamente a las viviendas que hay en el desnivel, la terminación, eso va a producir unos 20 o 25 días de retraso, aproximadamente, en las obras, debido a mientras no diagnosticaban el problema que tenían y cómo iban a solucionarlo.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene de plazo la contratista para terminar la obra antes del 31 de diciembre, es el plazo que tiene aprobado, en el último acuerdo que se le ha hecho.

Sra. García López: Entendemos, que según las previsiones, ¿se va a cumplir el plazo, viendo conforme va?



Sr. Alcalde-Presidente: Pues, nosotros, como entenderás, Carmen, es una previsión que hacen los técnicos, que se prevé que la obra..., pero bueno, imagínate circunstancias incontrolables por el ser humano, pues hayan incidencia, imagínate el episodio de lluvias que tuvimos en esta primavera, pues que haga inviable cualquier tipo de trabajo en la vía pública, nos podemos imaginar cualquier cosa, pero el plazo que has preguntado, es el 31 de diciembre, y se espera, claro.

Sra. García López: Vale, perfecto, respondido. Bueno, la siguiente pregunta va un poco acorde con lo que ya ha mencionado Alicia, y es que en esta lluvia reciente que hemos tenido, nuevamente hemos vivido situaciones de inundaciones en ciertas zonas, y en un caso muy concreto, que es el barrio de San Isidro, como todos sabéis, confluyen todas las aguas en ciertas calles, que se convierten en verdaderas avenidas y que hacen que incluso la arquetas de desagüe público salgan hacia arriba y aflore todo ese agua sucia a la vía pública, poniendo de manifiesto nuevamente que nuestro sistema de alcantarillado es deficitario, y sobre todo en ciertos barrios, entonces, especialmente queremos hacer mención de una calle, que es la calle Virgen de la Fuensanta, que coge toda esas aguas y ocasiona trastornos más que importante a vecinos y a transeúntes de esa zona, entonces, la pregunta muy concreta es, ¿existe algún plan para salvar ese problema, para solucionarlo o para intervenir en esas acometidas de pluviales y de desagües?, ¿existen?

Sr. Campillo Méndez: Me estás hablando concretamente de la zona este de...

Sra. García López: La calle Virgen de la Fuensanta, para que te ubiques es la de correos....

Sr. Campillo Méndez: De la oficina de correos, sí, en el arreglo de Doctor Meca...

Sra. García López: Esa confluye en Doctor Meca, pero claro...

Sr. Campillo Méndez: Sí, por eso...

Sra. García López: Pero el agua viene mucho más arriba, yo no sé si en la solución o en la intervención en la calle Doctor Meca, hay previsto también intervención en las calles anexas, como son, Virgen de la Fuensanta...

Sr. Campillo Méndez: No, en esta primera, no, porque no queríamos pasarnos mucho con la modificación, para que no se asustase nadie, pero en la siguiente si se puede hacer.

Sra. García López: Es que entendemos que la intervención en la calle Doctor Meca no solucionaría el problema, y este problema es un problema que arrastra el municipio desde muchos años atrás...

Sr. Campillo Méndez: Sí, correcto.

Sra. García López: Y seguramente en las siguientes lluvias volverá a aparecer el problema.

Sr. Campillo Méndez: Desde que se hizo la Ermita de San Isidro, yo creo, desde que se hizo la Ermita en San Isidro, está el problema.

Sra. García López: No lo sé, el caso es que en esas calles, no hay ninguna intervención prevista, ¿no?

Sr. Campillo Méndez: De momento, no.

Sra. García López: Vale.

Sr. Alcalde-Presidente ¿Alguna pregunta más?

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP); Sí, mi pregunta es para la concejal de parques, y es que llevamos meses y meses reiterando la necesidad de mantenimiento de los parques infantiles del municipio, debido al mal estado en el que se encuentran la mayoría y al peligro que ello supone para los niños que disfrutan de ellos, mi pregunta es, ¿se ha llevado a cabo alguna actuación de mejora o mantenimiento en dichos parques?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tenemos respuesta para ello o contestaremos en el próximo Pleno?



Dña. Concepción Aparicio Bernabé (UIDM), concejala delegada de parques y jardines y educación: Vamos a ver, de momento, lo único que tengo es lo mismo, sigo con el personal que tengo, el mantenimiento es hasta donde ellos llegan.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna otra pregunta por parte del Grupo Popular?

Sra. Redondo Gil: Mi pregunta va relacionada con la entrada y salida escolar del Miguel Delibes, a ver, puesto que lo del semáforo va a llevar su tiempo, no se podría establecer, mientras que lo del semáforo no está disponible, que acuda la policía local, explicó, el Miguel Delibes, la entrada es a las 8:45 y la salida a las 13:45 horas, bueno, ahora a las 12:45 horas, y el resto de colegios es a las 9:00 horas, entonces, podemos aprovechar la policía que vaya a otros colegios de El Puerto para que acudan a Miguel Delibes también, ¿si sería posible?, yo hago esa pregunta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, se trasladará a la policía local, la pregunta, y la pregunta-ruego por llamarlo de alguna forma, pues para ver si en el operativo que hay, en el cuadrante y hoja de ruta, establece jefatura pues que se puede permitir, no hay ningún inconveniente, ni mucho menos.

Sra. Redondo Gil: Vale, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más por parte del Grupo Popular?

D. Salvador Manuel Ardil Navarro (PP) : Hola, buenos días. Mi pregunta es una pregunta, que le has repetido ya, yo creo que la tercera vez, es sobre la parada de autobús del Complejo Deportivo, que se aprobó la moción, si no recuerdo mal, a principio de legislatura y sigue igual, y yo sé lo que me vais a responder, que está en proceso, si eso lo sé, pero el problema es que al final va a pasar un desgracia, niños, los veis pasar a las horas puntuales, 5, 6, 7 de la tarde, sin sentido, van dos cerca del arcén, la solución no es esa, la solución sería tener una buena infraestructura, abrir un carril bici, una buena calzada para eso, pero una pequeña solución sería lo que se aprobó aquí, lo aprobamos todos, que vosotros decíais que estaba haciéndose, que nos lo deberían de aprobar, me acuerdo perfectamente, y si sigue sin hacerse, y lo vuelvo a repetir, el problema es que no pase nada, la pequeña solución, dadle, por favor, fluidez, para que tengamos una pequeña solución de ese problema, esa es mi pregunta y espero que me respondáis, la respuesta la sé, porque la sé, pero que se haga.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos a ver, no, la respuesta no la sabes..

Sr. Ardil Navarro: Sí la sé.

Sr. Alcalde-Presidente: Es por desconocimiento, no quisiera que fuese, pero por llamarlo de otra forma, pero por desconocimiento, vamos a ver, la parada en la estación de autobuses está contemplada y es sencillísima porque las paradas y las marquesinas están por parte de la empresa que las instala, ofrecidas cuantas se necesiten y hagan falta, pero tiene que ser la Dirección General de Carreteras, la que la parada la autorice, para que se pueda efectuar, estamos hablando de una carretera nacional en la cual es competencia de la Dirección, y se trasladó y estamos..., por eso la respuesta no la sabes, cada vez que la hagas y no se haya recibido la autorización de la Dirección General de Carreteras para ello, igual que pues para asfaltar un camino, para hacer la intersección de un camino rural, cualquier circunstancia que se necesite autorización de la Dirección General de Carreteras, de Demarcación de Costas, de Confederación Hidrográfica del Segura, del Organismo Superior que corresponda, pues nos tenemos que limitar a tener toda la documentación establecida, y sí, ojalá no pase nada, ni ahí ni en ningún otro sitio, es lo que deseamos todos, no seamos pájaro de mal agüero, ¿alguna otra pregunta por parte del Grupo Popular?, ¿no?, ¿alguna pregunta por parte de Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Pasa siempre lo mismo, no tengo preguntas, pero luego, a raíz de lo que voy escuchando, me surgen preguntas, una pregunta que me surge es, con esta moción que ha traído el Partido Popular del colegio, de las obras para la mejora del





Colegio de la Aceña, y en la cual el equipo de gobierno estaba en minoría y con el voto de calidad del Alcalde no se ha aprobado, y yo me pregunto y le pregunto al Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, de acuerdo, ustedes llevan con la modificación de crédito los arreglos de los colegios, perfecto, pero la pregunta sería, ¿está contemplado todo lo que dice esta moción, está contemplado en ese arreglo de ese colegio?, ¿todo?

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, ah no, perdone.

Sra. Vivancos Asensio: Un pequeño inciso, no he terminado, pero la cuestión sería, qué bonito y elegante, qué bonito y elegante, que por parte del Sr. Alcalde, que tanto se preocupa por los niños de este municipio, pues lo hubiesen apoyado ustedes, y hubiesen dicho la vamos a apoyar, sí, a pesar de que estamos en ello, que igual no lo hacemos, pero estamos en ello, pero esta moción, rechazar esta moción del arreglo del colegio, no es una pregunta ni siquiera, porque su respuesta ha quedado clara, a usted esto le da lo mismo, le da igual esto y otras muchas más cosas.

Sr. Alcalde-Presidente: Me permite, ¿ha terminado la pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: No, no era una pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, le voy a contestar, le voy a contestar a lo que usted dice, vamos a ver, es usted muy avispada, porque sin tener ninguna pregunta preparada, las capta al vuelo...

(Intervención inentendible?)

Sr. Alcalde-Presidente: Déjeme por favor, déjeme por favor que le responda, en esa moción, si se ha perdido algo, perdóneme, pero si no se ha perdido nada, en esa moción han habido dos enmiendas por parte del Grupo de Unión Independiente y otra por parte del Grupo Socialista, las cuales la ponente ha rechazado, y han habido diez votos en contra, diez, yo sé la obsesión que usted se impone contra el Sr. Alcalde, yo lo sé, lo reconozco y mucha gente lo reconoce también, pero vamos a ver, en la moción que usted y la pregunta que usted ha hecho de la moción que ha sido rechazada, decía que si todo lo que la moción recoge, está contemplado en el plan de mantenimiento de los colegios, sí, lo que es competencia del Ayuntamiento, que recoge la moción, y lo ha explicado debidamente el concejal en la explicación, tanto de la moción como de la modificación de crédito, si usted tiene ocurrencias y las hace, pues permítame que le conteste, sí está contemplado todo lo que pertenece al Ayuntamiento, las competencias del Ayuntamiento, y las competencias del Gobierno Regional, de la Consejería de Educación, pues usted que se autoexcluye, pues trasládeselo a su grupo, a su partido, que comparte Gobierno Regional con el Partido Popular, con el Partido Popular, al Gobierno Regional, que son competencias del Gobierno Regional. ¿Tiene alguna otra pregunta que hacer la portavoz de Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Sí, sí...

Sra. Jiménez Hernández: No te preocupes Marisol, lo de instar a la Comunidad, ya se lo hicimos ayer, la solicitud del aula de infantil está solicitada desde ayer, aunque el Alcalde nos haya rechazado la propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues por eso la hemos rechazado, porque está ya hecho...

Sra. Jiménez Hernández: Pero usted como Alcalde, tenía la obligación...

Sr. Alcalde-Presidente: Venga, se sube al carro, porque estamos ya...

Sra. Jiménez Hernández: Por el bien de los ciudadanos y de los alumnos del municipio...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Sra. Portavoz de Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: ¿Ya puedo?, venga, vamos a seguir, ¡qué encanto!, avispada, me ha llamado, eso era un toro de Manolete, ¿avispada?, avispada, no, preocupada, a mí esas cosas me preocupan enormemente, y sí, he visto lo que ha pasado y he estado atenta, por eso me ha sorprendido tantísimo, porque igual que lo he visto yo, lo ha visto el resto del pueblo, y dicho esto, ahí lo dejo, ahí lo dejo. Tengo otra pregunta, tengo



otra preguntica, ¿a cuánto asciende el dinero que se han gastado ustedes en hacer grafitis a lo ancho y a lo largo de este municipio?, y otra pregunta, dentro de la misma pregunta, ¿los ha hecho todos el mismo artista?

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de política social: Bueno, buenos días de nuevo. Los grafitis los hemos hecho desde diferentes concejalías, yo de la parte que me toca, los que se han hecho de las mujeres y demás, a los mazarroneros les han costado cero euros, porque iban dentro del presupuesto del Pacto de Estado que llega el dinero a Mazarrón, eso los de la Concejalía de Igualdad, los demás los desconozco, pero fueron los proyectos que presentamos y han supuesto cero euros para el municipio.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y los ha hecho el mismo artista?

Sr. Peña Martínez: Lo han hecho dos artistas diferentes, uno mazarronero y uno de molina.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Uno de Molina?

Sra. Aparicio Bernabé: Bueno, pues desde la Concejalía de Educación y desde la Concejalía de Parques y Jardines, los que se han hecho, también desde bibliotecas, los ha hecho la misma persona, el mismo grupo de grafiteros, porque previamente a esto estuve como un año, no es que las cosas se hagan a última hora, sino que yo llevaba más de un año hablando con un grafitero mazarronero, porque creía que sería lo suyo, que lo hiciera, y me estuvo dando largas y estuvo un poquito mareando la perdiz un año entero, hasta que dije se ha terminado, entonces estuve buscando por otros sitios, hasta que encontré una persona o un grupo que lo hacía a buen precio y que trabajaba bien y ya está.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Cuánto ha valido cada grafiti, aproximadamente?

Sra. Aparicio Bernabé: Mil y algo, no te puedo decir el pico, porque ahora mismo no me acuerdo, ¿vale?, entonces, si me dejas lo puedo mirar y te lo digo, pero ahora mismo no lo sé, pero te quiero decir que primero estuvimos buscando aquí en Mazarrón, luego estuve buscando en alrededores y en Murcia, y no conseguí, o por lo menos algo que el pueblo se merecía, y ya te digo mazarroneros, no pudo ser, así que ya está. Gracias.

Sra. Vivancos Asensio: Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más?

Sra. Vivancos Asensio: Muchas gracias, señora concejala, ¡qué maravilloso!, pero, y a lo mejor haber hecho un concurso que hubiera sido gratuito y que hubieran podido participar diferentes grafiteros, por decir algo, en lugar de buscar tanto, a lo mejor, digo yo, como dicen en mi pueblo, un poner...

(Intervención inentendible)

Sra. Vivancos Asensio: Se pueden hacer muchas cosas y se hacen pocas, sí, es verdad.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a evitar el diálogo Conchi, es que las horas que son y tal...

Sra. Vivancos Asensio: ¿A qué ahora no se puede el diálogo?, ¿ahora no se puede?, vaya.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero hay que ver, que obsesión, ¿tiene alguna pregunta más que hacer?

Sra. Vivancos Asensio: Si usted me deja, sí, gracias. Tengo una pregunta, ¿cuándo vamos a sacar el autobús para San Esteban?, ¿cuándo es cuándo vamos a ponernos allí con todos los Mazarrón a reclamar las urgencias?, os lo pregunto porque como ahora funciona tanto lo del Facebook y todas las cosas se hacen por el Facebook, y cuando está una calle sucia se dice por el Facebook y se limpia otro día, hay una plataforma que ha puesto y os ha preguntado, ha colgado un vídeo y como nadie ha contestado, pues yo digo ¿cuándo sale el autobús para San Esteban?, ese que íbamos a sacar en 15 días y que íbamos a estar todos allí, ¿es mañana a la 8?, ¿mañana a las 8 o pasado mañana?, porque



claro, es que está muy bien hacer manifestaciones, unirnos, como decía antes el compañero, que si los barcos fenicios, que si ahora recogemos firmas, que si ahora pegamos un cartel, que si ahora colgamos aquí en la puerta del Ayuntamiento, que va a pasar con el Barco Fenicio, peor que con el niño aquel de la piscina, que se desintegró cartel, pero es que con lo del centro médico de las 24 horas va a pasar lo mismo, vamos todos allí a partirnos el pecho, y decimos, yo no lo dije, pero yo la primera que me voy, yo lo único que dije, es que todo lo que estaba pasando que era culpa de todos los que estábamos allí, eso sí lo dije, pero si el autobús va a salir, damos una rueda de prensa y lo decimos, tal día, a tal hora va a salir el autobús, ¿me podéis contestar que día sale?, ¿quién tiene la respuesta?

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, el concejal de sanidad se ha tenido que ausentar por motivos laborales, que tiene guardia a partir de las 2, y por supuesto mañana mismo, es usted muy lanzada, mañana mismo nos sentamos, ponemos fecha y organizamos, igual que organizamos la manifestación entre todos, a ver que involucración también, y también pues prever si tenemos que sacar 5 autobuses, 10, 15 o 20, para llenarlos, yo también seré el primero que le acompañe a usted, señora portavoz, ¿alguna otra pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: Tengo otra pregunta, ustedes cada vez que nosotros le preguntamos algo y le sugerimos que hagan algo, a nueve o diez meses que quedan de las elecciones, ¿van a dejar de decir que vayamos nosotros a la Comunidad a resolverlo?, a mí es que eso ya me parece tan manido, porque hace un momento me decía a mí el Alcalde, pues vaya usted y le diga a los que eran de su grupo, hoy no ha dicho los tráfugas, no, hoy a dicho los que eran de su grupo, y yo, es que personalmente, de verdad, me da vergüenza ajena cuando nos decís eso, sois vosotros los que tenéis que ir, nosotros también, pero no hace falta que nos lo digáis, si nosotros vamos, si los que no vais sois vosotros, y cuando decís que vais, no vais tampoco, pero bueno, esta pregunta es supermanía de verdad, a mí no me da risa, te lo digo de verdad, también ha preguntado aquí el compañero, ha preguntado por el autobús, le habéis contestado bien y tal, pero Tomás, ¿Plan de Transporte Urbano?, Plan de Transporte Urbano, tres años, con autobuses interurbanos con paradas urbanas, ¿dónde está?, eso no se ha hecho, porque si se hubiese hecho, ese mismo autobús con paradas urbanas, tendría las paradas, y lo cogería la gente en Mazarrón y pararía ahí en la Media Legua, igual que para en el Bolnuevo, no sé qué y no sé cuánto, dentro de ese Plan, pero no se ha hecho, no se ha hecho tampoco, como el semáforo que dice aquí la compañera, que la pobre es que lo dice, es que de verdad parece que en lugar de hacer una pregunta está haciendo un ruego, porque es que yo creo que le da vergüenza ajena, le da vergüenza ajena de preguntarlo, ¿el semáforo?, ¡Dios mío!, un semáforo, un año y medio.

Y ahora, le preguntas, porque creo que era para Sr. Alcalde, la pregunta, ¿no Sara?, porque él es el concejal, esa concejalía la lleva él, no la ha delegado en nadie, ¿un municipal?, con la plantilla que hay ahora de municipales, ¿no se puede poner un municipal allí?, oiga, no se lo tiene usted que preguntar a los municipales, tiene usted que darles la orden, sí, sí, sí, cuando hagan el cuadrante, le da usted la orden de que haya un municipal allí, igual que lo hay en otros colegios, pues nada, si cree usted que no lo puede hacer o no lo debe de hacer, ni semáforos, ni municipales, pues que salgan los críos, pues yo que sé, que se pongan la madres allí, con un stop y un chaleco, es que yo ya no sé el funcionamiento como es, no lo entiendo. Y la última pregunta...

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, vamos por partes, que si no se nos pasa, espere vaya por orden, termina una pregunta, se le responde.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Qué me vas a contestar, Gaspar, a esto que te estoy diciendo?, ¿vas a mandar al municipal?



Sr. Alcalde-Presidente: No, le voy a contestar, que sigue siendo lanzada, se le ha dado respuesta a la concejal que ha hecho la anterior, que se le trasladará a policía local, para que conforme a su servicio, hoja de trabajo y operativo, pues atiende esa sugerencia...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, perdón, perdón, déjeme, déjeme, y usted lo sabe, lo peor de todo esto es que usted se pone con una carga de razón, y usted lo sabe, esta mañana, esta mañana hay de servicio en la policía local, pues creo que son tres patrullas, de las cuales, son seis personas, y de las cuales pues un agente tenemos aquí en presencia durante toda la mañana, desde las 9:00 de la mañana o 8:45, otro que hay en Tango, en la central, en la oficina, y los otros cuatro agentes pues están de servicio, no se trata de dar órdenes, usted sí que dá órdenes, es que va lanzada, por eso se equivoca, se trata única y exclusivamente de organizar el servicio por parte de jefatura, que es lo que se le ha dado respuesta, y si las circunstancias del servicio lo permiten, pues lo atenderán, claro que sí, como se atiende cualquier otra cosa, cualquier accidente de tráfico, incidencias, llamadas de teléfono, temas de seguridad ciudadana que pueden ocurrir a esa hora, tienen que ser atendidos, vamos a tener más prudencia, no ser tan lanzados y decir las cosas como son, que creo que es lo oportuno y responsable por parte de nosotros, pero bueno, yo creo le estoy respondiendo, no quiero influirle en nada, pero siga usted, ¿alguna otra pregunta para hacer?

Sra. Vivancos Asensio: ¿Quieres contestarme a lo del semáforo?

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios y transportes: Sí.

Sra. Vivancos Asensio: Por favor, contéstame.

Sr. Ureña Aznar: En primer lugar, buenos días. Voy a pasar directamente a lo del autobús, como dije en el anterior Pleno, hay una Comisión de Transportes que está ahí, en cuanto al tema de la parada del autobús, ya con respecto a lo que dice Chiky, estamos a la espera de que Carreteras nos autorice a montar ahí una parada, y con respecto al autobús, la empresa del autobús concesionaria no tiene ningún inconveniente en poner en el autobús interurbano-urbano, lo cual eso lo estamos viendo, y es que una cosa que se está viendo y eso con respecto al autobús. Y con respecto a los semáforos, pues concretamente mañana, mañana mismo, vienen los técnicos para ver allí junto con policía local, con la concejalía que lleva Gaspar, ver todo aquello como se instalan los semáforos y por lo menos darle salida lo más rápido posible, que quizás en un mes, estén los semáforos instalados, quizás, o sea que si hay novedades importante en cuanto al tema de los semáforos, entonces bueno, yo luego lo dejo ahí, como lo que es, y eso es todo lo que tenía que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna otra pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: Sí, Tomás, faltaría más que el concesionario tuviera algún tipo de negación, de decir que va a hacer otra parada, y parece que no le has dado forma, el autobús, el interurbano, es el que tienes las paradas en urbano, vale, sí, ¿entonces?, y con respecto al semáforo, porque has dicho quizás, quizás, quizás, espero, porque ya se ha hablado tanto del semáforo aquí, se ha hablado tanto, que el informe de la policía estaba ya, que no sé qué, y ahora yo que sé, y parece que he entendido que ha dicho que lo tenía que hacer el Sr. Alcalde-Presidente, y con respecto...

Sr. Ureña Aznar: No.

Sra. Vivancos Asensio: No, déjalo, da igual, no entremos en diálogo, no lo habéis puesto, ni seguramente lo vais a poner, y con respecto a lo que me decía el Sr. Alcalde, me decía pues otra vez, hace así alusión a que yo pues lo digo como rápida, o no sé cuánto, ¿piensa usted que lo digo sin pensar?, arrebatos son lo que tienen sus concejales con delegaciones, yo no, yo cuando digo algo lo mantengo, a mí no me entran arrebatos, yo digo las cosas y lo podré decir mejor o peor, pero lo digo y lo mantengo, no me corte usted, que le estoy viendo la intención...



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es la pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: Señor Alcalde-Presidente, eso aplíquesele usted a los que tiene allí sentados, vale, a mí no, y también me surgía por esto del arrebató, oye, me ha surgido otra pregunta, hubo un medio de comunicación que dijo que se había dicho, que se decía, que habían, que venían y que iban y que no se qué, que no sé cuánto, para un lado y para otro, un trastorno que para qué, ¿qué ha pasado con ese medio de comunicación que ha retirado lo que estaba en esa página?, ¿qué coacción o qué es lo que ha habido por parte de...?, sí, sí, sí, sí, algo debe de haber sucedido, porque yo entiendo que un medio de comunicación, con una conversación mantenida con un concejal, con un escrito que sale del Partido Popular, que dice "x" y de repente, ¡Dios, magia!, todo eso no ha pasado, esa página sigue publicando que sí en el ojo me sale no sé qué o que había un partido de fútbol, yo no sé qué poder absoluto tienen ustedes por encima de los medios que quitan y ponen lo que a ustedes no les parece, porque a mí desde luego me parece un despropósito total, y tengo más preguntas, tengo otra en el campamento ilegal que había en la rambla, que se han llevado hasta la gallinas que había allí, que no ha habido por desgracia, que no ha pasado una desgracia, porque habrán salido corriendo, pero es que ayer estaban allí otra vez, ayer estaban allí otra vez puestos, con todos los avisos de lluvia y todo, y eso le ha pasado usted a la Policía Local, que vaya y los desaloje, ¿no?, ni los ha visto la policía local, ni lo ha visto usted, ni lo habéis visto ninguno, pues yo sí los he visto, los vi ayer, estaban allí de nuevo estas personas, pues yo que sé, si no las vais a desalojar de allí, por lo menos decidle que se hagan un trozo más para allá, porque como salgo otra rambla, va a haber una desgracia, y ya no tengo más preguntas, soy tan avispada que no tengo más preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna otra pregunta?, ¿el portavoz de Vox tiene alguna pregunta?, ¿no?, bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno